NÚMERO 4037 MONTEVIDEO, MARTES 14 DE JUNIO DE 2016

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y Dr. OMAR LAFLUF HEBEICH
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de junio de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- 50º aniversario del cooperativismo de vivienda en el Uruguay. (Exposición del señor Representante Carlos Ramos por el término de 30 minutos).

4º.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142). (Carp. 709/015). (Informado). Rep. 372 y Anexo I

5º.- Modificación del artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación). (Carp.657/015). (Informado). Rep. 346 y Anexo I

6º.- Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. (Se designa "Román Iturburúa" su sala; "Químico farmacéutico Raúl A. Bianchi" su hall; y se autoriza la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta"). (Carp. 895/016). (Informado). Rep. 419 y Anexo I

7º.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes Nº 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 1287/011). (Informado). Rep. 278 y Anexo I

8º.- Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. (Aprobación). (Carp. 1866/012). (Informado). Rep. 117 y Anexos I, II y III

9º.- Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis. (Aprobación). (Carp. 518/015). (Informado). Rep. 306 y Anexo I

10.- Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica. (Aprobación). (Carp. 850/016). (Informado). Rep. 408 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 8 y 9
5.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aplicación del Decreto N° 502/007, referido al Certificado Único Departamental para la adquisición por Mevir de bienes inmuebles destinados a la construcción de viviendas
— Exposición del señor representante Edgardo Rodríguez 15
8.- Búsqueda de respuestas acerca del cierre del servicio de comedor brindado por el Mides en la localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno
— Exposición del señor representante Martín Tierno 16
9.- Dificultades que enfrenta la Escuela Franklin Delano Roosevelt-Asociación Nacional para el Niño Lisiado
— Exposición del señor representante Gustavo Penadés 17
10.- Necesidad de que se cumpla la Ley Nº 18.651 de protección integral de personas con discapacidad en los centros de enseñanza del departamento de Tacuarembó
— Exposición del señor representante Susana Montaner 18
11.- Solicitud de implementar un proceso de eficiencia y racionalización de los costos operativos en la planta cementera de Ancap en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja
— Exposición del señor representante Mario Garcia 19
12.- Aniversario del fallecimiento del señor Carlos Abdala
— Exposición del señor representante Jorge Guekdjian 20

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 22
17, 22, 25.- Integración de la Cámara 23, 56, 117
19.- Intermedio 32
27.- Levantamiento de la sesión 122
17, 22, 25.- Licencias 23, 56, 117
15.- Urgencias 22
14.- Vuelta de proyecto a Comisión .....

ORDEN DEL DÍA

16.- Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, el día 21 de junio de 2016)
Antecedentes: Rep. N° 474, de junio de 2016. Carp. N° 1095 de 2016. Comisión de Asuntos Internos.
— Aprobación. 22
— Texto del proyecto aprobado 22
18 y 23.-Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)
— Resultan electos la señora representante Orquídea Minetti y los señores representantes José Carlos Mahía y Jaime Mario Trobo Cabrera ..... 31 y 57

:

20.- 50º aniversario del cooperativismo de vivienda en el Uruguay. (Exposición del señor Representante Carlos Ramos por el término de 30 minutos)

— Manifestaciones de varios señores representantes 32

21.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142)

Antecedentes: Rep. N° 372, de diciembre de 2015, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 709 de 2015. Comisión de Defensa Nacional.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 46

— Texto del proyecto aprobado 48

24.- Modificación del artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 346, de diciembre de 2015, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 657 de 2015. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 57

— Texto del proyecto aprobado 57

26.- Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. (Se designa "Román Iturburúa" su sala; "Químico farmacéutico Raúl A. Bianchi" su hall; y se autoriza la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta")

Antecedentes: Rep. N° 419, de abril de 2016, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 895 de 2016. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 118

— Texto del proyecto aprobado 119

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Nelson Agüero, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Valentina Arlegui, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Carlos Bentancor, Sonia Berriel, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Carlos Coitiño, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini (2), Mario García, Macarena Gelman, Luján González, Rodrigo Goñi Reyes, Jorge Guekdjian, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Susana Montaner, Fabián Monteghirfo, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Flor Olivera, Óscar Olmos, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Julio Pérez, Juan C. Perusso, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Carlos Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Lucía Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Raúl Sander, Mercedes Santalla, Gonzalo Secco, Heriberto Sosa, Martín Tierno (1), Washington Umpierre, Alejo Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Walter Verri, Stella Viel y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Pablo Abdala, Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, Gonzalo Civila, Óscar De los Santos, Lilian Galán, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Nicolás Olivera, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Daniel Radío, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Washington Silvera, Jaime M. Trobo, Javier Umpiérrez y Tabaré Viera.

Falta con aviso: Alejandro Brause.

Observaciones:

- A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Andrés Bozzano.
- A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 79

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 13 de junio de 2016, promulgó la Ley Nº 19.401, por la que se declara que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley Nº 19.398, de 1º de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive. C/1087/016

Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación. C/1105/016

- *A la Comisión de Hacienda*

La Presidencia de la Asamblea General remite el oficio de la Suprema Corte de Justicia, por el que contesta el pedido de informes del señor Representante Marcelo Bacigalupi, acerca de las sentencias de declaración judicial de concurso realizadas desde la fecha de vigencia de la Ley Nº 18.387. C/456/015

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 8 de junio de 2016, sancionó el proyecto de ley por el que se declara que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley Nº 19.398, de 1º de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive. C/1087/016

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts and Nevis, suscrito en Basseterre, Federación

de Saint Kitts and Nevis, el 16 de enero de 2015. C/518/015

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014. C/519/015

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013. C/850/2016

- por el que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. C/1866/012

- *Se repartieron con fecha 10 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores contesta exposición escrita presentada por el señor Representante Nicolás Olivera, sobre la coordinación y adopción de un protocolo de atención a los denunciantes y víctimas de delitos en materia de violencia doméstica. C/22/015

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, en sesión de 18 de mayo de 2016, relacionada con la necesidad de asumir el compromiso de trabajar por los derechos humanos y la dignidad del adulto mayor. S/C

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Rivera remite copia del informe elaborado por su Comisión de Turismo, en relación a la visita al Centro de Información Turística Valle Lunarejo. C/320/015

La Junta Departamental de Paysandú remite copia las siguientes mociones:

- referente al recordatorio del "Día del Peón Rural", el pasado 30 de abril del corriente año. C/320/015

- acerca de las fechas patrias se conmemoren los días que realmente corresponden. C/320/015

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Sergio Valverde, sobre la necesidad de relocalizar y construir nuevas piletas de depuración de aguas servidas en la ciudad de Libertad, departamento de San José. C/22/015

- pedido de informes del señor ex Representante José Luis Satdjian, relacionado con los fideicomisos transferidos desde el BHU hacia la Agencia Nacional de Vivienda. C/856/016

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Egardo Mier, referente al cronograma de obras viales previsto para el quinquenio 2015 – 2020. C/683/015

El Ministerio de Turismo contesta el pedido de informes del señor Representante Amin Niffouri, acerca de los convenios celebrados entre dicha Cartera e instituciones deportivas. C/865/016

El Ministerio de Educación y cultura contesta los siguientes pedidos de informes, hechos suyos por la Cámara en sesión de 2 de diciembre de 2015:

- del señor Representante Conrado Rodríguez, sobre la creación e instalación de una Escuela Agraria en una zona rural de Montevideo. C/77/015

- del señor Representante Eduardo Rubio, relacionado con un acuerdo firmado entre ANEP, el Plan Ceibal y la empresa Google Inc. C/304/015

- del señor Representante Alejo Umpiérrez, referente a la cantidad, distribución y remuneración de maestros de Educación Especial existentes en nuestro país. C/375/015

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre la asistencia escolar en el departamento de Paysandú. C/646/015

- de la señora Representante Graciela Bianchi, acerca de la situación del Colegio José Pedro Varela. C/748/016

La referida Cartera remite copia de la Resolución Nº 62 del CODIDEN de la ANEP, por la que se adjudica una licitación pública a fin de ampliar

el Liceo Nº 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/11/015

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre la ocupación ilegal de tierras pertenecientes a la referida Administración.
- C/1096/016
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionado con la conexión al cableado eléctrico en la ocupación ilegal de tierras pertenecientes a AFE. C/1097/016

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, acerca de los trámites de habilitación otorgadas y en proceso, por parte de la citada Dirección. C/1098/016

- *Se cursaron con fecha 8 de junio*

La señora Representante Gloria Rodríguez Santo solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, sobre el cumplimiento de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013, referida a favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, desde el 4 de junio de 2015 a la fecha. C/1099/016

- *Se cursó con fecha 9 de junio*

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos y la certificación de las medidas de protección contra incendio en los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó:

- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos. C/1100/016
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP:
  - para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional. C/1101/016
  - para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria. C/1102/016
  - para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. C/1103/016

- *Se cursaron con fecha 13 de junio*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Junta Nacional de Salud, referente a la administración del Seguro Nacional de Salud por parte de la referida Junta.

C/1104/016

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Juan José Olaizola presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los numerales 7 y 9 del artículo 99 de la Ley Nº 19.276 (CAROU), en relación a las mercaderías almacenadas en los depósitos intra y extraportuarios. C/1106/016

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados

"MERCADERÍA EN ABANDONO EN DEPÓSITOS INTRA Y EXTRA PORTUARIOS. (Sustitución de los numerales 7 y 9 del artículo 99 de la Ley Nº 19.276 (CAROU)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º- Sustitúyase el numeral 7, del artículo 99 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera:

"7) De no existir oposición, o de desestimarse las opuestas, el Tribunal declarará el abandono no infraccional de la mercadería y ordenará su retiro del depósito correspondiente y el remate sin base y al mejor postor, designándose al rematador correspondiente, todo dentro de un plazo de 120 días a contar desde la declaración de abandono no infraccional.

Si en el plazo establecido en el inciso anterior no se hubiera retirado la mercadería del depósito, el depositario podrá trasladar la misma a otro lugar habilitado, dando noticia a la Dirección Nacional de Aduanas y siendo los gastos de cuenta del remate".

Artículo 2º.- Sustitúyase el numeral 9 del artículo 99 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre

de 2014, que quedará redactado de la siguiente manera:

"9) El producido líquido del remate se destinará hasta un 30 % al pago de los gastos y honorarios del depositario y el saldo a financiar gastos de funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas".

Montevideo, 10 de junio de 2016

JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mercadería abandonada en los depósitos significa un perjuicio tanto para el depositario como para el objetivo de los distintos regímenes existentes en los depósitos intra y extraportuarios.

Si bien la Ley Nº 19.276, Código Aduanero (CAROU), aprobado recientemente contiene normas sobre esta materia, las mismas no han dado solución al reclamo de los depositarios en el sentido de poder cobrar el almacenaje del producido del remate.

Esta situación produce un gran perjuicio, ya que no se les permite resarcirse por el tiempo en que la mercadería ocupó un lugar en los depósitos, sin tener la posibilidad de almacenar otra mercadería allí.

Los artículos proyectados dan solución al mismo, estableciendo que los depositarios podrán resarcirse de los honorarios de depósito, limitándolo hasta al 30 % del producido del remate.

Por otro lado, se le otorga un plazo de 120 días al Juez actuante para trasladar la mercadería, retirándola del depósito a los efectos de que no genere más costos y permita al depositario almacenar otra mercadería allí.

Montevideo, 10 de junio de 2016

JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Amin Niffouri solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Tacuarembó, sobre la necesidad de construir una ciclovía en el tramo de la Ruta Nacional N° 26 que pasa frente a la localidad de Las Toscas de Caraguatá, del departamento de Tacuarembó. C/22/015
- a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al BROU; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la localidad de Las toscas de Caraguatá del departamento de Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a CET-P, referente a la necesidad de instalar un centro del citado Consejo en la localidad de Las Toscas de Caraguatá del departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Gustavo Penadés solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y a la Intendencia de Montevideo con destino al Municipio G, acerca de instrumentar las medidas necesarias para dotar de un equipo técnico y de apoyo a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia. C/22/015

El señor Representante Gustavo Da Rosa solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, a la Mesa Política del Frente Amplio, al PIT-CNT y a todos los medios de comunicación, sobre el reconocimiento y homenaje a un dirigente sindical y político de nuestro país, en el centenario de su nacimiento. C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la modificación en la fecha de la devolución del excedente FONASA por parte del BPS. C/22/015

El señor Representante Sebastián Andújar solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a INDA, y a la Intendencia de Canelones, referente a la necesidad de extender los horarios de los comedores públicos para la temporada invernal en curso en el referido departamento. C/22/015

La señora Representante Patricia Vásquez Varela solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Paysandú; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Instituto Nacional de Estadística; a MEVIR; a la Sociedad de Medicina Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a las Juntas Departamentales e Intendencias de todo el país, con destino a todos los Municipios; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; y de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación de todo el país; a la Sociedad Protectora Animales Sin Hogar; a Amigos de los Animales y a Ecqus, sobre la necesidad de implementar los mecanismos necesarios para solucionar la problemática de la tenencia responsable de caninos, en especial los problemas sanitarios y la matanza de majadas que afecta a los productores rurales. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Colonización; a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Sociedad Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó, relacionada con la inauguración de la nueva sede de la citada Sociedad, así como la futura construcción de una policlínica en el mismo predio. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de junio de 2016.

Sin aviso: Ricardo Berois Quinteros, Ignacio Estrada y Patricia Mónica Vásquez Varela.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 8 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Fabián Monteghirfo.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Lema.

Jueves 9 de junio

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: José Andrés Arocena Argul.

Sin aviso: Alejandro Brause y Cecilia Eguiluz.

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS.

Con aviso: W. Aparicio Ezquerra Alonso.

Sin aviso: Roberto Chiazzaro.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Heriberto Sosa Acosta.

Sin aviso: Gonzalo Civila.

Lunes 13 de junio

ESPECIAL DE ADICCIONES

Sin aviso: Juan Federico Ruiz.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daniel Peña Fernández".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Tacuarembó, sobre la necesidad de construir una ciclovía en el tramo de la Ruta Nacional N° 26 que pasa frente a la localidad de Las Toscas de Caraguatá, del departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Tacuarembó, referida a la necesidad de una ciclovía. En una recorrida recientemente efectuada por la localidad de Las Toscas de Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó, se nos ha manifestado por parte de las

fuerzas vivas la necesidad y el interés de la implementación de una ciclovía en el tramo de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, que pasa frente a dicha localidad. Resultaría excesivo argumentar respecto a la importancia del deporte en nuestras vidas y, en especial, en su trascendental contribución para una adecuada salud física e intelectual. Entendemos que es necesario, que de manera urgente, se pueda proporcionar a esa localidad esa obra que significará un cambio en la calidad de vida de la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al BROU; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la localidad de Las toscas de Caraguatá del departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en relación a la aplicación de la Ley de Inclusión Financiera. Recientemente, tomamos conocimiento de la situación por la que está atravesando la localidad de Las Toscas de Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó, ante la necesidad de un cajero automático. Es de suma importancia para dicha localidad, y más en el marco de la aplicación de la citada ley, su urgente instalación ya que el más próximo se encuentra a 60 kilómetros de distancia. A su vez existe la necesidad de tener una buena conexión a las líneas telefónicas, así como a internet, que ayudarán a la aplicación de la mencionada ley. Dichas mejoras ayudarán a los comercios de la localidad en su funcionamiento a través de los medios electrónicos. En tal sentido, entendemos que es necesaria esa solicitud para la mejora de la población de la zona y el ejercicio de los derechos que emanan de dicha ley. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Amin Niffouri al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a CET-P, referente a la necesidad de instalar un centro del citado Consejo en la localidad de Las Toscas de Caraguatá del departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, referida a la necesidad de la creación de un centro de capacitación técnico-profesional público. Recientemente, en una recorrida por la localidad de Las Toscas de Caraguatá, departamento de Tacuarembó, nos reunimos con vecinos de la zona y tomamos conocimiento de la necesidad de la creación de un centro de capacitación técnico-profesional público. En dicha localidad funciona un único liceo con 400 alumnos, los que junto a sus padres han planteado la necesidad de diversificar la oferta educativa en la zona, siendo indispensable para ello dicha instalación. No es necesario argumentar la importancia de la instalación del mencionado centro en Las Toscas de Caraguatá, todos conocemos las oportunidades que brindan los cursos que dicha institución imparte, tanto por su duración y variedad como por la rápida inserción laboral de quienes egresan. Sabemos de la existencia de un local perteneciente a la Intendencia de Tacuarembó en donde funcionó la escuela y el liceo que sería apto para la instalación de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés a la Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU y a la Intendencia de Montevideo con destino al Municipio G, acerca de instrumentar las medidas necesarias para dotar de un equipo técnico y de apoyo a la Asociación Nacional de Protección a la Infancia

"Montevideo, 10 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G. La Asociación Nacional de Protección a la Infancia - Escuela Franklin Delano Roosevelt, es una institución de larga y reconocida trayectoria en el tratamiento de diversas patologías de la infancia. En ella se atienden niños, mayoritariamente con carencias sociales muy importantes, que sufren de patologías como espina bífida y distrofia muscular, entre otras. Se promueve su recuperación y formación; procurando para ello la incorporación permanente de nuevos elementos terapéuticos. A ese propósito institucional obedece el agregado de una sala de hidroterapia dotada de piscinas y de los complementos indispensables para su correcta utilización. Sin embargo, dichas instalaciones construidas y equipadas con aportes públicos y privados, no se pueden utilizar en razón de serle imposible a la mencionada escuela contar con el equipo técnico y de apoyo necesario; el que se estima en cinco personas. A nadie puede escapar que es un verdadero crimen que los niños se vean privados de alcanzar una mejor calidad de vida a través de la utilización de esas instalaciones que, repetimos, están específicamente diseñadas para ellos. Cabe señalar que, por sus características, ese centro de hidroterapia podría beneficiar también a otras instituciones públicas y privadas que atienden similares patologías. Por lo expuesto, es que consideramos prioritario que las autoridades competentes tomen contacto con la referida institución para interiorizarse de !a situación e implementar una rápida solución a la problemática planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Da Rosa a Presidencia de la República, a la Mesa Política del Frente Amplio, al PIT-CNT y a todos los medios de comunicación, sobre el reconocimiento y homenaje a un dirigente sindical y político de nuestro país, en el centenario de su nacimiento

"Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Frente Amplio, al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y a los medios de comunicación nacional. El 21 de junio se cumplen cien años del nacimiento de José D'Elía, un histórico dirigente sindical y político. Su legado, pensamiento y memoria tienen un merecido reconocimiento en el presente mes, con diversos homenajes por parte de distintas instituciones. Desde esta exposición escrita nos adherimos a los homenajes que se le realizarán a la figura de José D'Elía. Fue fundador de la Unión General de Trabajadores (UGT), de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y del Frente Amplio. Durante la dictadura militar que se inició en el año 1973 fue perseguido y proscripto, aunque no llegó a ser encarcelado. Participó de la huelga general de ese año para resistir a la dictadura. En esa época contribuyó a conformar el PIT-CNT, del cual fue Presidente entre los años 1984 y 1993, año en que fue declarado Presidente Honorario de la central sindical. Fue candidato a Vicepresidente de la República en las elecciones de 1984 por el Frente Amplio, acompañando en la formula presidencial al doctor Juan José Crottogini. En el año 2004 fue declarado Doctor Honoris Causa por la Universidad de la República y en el año 2005 fue declarado ciudadano ilustre de la ciudad de Montevideo. En ese año, tuvimos el gusto de conocerlo, cuando pertenecíamos al sindicato Unión de Trabajadores del Metal y de Ramas Afines (UNTMRA), en actividades que se realizaban en la sede del PIT-CNT. Tenía una humildad que lo caracterizaba y daba gusto escucharlo. En varias entrevistas y exposiciones José D'Elía dejó frases que hasta el día de hoy son recordadas y están más vigentes que nunca: 'Si se analiza o si se discute sobre el problema que nos une, es evidente que van a encontrar la unidad de los trabajadores dentro del pueblo uruguayo'; 'Hay que tratar de unir cada vez más a la clase trabajadora en un haz que sea como un puño, expresión de la unidad y del proceso de los trabajadores'. Pocas son las palabras cuando se describe la figura de José D'Elía, recordarlo y homenajearlo es homenajear a todos los trabajadores a lo largo y ancho de nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO DA ROSA, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Martín Lema al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la modificación en la fecha de la devolución del excedente FONASA por parte del BPS

"Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. El artículo 55 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (en redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.731, de 7 de enero de 2011), ha dispuesto, a partir del ejercicio 2011, un tope de aportes al Fondo Nacional de Salud (FONASA). En caso de un exceso de lo anticipado mensualmente por el contribuyente a cuenta de la liquidación anual, los artículos 61 y 70 de la Ley N° 18.211 y el artículo 3° de la Ley N° 18.731, determinan la devolución del importe pagado en demasía. Por su parte, el artículo 21 del Título 1° del Texto Ordenado de 1996 mandata a la Dirección General Impositiva (DGI) a devolver los pagos en exceso 'inmediatamente de justificada su procedencia...', norma general aplicable a todas las administraciones tributarias. Dicha devolución se practica por parte del Banco de Previsión Social (BPS) en el mes de setiembre del año siguiente al de la aportación del trabajador. Para trabajadores dependientes, jubilados y pensionistas, eso es nueve meses después del cierre del ejercicio fiscal (de enero a diciembre de cada año). Para trabajadores de servicios personales fuera de la relación de dependencia (con actividad exclusiva o no), la devolución se realiza cinco meses después de justificada su procedencia, dado que en el mes de abril el contribuyente presenta la declaración jurada al FONASA, con los ingresos por servicios prestados en el ejercicio fiscal. Durante ese lapso el Estado tiene a su disposición un dinero que no le corresponde y que está obligado a devolver, sufriendo el contribuyente un serio perjuicio al no actualizarse dicha suma ni preverse el devengo de intereses, sumado al perjuicio ya ocasionado por haber anticipado un monto superior al necesario para cubrir la atención sanitaria. Para evitar tales situaciones injustas para los trabajadores, solicitamos al Ministerio que modifique el penúltimo inciso del artículo 41 del Decreto N° 221/011, de 27 de junio de 2011, y que establezca que el BPS deberá proceder a la devolución del excedente de lo anticipado por el FONASA antes del 31 de enero siguiente al del vencimiento del ejercicio correspondiente, excepto para trabajadores por servicios personales fuera de la relación de dependencia, en cuyo caso se deberá realizar antes del 31 de mayo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

7) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar a Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a INDA, y a la Intendencia de Canelones, referente a la necesidad de extender los horarios de los comedores públicos para la temporada invernal en curso en el referido departamento

"Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y a la Intendencia de Canelones, con relación a la atención extendida en los comedores públicos para el próximo invierno. La presente exposición escrita tiene como finalidad, poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la necesidad que tienen los sectores sociales de contexto crítico y más vulnerables, con relación al servicio de alimentación en comedores prestado por la Intendencia de Canelones en conjunto con el INDA. Es de suma importancia, comprender el contexto de cómo funciona el servicio de comedor y los horarios en que desempeñan sus actividades, a su vez conocer la necesidad, las carencias, las dificultades y la demanda que existe por parte de un sector de la sociedad que necesita contar con esa alimentación. Al día de la fecha el departamento de Canelones cuenta con diez comedores públicos situados en las ciudades de Canelones, de Santa Lucia, de La Paz, de Toledo, de Pando, de Joaquín Suárez, de Paso Carrasco, de San Ramón y de Las Piedras y, dentro de esa ciudad, además, en el barrio de Vista Linda, donde se atienden a unos 1.800 comensales diarios y en constante aumento de solicitudes. En la mayoría de ellos se elabora y se sirve la comida, mientras que en los otros se entregan viandas. Las previsiones climáticas permanentemente nos advierten sobre lo duro y largo que podría ser el próximo invierno, referenciado por el pronóstico de bajas temperaturas. Por lo expuesto, entendemos como indispensable y muy necesario que los centros de alimentación

durante el invierno (junio-setiembre) no funcionen solamente en horarios diurnos, sino que también deban hacerlo en horarios nocturnos, así de esa manera posibilitarles a una cantidad muy importante de vecinos una alimentación adecuada y necesaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

8) Exposición de la señora Representante Patricia Vásquez Varela a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Paysandú; de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Instituto Nacional de Estadística; a MEVIR; a la Sociedad de Medicina Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; a las Juntas Departamentales e Intendencias de todo el país, con destino a todos los Municipios; a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes; y de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores; a los medios de comunicación de todo el país; a la Sociedad Protectora Animales Sin Hogar; a Amigos de los Animales y a Ecqus, sobre la necesidad de implementar los mecanismos necesarios para solucionar la problemática de la tenencia responsable de caninos, en especial los problemas sanitarios y la matanza de majadas que afecta a los productores rurales

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Instituto Nacional de Estadística; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Paysandú; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber); a las Intendencias, con destino a los Municipios; a las Juntas Departamentales; a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Salud Pública de esta Cámara; a la Sociedad de Medicina Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú; a Animales sin hogar; a la Asociación Protectora de Animales El Refugio; a Ecqus Centro Hospitalario, y a la organización no gubernamental Amigos de los Animales de Paysandú, a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para solucionar la problemática creciente que deriva de la tenencia irresponsable de caninos. Estas situaciones derivan en problemas sanitarios, como la hidatidosis y la leishmaniasis. Asimismo, en relación a la matanza de majadas, y a la incertidumbre a la hora de identificar a sus dueños. Sabemos que esa realidad, de la que no escapa ninguno de los departamentos del país, constituye en la actualidad objeto de alarma en la sociedad en general, pero en particular en el ámbito rural y en los centros poblados, donde no sólo afecta a grandes productores, sino que también a grupos de pequeños productores familiares. En ese ámbito la pérdida de ovinos, derivada de ese flagelo así como de los resultantes del abigeato, generan pérdidas no sólo para el productor, sino para el país, ya que la lana de los ovinos agredidos se pierde y no ingresa a los canales de comercialización, ni la carne a la faena de exportación. Con la firme disposición de aportar, desde nuestra Banca, un inicio de solución a esa problemática que involucra el consenso de voluntades de instituciones diversas, es que proponemos un censo inicial de población canina en cada departamento, apoyados por los Departamentos de Servicios de cada Intendencia y el respaldo de la Policía comunitaria, la castración obligatoria de perros que están en la calle, para detener su proliferación y la instalación de un microchip identificatorio del animal y su tenedor. La implementación de esas medidas deberían ser proyectadas en forma tal, que permitan alcanzar al mayor número de animales, procurando identificar a los mismos desde su nacimiento, ya sea desde los propios criaderos, los lugares de cuidado, las protectoras de animales, las veterinarias, o en oportunidad de adquirir la patente de tenencia de perros. La presente propuesta procura materializar los controles, para que de esa manera, también, se pueda incidir en forma efectiva sobre la cantidad de perros que están en la vía pública sin control y con escaso alimento. Entendemos que otra área a considerar para resolver el tema es dialogar

con MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y otras instituciones vinculadas a la construcción de viviendas suburbanas para concientizar a la población sobre la tenencia responsable de animales, con el fin de prevenir la proliferación en número, así como los graves problemas sanitarios asociados. En ese contexto se propone además, estimular la cría y comercialización de perros protectores de rebaños, como por ejemplo, diferentes pastores para cuidar majadas, integrándolos a las mismas desde cachorros. Sabemos que esas acciones no son de rápida ni universal instalación, pero si comenzamos a adicionar artículos de control a las leyes que enmarcan la temática y comprometemos a todas las instituciones involucradas, llegaremos a una solución, como se ha llegado en otros países. Desde nuestro departamento, contamos con la información de que la Dirección Nacional Honoraria de Zoonosis ha realizado un convenio con la protectora Amigos de los Animales y con la Intendencia de Paysandú, para castrar e instalar el microchip identificatorio de los tenedores a por los menos 3.000 perros, ejemplo que puede servir de base para el resto del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PATRICIA VÁSQUEZ VARELA, Representante por Paysandú".

9) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Colonización; a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Sociedad Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó, relacionada con la inauguración de la nueva sede de la citada Sociedad, así como la futura construcción de una policlínica en el mismo predio

"Montevideo, 14 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Colonización (INC); a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la de Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó. El pasado 11 de junio se inauguró la nueva sede social de la Sociedad de Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó sobre la Ruta Nacional Nº 31 Coronel Gorgonio Aguiar, se trata de instalaciones amplias, muy funcionales para el rol que cumplirán y tienen anexado otro espacio donde está previsto instalar una fábrica de raciones, para la cual la organización ya cuenta con gran parte de la maquinaria y equipamientos necesarios. La inauguración de la sede social, con toda la importancia práctica y con todo lo que significa en un proceso de desarrollo institucional, es sólo una parte de lo mucho que ha hecho la mencionada sociedad en sus jóvenes seis años de existencia. Comenzando por la distribución de ración proporcionada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en momentos de crisis forrajera; siguiendo luego por la compra de ración en forma conjunta para todos los socios, abaratando costos, y la promoción de rubros productivos como el avícola o el ovino. En ese último caso, mediante la Comisión Nacional de Fomento Rural, una decena de productores están comenzando la producción ovina a partir de una raza con alto potencial genético y productivo. Participan además, activamente, en las Mesas de Desarrollo Rural y están ahora, difundiendo el programa de apoyo al sector ovino que está promoviendo ese Ministerio. La institución es una de las que han sido apoyadas con los fondos para el fortalecimiento institucional de esa misma Secretaría de Estado. La Sociedad de Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó está asentada en las localidades de Zapará y de Quiebra Yugos y zonas aledañas, en un territorio caracterizado por la presencia de familias trabajando en pequeños predios, en una diversidad de rubros vinculados a la chacra, tales como el boniato, la papa, la horticultura, los pequeños tambos, la vid, son parte de una larga cultura productiva de esa zona. La mencionada sociedad inserta en esa realidad (dónde al pequeño productor no le faltan dificultades), viene haciendo y hará un gran aporte para mejorar las condiciones productivas, incorporar mejores técnicas de trabajo, generar escala tanto para la compra de insumos como para la comercialización. Asimismo, hay que señalar que en la misma zona y participando también de la organización, están un grupo de horticultores y otro de tamberos que han recibido apoyo del Instituto Nacional de Colonización que fortalecen el entramado productivo y organizacional. En el mismo predio en que se inauguró la sede de la referida sociedad, ya se anunció que se ha dejado un espacio de terreno para que en el futuro se construya allí una nueva policlínica para la zona. Por lo expuesto, queremos ilustrar la importancia de ese tipo de organizaciones y aprovechamos para augurar una larga y productiva vida a la Sociedad de Fomento Rural Sexta Sección de Tacuarembó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aplicación del Decreto N° 502/007, referido al Certificado Único Departamental para la adquisición por Mevir de bienes inmuebles destinados a la construcción de viviendas

——Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Edgardo).- Señor presidente: en 2008, votamos en el Parlamento la Ley N° 18.362, que en su artículo 369 dice: "El Inciso 14 'Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente' podrá afectar a la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social con destino a la ejecución de sus planes de vivienda: [...] bienes inmuebles pertenecientes al dominio público o privado del Estado que el Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, afecte al patrimonio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

El decreto reglamentario de agosto de 2010 expresa lo mismo. O sea, se desprende -esa fue la voluntad del Gobierno y del Parlamento-, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene en sus manos la iniciativa para concretar el pasaje de inmuebles propiedad del Estado a su cartera de tierras. El único requisito que exige la ley es el previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas; nada más. La ley no exige otra cosa.

¿A qué viene esta mención de una ley aprobada en 2008? Es que hay muchos bienes inmuebles, mucha tierra, que han sido desde siempre de propiedad estatal, que en muchos casos están ubicadas en zonas urbanas totalmente aptas para la construcción de viviendas; sin embargo, permanecen por años y años en situación de abandono, cuando hay tantas familias esperando por una solución habitacional. Es el caso concreto, por citar un ejemplo, del padrón N° 4655, ubicado en Paso de los Toros, que tiene alrededor de 5 hectáreas de tierras, ubicadas en inmejorable lugar, propiedad de AFE, que permanecen totalmente inutilizadas a pesar de los muchos reclamos que se han hecho desde hace una cantidad de años. Allí mismo, en Paso de los Toros, hay un número importante de cooperativas de viviendas que han hecho todo tipo de gestiones para lograr que ese terreno pueda utilizarse para la construcción de viviendas. Como en cualquier otro sitio, hay necesidad y posibilidad de que otros planes de vivienda social que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ejecuta también se puedan implementar en la zona.

Pero esos reclamos no han logrado el objetivo. Y uno se pregunta, ¿por qué, si la ley es tan clara? Trataremos de explicar cuáles han sido las dificultades. Por un lado, el propio directorio de AFE declaró en 2011 absolutamente innecesario para los fines de la empresa al mencionado padrón, resolución que ha sido ratificada por el actual directorio. Dicho todo esto, parece que nada impediría que esas tierras pasaran de una buena vez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sin embargo, cuando se van a hacer los trámites correspondientes para que ese padrón pase a la cartera de tierras del Ministerio, aparece otro actor: la Intendencia. Aparentemente, la Intendencia, en este caso la de Tacuarembó -tenemos entendido que estas dificultades se están dando también con otras intendencias-, solicita el Certificado Único Departamental; una especie de libre de deudas a nivel departamental. Obviamente, AFE no puede sacar ningún certificado de que no paga contribución inmobiliaria. La propia ley de creación de AFE establece que está exonerada de todo tributo. Pero, más allá de lo que esta ley plantea, algunas intendencias en ejercicio de su autonomía entienden que pueden exigirle un Certificado Único Departamental. Y aquí se empantana todo. Porque si AFE efectivamente fuera deudor de contribución inmobiliaria -probablemente, no sea dueño de nada-, quizás todas sus tierras no alcanzarían para cubrir las supuestas deudas. Está fuera del sentido común que AFE pague contribución inmobiliaria, porque sería como cobrársela al Ministerio de Transporte y Obras Públicas porque las rutas ocupan tierras que pertenecen a un departamento.

Pero no vamos a entrar en esta cuestión. Lo que nos interesa es centrarnos en la necesidad urgente de que estas tierras pasen definitivamente a la cartera de tierras del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente. Y para lograr ese objetivo, entendemos que este Ministerio y la Intendencia utilicen el Decreto N° 502/007, que reglamenta todo lo referido al Certificado Único Departamental. En ese decreto se establece que no se requiere dicho certificado para la adquisición de bienes inmuebles por Mevir destinados a la construcción de viviendas.

Concretamente, es a través de Mevir que el Padrón N° 4655 puede pasar sin ningún problema al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y ser incorporado, como corresponde, como manda la ley, y como exige la necesidad de la gente a la cartera de tierras para vivienda.

Y lo que estamos expresando para este padrón de Paso de los Toros puede hacerse extensivo a todas las tierras propiedad de AFE aptas para vivienda, que están a lo largo y ancho del país y que deben pasar a la cartera de inmuebles para vivienda de interés social del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada, especialmente, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a Mevir, al Ministerio de Economía y Finanzas, a AFE, a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, al Congreso de Intendentes, al PIT-CNT y a su programa de vivienda sindical, y a todos los medios de comunicación de nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Búsqueda de respuestas acerca del cierre del servicio de comedor brindado por el Mides en la localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno

Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señor presidente: hace unos días, mientras estábamos reunidos con integrantes de la bancada de ediles del Frente Amplio, nos hicieron llegar un planteo referido al servicio de comedor que brinda el Mides en la localidad de Carlos Reyles a través del Instituto Nacional de Alimentación en convenio con la Intendencia de Durazno.

Según un informe que técnicos del INDA hicieron llegar a la Intendencia, se estaría por cerrar este servicio de comedor, al que concurren treinta y cinco personas de lunes a sábado, y los sábados se agregan ocho niños de la Escuela Nº 22 de dicha localidad, que durante la semana almuerzan en ese centro de enseñanza.

Como todos saben, el INDA firma convenios con las intendencias para brindar este servicio de comedor en las diferentes localidades y ciudades de cada departamento. Como decía, al comedor de Carlos Reyles concurren treinta y cinco personas, llegando a cuarenta y tres los días sábados. La propuesta que ha hecho el INDA a la Intendencia es que esas personas empiecen a recibir la tarjeta para comprar alimentos en lugar de concurrir diariamente a dicho comedor.

En Carlos Reyles, como en varias localidades del interior profundo de nuestro país, si bien la tarjeta puede ser una solución, para usarla y hacer el surtido de alimentos los vecinos deben trasladarse a Durazno o a Paso de los Toros, con el gasto que ello implica. Otro problema importante del que nos enteramos hablando con el secretario de la Junta Local y con el director de Promoción Social de la Intendencia, es que mucha gente no tiene dónde cocinar los alimentos que podrían comprar con esta tarjeta.

Carlos Reyles es una población de extrema vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas, entre ellas, la alimentación. Para estas familias, el servicio de comedor es un soporte importante; mejora su calidad de vida. Asimismo, asegura la alimentación diaria de adultos mayores y discapacitados sin contención familiar que no pueden elaborar su comida, como ya expliqué.

Informo sobre esta problemática -que ya ha sido planteada en la Junta Departamental y en la prensa de nuestro departamento- en esta media hora previa para tratar de obtener una respuesta del INDA. Las autoridades de la Intendencia solicitaron una reunión pero, lamentablemente, hasta el momento no han sido recibidas. Es por ese motivo que trasladamos la inquietud de nuestros compañeros ediles, de las

autoridades de la Intendencia y de los vecinos de Carlos Reyles, en el entendido de que en este momento esta situación sería contraproducente no solo para quienes reciben alimentos, sino para toda la sociedad de la localidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi; al director del INDA, a la Junta Departamental de Durazno, a la Junta Local de Carlos Reyles y a los medios de comunicación de nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Dificultades que enfrenta la Escuela Franklin Delano Roosevelt-Asociación Nacional para el Niño Lisiado

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: la Escuela Nacional de Protección a la Infancia, Franklin Delano Roosevelt, es muy conocida y no requiere de mayor presentación. Este año está cumpliendo setenta y cinco años de trabajo intenso en la atención de niños y adolescentes que presentan patologías cerebrales y motrices muy severas, como la espina bífida, la distrofia muscular y la parálisis cerebral.

Hoy cerca de ochenta niños concurren a sus instalaciones y son atendidos por un equipo de profesionales y asistentes integrado por cincuenta y tres personas. El equipo comprende médico neuropediatra, psicólogo, maestras especializadas, fonoaudiólogo, fisioterapeutas, terapista ocupacional, asistente social, psicomotricista y personal de servicio con conocimiento de enfermería. Ellos, más los asistentes y el personal de administración, se esfuerzan por ofrecer una atención que estos niños no encontrarían en otro lugar.

Estos niños y niñas asisten a clases de primaria en la mañana y a distintos talleres durante la tarde, recibiendo durante el día diversos programas de rehabilitación, entre los que se encuentra la hidroterapia. Para ello se cuenta con un complejo de gran importancia que hoy no puede utilizarse por falta de recursos. Los niños, que en su inmensa mayoría provienen de hogares extremadamente vulnerables desde el punto de vista económico y social, no pagan absolutamente nada por su atención, ya que la institución se solventa con aportes y donaciones de privados y del Estado, entre otros.

Hoy, esta institución enfrenta un grave problema, cuyo origen es el siguiente. Históricamente, la escuela recibía una donación de Ancap para solventar el combustible de sus camionetas, con las cuales llevan y traen a los niños a sus casas. Sería absolutamente imposible que los chicos y las chicas concurrieran a esta escuela si no se contara con camionetas debidamente preparadas para llevarlos desde el hogar hasta la escuela y desde la escuela hasta el hogar al finalizar la jornada. Producto de una situación que se ha dado con el convenio entre Ancap y la escuela y especialmente entre Ancap y el Mides -aparentemente habría finalizado-, hoy se corre el gran riesgo de que la Escuela Franklin Delano Roosevelt deje de operar, dado que con los escasísimos recursos con los que cuenta no podrían solventar el combustible que hasta hace poco tiempo recibían como donación de Ancap.

Quiero resaltar también otra situación. Esta escuela tiene una sala de hidroterapia con tres piscinas en perfectas condiciones de uso, techadas, climatizadas, que no se pueden utilizar, debido a que no hay asistentes profesionales para atender este tipo de terapia. Esperamos que la Secretaría Nacional del Deporte tome conocimiento de esta situación y ayude a esta institución para que continúe desarrollando esta importantísima tarea que cumple desde tanto tiempo en beneficio de personas con capacidades diferentes.

Deseo finalizar esta intervención resaltando una vez más la calidad del trabajo de esta asociación, que no es nueva -cumple setenta y cinco años-, que en silencio y con enorme sacrificio de sus impulsores mantiene el compromiso de brindar a los niños y jóvenes la mejor y más avanzada atención, ofreciéndoles una oportunidad para mejorar su calidad de vida y, sobre todo, un espacio en el que puedan ser felices.

Exhortamos a las autoridades a que rápidamente solucionen esta situación, de forma de posibilitar que pueda seguir funcionando esta escuela que, como decía al principio, atiende a setenta y cinco niños,

pero que perfectamente tiene a su alcance aumentar su matrícula; esto podría ser tenido en cuenta por el Mides para el día de mañana derivar a otros niños que se encuentren en situación similar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Secretaría Nacional del Deporte, al Ministerio de Desarrollo Social, al directorio de Ancap, a la ANEP, a la Intendencia de Montevideo, a la Alcaldía del Municipio G y a su Concejo Municipal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Necesidad de que se cumpla la Ley Nº 18.651 de protección integral de personas con discapacidad en los centros de enseñanza del departamento de Tacuarembó

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en mi exposición, en primer lugar, quiero hacer referencia a la Ley N° 18.651 de protección integral de personas con discapacidad y a cómo su incumplimiento afecta a estudiantes, docentes y personas en general de los centros de enseñanza, en este caso de mi departamento de Tacuarembó. La Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, y sus decretos reglamentarios establecen la protección integral de personas con discapacidad y específicamente en sus artículos 39 al 47, 67, 68 y 76 mandata para poder cumplir con dichos fines, orientaciones y principios generales en la educación. Su artículo 13 crea la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, organismo que funciona en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social. Además, el artículo 4º establece la función de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad que es la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad a cuyos efectos se deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en los diversos servicios creados o a crearse con los fines que establece dicha ley. Esta comisión está integrada por catorce instituciones del Estado, y delegados de las facultades y de las asociaciones de segundo grado de personas con discapacidad. Reitero: esta ley es de fecha de 19 de febrero de 2010.

Realicé esta ayuda memoria para referirme a una situación puntual que se viene dando en 2016, en los centros de enseñanza del departamento de Tacuarembó y en uno en especial, de la capital departamental: el liceo departamental Nº 1. Actualmente, el Liceo Nº 1, en horario diurno, es un liceo de bachillerato que tiene dos turnos. El primero va de 7 y 30 a 13 y 25 con veintidós grupos: primero, segundo y tercero de bachillerato. El segundo turno, que va de 13 y 40 a 19 y 35, tiene veintiún grupos: primero, segundo y tercero de bachillerato. El turno nocturno abarca a una población de ciclo básico y bachillerato, de las 20 a las 23 y 50. Al turno diurno asisten 1.640 alumnos y al nocturno, 780.

Como verá, señor presidente, dada la cantidad de turnos y de grupos, se trata de un liceo con una matrícula realmente importante. Al turno nocturno concurren dos estudiantes con discapacidad: Fernando va en silla de ruedas a segundo de bachillerato, orientación humanística, y Federico estudia primer año de ciclo básico, y lo hace en un andador.

En el liceo no se ha realizado remodelación ni obra alguna para facilitar el acceso y uso de las instalaciones y servicios a estos muchachos. Los baños no están acondicionados para estudiantes con capacidades diferentes. Estos estudiantes cuentan solo con una rampa casera de madera para poder ingresar al liceo. El Liceo N° 2 de la ciudad de Tacuarembó cuenta con un solo baño acondicionado para personas con discapacidad y es utilizado -es realmente increíble- como depósito.

Según el Instituto Nacional de Estadística, del censo de 2011 surge que en el departamento de Tacuarembó se registran 12.533 personas con al menos una discapacidad leve; 3.805 con una discapacidad moderada y 793 con al menos una discapacidad severa o muy severa.

Lamentablemente, Tacuarembó es uno de los departamentos con mayor porcentaje de población con discapacidad permanente. No se debe esperar a

que en los centros de enseñanza se matriculen alumnos con discapacidad para cumplir con lo que establece la ley. No, señor presidente, la ley existe hace seis años. Se votaron presupuestos, y mi Partido Colorado siempre votó recursos para la educación pública y para los organismos involucrados. Tradicionalmente, el Partido Colorado nunca votó recortes en el área social.

Los legisladores votamos las leyes, y también debemos controlar que se cumplan. Esa es parte de nuestra función.

En lo que tiene que ver con las mejoras y reformas en las infraestructuras edilicias de enseñanza de todo mi departamento, esta ley no se cumple, y estas mejoras y reformas no pueden esperar el mediano y largo plazo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Apelamos a la sensibilidad de todas las autoridades involucradas en la temática -de los Ministerios de Educación y Cultura y de Desarrollo Social- para que se cumpla con la ley. Estamos hablando de brindar todas las facilidades a estos jóvenes estudiantes uruguayos. ¡Estamos hablando de inclusión social, a la que tanto se ha hecho referencia en esta sala! ¡Estamos hablando de igualdad de oportunidades! ¡Estamos hablando de que nuestros jóvenes con estos problemas aspiren a estudiar con igualdad de posibilidades! Seamos inclusivos y solidarios pero, sobre todo, seamos responsables.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la señora ministra de Educación y Cultura, a la directora general del Consejo de Educación Secundaria, a la señora ministra de Desarrollo Social, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad de Tacuarembó, a la Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay, al señor intendente y a la Junta Departamental de Tacuarembó, a las autoridades del Liceo Departamental Nº 1 de la ciudad de Tacuarembó y a todos los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de implementar un proceso de eficiencia y racionalización de los costos operativos en la planta cementera de Ancap en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: vamos traer a sala, en la instancia de la media hora previa para la situación de la planta cementera de Ancap de la ciudad de Minas. La labor de la comisión investigadora ya terminó y la justicia está trabajando; creo que hoy es tiempo de comenzar un proceso de eficiencia en esta planta que nuclea a aproximadamente trescientos trabajadores, ciento cincuenta pertenecientes al propio ente y ciento cincuenta a empresas tercerizadas nucleadas en el sindicato del Sunca. Esta planta recibió inversiones por US$ 160.000.000 en el período en que se llevó adelante esta puesta a punto pero, lamentablemente, está arrojando pérdidas por decenas de millones de dólares al año. Creo que hoy es momento de empezar a tomar medidas de la mano de los trabajadores, de los entendidos en la industria del cemento, que comiencen a racionalizar los costos operativos de la empresa.

Entonces, se debe comenzar a adoptar estas medidas porque se puede. Tenemos el ejemplo cercano de la Compañía Uruguaya de Cemento, que cruzando la Ruta Nº 8 genera utilidades para la empresa. O sea que hay que tomar este tipo de medidas.

En ese sentido, creemos que juegan un papel fundamental todos los trabajadores. Hoy, la situación entre ambos gremios no es la ideal; deberían sentarse a una mesa para exponer aquellas medidas que tiendan no solamente a mejorar las relaciones, sino la gestión de la empresa. Por supuesto que no estamos en contra de los trabajadores; al contrario, queremos mantener las fuentes laborales, pero sin perder el objetivo de lograr una planta eficiente. Así, nos han llegado ejemplos de mano de los propios trabajadores de lo que serían cambios a realizar, como lo relativo a las vacantes. Hoy, en la planta de Minas, en el sector producción, hay aproximadamente veinte vacantes que originan erogaciones en la contratación de horas extra de varios millones de dólares al año. Estas vacantes perjudican directamente al trabajador porque aumentan el ausentismo por enfermedad

debido a la permanencia de los trabajadores en la planta durante los treinta días del mes a raíz de ese faltante de personal. Actualmente, se paga por concepto de viático $ 2.500 diarios a funcionarios que van desde otros lugares del país a cumplir tareas en la planta de Minas, cuando dentro de la planta hay personal capacitado para realizar la misma labor.

Las tercerizaciones representan un capítulo aparte; generan un abultado sobrecosto a la empresa. A modo de ejemplo - tenemos en nuestro poder una tabla-, mientras un trabajador contratado a través de una empresa tercerizadora, un operario cargador frontal, genera a Ancap una erogación de $ 70.026,55, ese mismo cargo en un funcionario de Ancap genera una erogación de $ 35.878,68. Es decir que la diferencia en este cargo es de $ 34.147. En el ensacado, la diferencia es más abultada. El trabajador le cuesta al ente $ 83.888 a través de una empresa tercerizada; pero siendo de Ancap cuesta $ 46.441,16; una diferencia de $ 37.447.

Creo que estos son ejemplos claros de que se deben realizar modificaciones, sin alterar las fuentes laborales, pero atendiendo a la situación que hoy tiene el negocio del pórtland.

Un ejemplo más: la planta de Minas contrata un camión cisterna para que, diariamente, suministre el combustible al horno, a razón de US$ 1.000 por día, y tres operarios son los que llevan adelante esa función. Según los propios trabajadores, esta misma función se puede lograr a través de un ducto y de un sistema de bombeo con las medidas de seguridad pertinentes y la erogación y el costo operativo que le generarían a la planta serían sensiblemente inferiores.

En cuanto a la extracción de materia prima, los trabajadores también plantean que haya un *impasse* en cuanto a la extracción, porque como la planta no funcionó en condiciones normales en los años 2014 y 2015 se generó un *sobrestock* que podría generar ahorros en el orden de los US$ 2.000.000 anuales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Todos estos son aspectos que, sin duda, beneficiarían la gestión de la empresa.

Para finalizar, apelamos a que se convoque al comité de gestión de la cementera y que lo integren todos los involucrados: el directorio de Ancap, la gerencia Comercialización Pórtland, la gerencia Planta Minas y los trabajadores de los dos gremios, a fin de que entre todos generen las políticas y los cambios que se tienen que llevar adelante. Si hay algo seguro es que no podemos seguir perdiendo la cantidad de dinero que se está perdiendo actualmente en el negocio del pórtland.

La planta cementera de Minas es orgullo de los habitantes de nuestra ciudad desde hace mucho tiempo y pretendemos que lo siga siendo en el futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a Ancap y a las Juntas departamentales de Lavalleja y Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Guekdjian.

12.- Aniversario del fallecimiento del señor Carlos Abdala

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Señor presidente: con fecha 8 de junio de 2016, se cumplieron cuarenta años del fallecimiento de Carlos Abdala, nacido en Montevideo el 20 de abril de 1930 y falleciendo en Asunción, Paraguay, con cuarenta y seis años de edad.

Su fallecimiento se produjo como consecuencia de graves heridas que sufrió en un atentado en pleno centro de Asunción, cometido por el croata Jozo Damjanovic, no pudiendo evitarse el fatal desenlace y las sucesivas intervenciones quirúrgicas a que fue sometido para extraerle el proyectil que, a quemarropa y a pocos centímetros de su cabeza, disparó sobre él cuando se retiraba de una reunión de trabajo en la sede del Ministerio de Hacienda.

Jozo Damjanovic había llegado a Paraguay en marzo del mismo año y su intención era -según declaró- eliminar al Embajador de Yugoslavia, Mancilo Vucekovicz, quien debía asistir a esa hora a una ceremonia protocolar en el Panteón Nacional de los Héroes.

Carlos Abdala fue muerto por confusión, dejando a su esposa Dolly Schwarz y sus tres pequeños hijos. Fue edil del Partido Nacional, vicepresidente del Banco de Previsión Social, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y embajador, entre otros cargos públicos que ocupara.

Su aporte a la seguridad social ha sido tan valioso que, en este sentido, cabe recordar las expresiones que respecto de su persona vertiera el doctor Helios Sarthou en la revista Derecho Laboral N° 16. Haciendo referencia a la ley que crea el salario vacacional o prima para el mejor goce de la licencia, señaló que el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Abdala, fue quien promovió desde su Cartera el otorgamiento de una prima para el mejor goce de la licencia. Esta suma sería percibida por el trabajador durante el uso de su licencia, como si trabajara. El fundamento de la prima era asegurarle al trabajador los medios económicos necesarios para que la licencia anual cumpliera realmente su función recuperadora, permitiéndole gastos, así como elevar el salario para atender las necesidades esenciales del hogar del trabajador. Esto constituyó una suma para el mejor goce de la licencia, instituido por el artículo 13 de la resolución de Coprin Nº 366, de fecha 31 de diciembre de 1972 y aprobada por la resolución N° 9 de 2 de enero de 1973.

El 25 de octubre de 1956 y con veintiséis años de edad, siendo edil, decía Carlos Abdala: "El trabajador necesita asegurar su estabilidad económica frente a las circunstancias que el medio de vida le impone. Es necesario ir dando pasos hacia la seguridad social y concomitantemente con ello ir perfeccionando el *modus vivendi* de nuestros grupos de trabajadores. La seguridad social permite al trabajador desenvolver su actividad en un ámbito de estímulos y de confianza que es necesario y justo estimular. El mejoramiento de las condiciones económicas del trabajador representa la primera batalla a librar en la lucha por un mundo en el que cada ser humano pueda alcanzar la felicidad en un plano de igualdad, de libertad y de paz".

En el homenaje a Carlos Abdala realizado en el Cementerio del Buceo el 9 de junio de 1998, decía el doctor Carlos Sarthou que, habiendo tenido la oportunidad de conocerlo cuando ingresara al Banco de Previsión Social como funcionario, pudo aquilatar sus valores, definiéndolo como una figura descollante, hasta llegar a ser prosecretario de su Directorio; luego, fue administrador de la Caja Civil y Escolar. Además, señalaba que luego de haber ocupado varios cargos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fue designado ministro del ramo. Finalmente, y ya fuera del ámbito de la seguridad social, fue designado Embajador en Paraguay.

Antonio Fazio, en homenaje realizado en el Cementerio del Buceo, el 9 de junio de 1998, señalaba: "La vida política de Abdala se inicia públicamente en 1954, cuando es electo edil del departamento de Montevideo".

Cuando se crea la Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social, conocida como CHASS, que estudia fundamentalmente la escala móvil jubilatoria, haciendo referencia al aumento que el gobierno del Partido Nacional da a los pasivos, expresa: "Acompañaba a Abdala en dicha Comisión que presidía Fernando Oliú, pudiendo observar cómo era su iniciativa en materia jubilatoria, trasladando siempre a la letra la sensibilidad que captaba de la gente".

En su memoria, el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera expresaba: "Uno de los hombres que se eligió para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fue don Carlos Abdala. Y creo que se había hecho un Ministerio para un hombre, más que un hombre para un Ministerio, porque si algún tema dominaba a través de su gestión en la caja, era el tema jubilatorio. Pero no hay que encerrar el fenómeno de ocupar este Ministerio al episodio jubilatorio. Es en la seguridad social, es en el trabajo. De ahí que mi amigo Carlos Sarthou haya recordado lo que nosotros siempre recordamos: que en esa época, en esa oportunidad, se generaron las que se llaman técnicamente sumas o cantidades para el mejor goce de la licencia o sea el salario vacacional".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El 7 de junio de 2001, publica el diario *La República* que al cumplirse veinticinco años del fallecimiento de Carlos Abdala, con la presencia del entonces presidente del directorio del Partido Nacional, doctor Luis Alberto Lacalle, el señor intendente de Montevideo, arquitecto Mariano Arana, el Embajador de Paraguay, señor Horacio Nogués, la esposa de Abdala, Dolly Schwarz y sus hijos y el presidente honorario del PIT-CNT, señor José D'Elía

-con quien le unía una estrecha relación amistosa-, entre otras autoridades, se inaugura el monolito en su memoria, que se encuentra ubicado en rambla Armenia, frente al Puerto del Buceo, según fuera dispuesto por Decreto N° 29.494, de la Junta Departamental de Montevideo, con fecha 7 de junio de 2001.

Asimismo, el pasado viernes 10 de junio, al cumplirse cuarenta años de su fallecimiento y con la presencia de su familia, amigos y representantes de instituciones públicas y privadas, habiendo hecho uso de la palabra el señor José Luis Domínguez, Pedro Abuchalja, presidente del club Libanés, y el doctor Carlos Sarthou, en un muy emotivo recuerdo hacia su persona y los aportes que como hombre público realizara a nuestro país, se descubrió una placa recordatoria en su memoria como homenaje del Partido Nacional, contando con la presencia del presidente de su directorio, senador Luis Alberto Heber, entre otros de sus integrantes.

Finalmente, señor presidente, quiero agradecer al señor diputado Sebastián Andújar que me ha permitido realizar esta exposición en el día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a su familia, al Directorio del Partido Nacional, al club Libanés y a la embajada de Paraguay.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el segundo período de la XLVIII Legislatura.

14.- Vuelta de proyecto a Comisión

Dese cuenta de una moción de orden, presentada por los señores diputados José Carlos Mahía, Ope Pasquet y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Wilmar Rubens Cabrera Sappa. (Pensión graciable)'. (Carp. 739/015). (Rep. 377/016) vuelva a estudio de la Comisión de Seguridad Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

15.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia, presentada por los señores diputados Ope Pasquet, Walter Verri, Iván Posada, José Carlos Mahía y Carlos Hugo Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución 'Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, el día 21 de junio de 2016). (Carp. 1095/016). (Rep. 474/016)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, el día 21 de junio de 2016)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sesión plenaria del Parlamento del Mercosur. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, el día 21 de junio de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 474

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del Cuerpo, el día martes 21 de junio de

2016, a los efectos de que se realice la Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur.

Montevideo, 7 de junio de 2016

GERARDO AMARILLA, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la solicitud recibida de la Secretaría Administrativa del Mercosur a los efectos de realizar la XXXIX Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, prevista para el día martes 21 de junio, desde las 13:00 hasta las 18:00 horas, la Presidencia de la Cámara de Representantes propone la utilización de la Sala de Sesiones del Cuerpo para la celebración de dicha reunión.

Montevideo, 7 de junio de 2016

GERARDO AMARILLA, Presidente de la Cámara de Representantes".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Licencias
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por los días 14 y 15 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 14 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Luján González.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 15 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 15 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 14 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 14 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Del señor Representante Mario García, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016, para asistir a la XXIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 15 de junio de 2016, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a ud. que tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional por motivos personales por los días 14 y 15 del corriente, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por los días 14 y 15 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 14 de junio y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Luis Núñez".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Elena Lancaster".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

Silvia de Borba".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Fernando Perdomo".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gletel Ferrari".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin y Gletel Ferrari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 14 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin y Gletel Ferrari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Luján González.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos particulares para el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Óscar Curuchet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Elena Ponte, Gabriel Courtoisie y Óscar Curutchet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 15 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Elena Ponte, Gabriel Courtoisie y Óscar Curutchet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la LeyNº 17827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de junio por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda a usted con su más alta estima,

Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 15 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 14 de junio de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 14 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día de hoy.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 14 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el periodo comprendido entre los días 23 y 26 del corriente, con motivo de haber sido convocado al Plenario de Directivos de Comisiones que se realizará en Panamá, República de Panamá. Adjunto convocatoria recibida.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de junio de 2016, para participar del Plenario de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por misión oficial entre los días 15 y 20 de junio para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Gastón Elola, comunica que no acepta por esta única vez la convocatoria efectuada.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Gastón Elola".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, para asistir a la XXIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a celebrarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 15 y 20 de junio de 2016, para asistir a la XXIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a celebrarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier de León".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 14 de junio de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez por el día 15 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora Ilda Sironi Mattos ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Ilda Sironi Mattos.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

18.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)

——Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el segundo período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión Administrativa. De acuerdo con el procedimiento habitual aplicado por el Cuerpo, los señores representantes podrán emitir su voto hasta la hora 17 y 15. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Representantes, la votación es secreta.

19.- Intermedio

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Mociono para que la Cámara pase a intermedio por quince minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 15)

20.- 50º aniversario del cooperativismo de vivienda en el Uruguay. (Exposición del señor Representante Carlos Ramos por el término de 30 minutos)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "50º aniversario del cooperativismo de vivienda en el Uruguay. (Exposición del señor representante Carlos Ramos por el término de treinta minutos)".

Queremos saludar en la primera barra a representantes y dirigentes cooperativistas de Fucvam y de Fecovi.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Ramos.

SEÑOR RAMOS (Carlos).- Señor presidente: agradezco a la bancada frenteamplista por permitirme hacer uso de la palabra a los efectos de homenajear al cooperativismo de vivienda en sus cincuenta años.

Participar de este homenaje constituye una satisfacción personal, porque estoy en el cooperativismo de vivienda desde el año 1977. Por lo tanto, voy a hablar de algo que ha constituido buena parte de mi vida y ha contribuido en forma importante a mi formación.

Lo primero que quiero resaltar es que la historia del cooperativismo uruguayo de vivienda es la de una gran construcción colectiva. Los hombres y las instituciones siempre juegan un papel determinante en los hechos cotidianos, pero ellos siempre son producto de las circunstancias históricas.

Por supuesto que hoy vamos a recordar a algunas de aquellas instituciones, a hombres y mujeres, que contribuyeron a dar los primeros pasos de este movimiento, que rápidamente echó a andar, maduró y hoy, a cincuenta años, es un referente para la problemática habitacional del país.

En primer lugar, quiero resaltar el papel determinante de una institución: el Centro Cooperativista Uruguayo. Fue allí donde un grupo de técnicos, a partir de una decisión institucional, impulsó la conformación de las tres primeras cooperativas de vivienda en 1966. Esas tres cooperativas fueron 25 de Mayo, en el pueblo del mismo nombre, en el departamento de Florida, conformada por trabajadores tamberos de la zona; Éxodo de Artigas, en Fray Bentos, departamento de Río Negro, integrada por empleados municipales, y Cosvam, en Salto, conformada por ferroviarios.

Ya en esas tres primeras experiencias se echan las bases de lo que serían los rasgos distintivos y fundamentales del cooperativismo de vivienda uruguayo: la autogestión, el aporte propio y la propiedad colectiva. Vaya nuestro homenaje a esas tres cooperativas pioneras, que surgen como cooperativas de consumo puesto que no existía la legislación para cooperativas de vivienda.

También hay que mencionar a los técnicos del equipo de vivienda del CCU de entonces: los arquitectos Saúl Irureta, Miguel Cecilio y Mario Spallanzani, y la asistente social Daysi Solari. En 1968 se integra a ese equipo el arquitecto Leonardo Pessina. Por supuesto que al mencionar nombres siempre se cometen injusticias con aquellos que no son mencionados, porque el Centro Cooperativista Uruguayo era un colectivo entonces presidido por el escribano Luis Estrade, promotor de su fundación; en él vaya nuestro reconocimiento a todos quienes lo integraban.

El arquitecto Leonardo Pessina, en un texto que redacta para el libro *Una historia de Fucvam*, de Gustavo González, refiriéndose al grupo de 25 de Mayo señala lo siguiente. "La mayoría de los hombres trabajaba en los tambos de la región […] y dormía en el trabajo toda la semana descansando un día que era dedicado a la obra. Por este hecho las mujeres asumieron un papel fundamental en la administración y la construcción del barrio cooperativo". He aquí un

primer aspecto a destacar: la participación de la mujer, nada menos que en la construcción y, por supuesto, en la gestión.

¿Cómo surge el marco legal del cooperativismo de vivienda? A raíz de la crisis por la que atravesaba la industria de la construcción, en la década del sesenta, el Poder Ejecutivo, encabezado por el general Gestido, impulsa un proyecto de ley de vivienda. Por su parte, el equipo de vivienda y el equipo jurídico del Centro Cooperativista, integrado por el doctor Germán Lezama -con quien tuve el gusto de hablar estos días para recabar datos, y a sus ochenta y ocho años sigue teniendo la pujanza de siempre-, el doctor Luis Cáceres y la escribana Salaberry, frente a la perspectiva de un proyecto de ley, trabajaron en plasmar jurídicamente la experiencia surgida de esas tres primeras cooperativas, lo que luego devino en el Capítulo X de la Ley N° 13.728.

Hay que resaltar el papel que jugó el entonces diputado Juan Pablo Terra en la redacción y fundamento de este capítulo. Hay que reconocer que este Parlamento tuvo el acierto de aprobar el Capítulo X de la Ley de Vivienda que constituyó el marco jurídico que posibilitó el desarrollo de esta hermosa realidad que hoy es el cooperativismo de vivienda.

En un reportaje que le realizara el semanario *Brecha* al doctor Héctor Hugo Barbagelata el 5 de abril de 2013, que en 1967 era subsecretario de Trabajo, dice lo siguiente: "Yo había propuesto que esas viviendas fueran dadas en usufructo y no en propiedad privada. Porque si no lo que sucede es lo mismo que con las reformas agrarias que dan la tierra en forma de propiedad privada. Los pobres las terminan vendiendo y al cabo del tiempo todo vuelve a quedar igual". He aquí uno de los tres rasgos fundamentales de gran parte de nuestro movimiento cooperativo de vivienda que señalábamos anteriormente: la propiedad común y el derecho de uso y goce por parte de los socios.

Por lo que señalaba el doctor Barbagelata, esa misma propiedad comunitaria posibilitará un desarrollo social que no se da en otros barrios. También el arquitecto Juan Pablo Terra, en 1984, en un documento para la Cepal sobre *El proceso y significado del cooperativismo uruguayo* señala este mismo aspecto y dice: "El desarrollo de las cooperativas de vivienda en los cinco años siguientes a la aprobación de la ley, fue rápido y exitoso. A finales de 1973, 69 cooperativas con un total de 4.338 viviendas, habían escriturado préstamos del Fondo Nacional de Viviendas y estaban casi todas en construcción, mientras que otras 60 habían adquirido tierras por intermedio de Dinavi. La mayor parte eran cooperativas de ayuda mutua", es decir, con aporte de trabajo de los propios socios. Entre las que ya habían escriturado sus préstamos, 43, con 3.324 viviendas, pertenecían a este tipo. Todas eran de usuarios, es decir, de la modalidad más novedosa y, desde el punto de vista cooperativo, más integral. También hay que señalar que en la implementación de la ley, desde lo institucional, jugaron un papel trascendente el arquitecto Ildefonso Arostegui, director de la Dinavi, y el subdirector, doctor Luis Carlos Silveira.

Finalmente, debemos destacar el papel fundamental jugado por las federaciones de cooperativas que organizaron el crecimiento y desarrollo de este movimiento. ¡Vaya nuestro reconocimiento a Fucvam - fundada en 1970, precisamente en una de las cooperativas pioneras, 25 de Mayo, Florida, que agrupa a las cooperativas por ayuda mutua - y, también a Fecovi, Federación de Cooperativas de Vivienda por ahorro previo, continuadora de Fenacovi, fundada en 1969 que, al día de hoy, siguen siendo pilares fundamentales en el desarrollo del movimiento cooperativo.

Todos esos esfuerzos, desde los distintos ámbitos, encontraron su eco en miles de familias uruguayas que con su trabajo mancomunado han construido viviendas que hoy, a treinta, a cuarenta o a cincuenta años de levantadas, siguen dándoles cobijo. Hablamos de viviendas dignas y confortables y a costos nunca alcanzados por la construcción privada. Eso habla de buena gestión de la autogestión, otro de los rasgos fundamentales del cooperativismo, sacando los mejores frutos a los recursos públicos que, por supuesto, luego devuelven.

¿Y qué sucedió luego de finalizadas las obras? Las cooperativas de viviendas de Fucvam tienen un himno que escribiera el cantautor Ruben Olivera que en un pasaje dice:

"Tantos años de trabajo

Siempre brazo con brazo

Nos hacen pensar:

'que nunca se quede en sombras,

Frío y vacío el Salón Comunal'".

¡Y vaya si fue así!

Superadas las tensiones de la construcción, aprendidas conductas grupales en ese proceso han aprendido juntos a superar dificultades, saben administrar factores de alto riesgo. La vivienda construida, sus servicios instalados, sus espacios humanizados, son ejemplos fehacientes de la capacidad de ser de estos hombres y mujeres. Ello supone un crecimiento de su autoestima, de su identidad grupal, de su capacidad de reflexión sobre el contexto y las circunstancias.

Allí comenzó la vida en comunidad que floreció de diversas maneras en los distintos barrios: guarderías, bibliotecas, compras de alimentos en común, policlínicas, clubes de abuelos, equipos de baby fútbol, murgas, etcétera. El desarrollo social de esos barrios no se quedó en las cooperativas sino que trascendió al entorno de estas, por lo que se constituyeron en referentes de esos mismos barrios. Sus salones comunales han sido sede de los más diversos festejos sociales, familiares e institucionales, y también han sido escuelas de democracia a través de sus asambleas, desde donde se ejerce la democracia directa, donde cada socio es un voto.

En los tiempos oscuros de la dictadura fueron islas de democracia en tiempos en que hasta para festejar un cumpleaños en el salón comunal había que pedir permiso a la seccional policial correspondiente. En ellos se llevaron a cabo reuniones de vecinos de la cooperativa y del entorno, que no se resignaban a aceptar las funestas directivas de la dictadura a través de las más diversas expresiones: cumpleaños, festejos de aniversarios de la cooperativa, peñas, ensayos de murgas, etcétera.

La dictadura no solo cortó el otorgamiento de nuevos créditos al cooperativismo en el año 75, sino que en sus últimos estertores pretendió que las cooperativas de usuarios pasaran a ser de propietarios. Obviamente, eso fue resistido. En el año 1986, ya en democracia, se obligó a esas cooperativas que votaran si querían ser usuarias o propietarias. Las elecciones fueron controladas por la Corte Electoral; el resultado fue histórico: el 99 % decidió continuar siendo usuaria.

Luego de aquel impulso inicial a partir de 1968, después del freno impuesto por la dictadura y ya vueltos a la democracia a partir de 1985, el cooperativismo de vivienda toma un nuevo gran impulso, convirtiéndose en la herramienta más apropiada para los sectores de menos recursos a efectos de acceder a una vivienda digna a costos accesibles.

Todos los gobiernos democráticos, con alguna excepción, lo han considerado una herramienta válida en el combate al histórico déficit habitacional.

Según el directorio de Inacoop, basado en el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Registros, hay 1.481 cooperativas de vivienda a través de sus distintas modalidades, construidas, en construcción o en trámite de préstamo. Algunos datos más parciales, pero no por ello menos significativos, nos dicen que en Fucvam, entre sus afiliadas, hay 408 cooperativas construidas con un total de 16.937 viviendas, 84 cooperativas en obra en todo el país, con un total de 2.509 viviendas y 114 en trámite, lo que suma un total de 2.634 viviendas.

En Fecovi tenemos 90 cooperativas en construcción, en obra y en formación, con un total de 4.500 viviendas, entre de las cuales hay construidas 4.000. Si multiplicamos cada vivienda por tres, teniendo en cuenta que los núcleos familiares crecen en los primeros años pero luego decrecen, en un movimiento que ya tiene cincuenta años, tenemos un aproximado de 63.000 uruguayos. Hablamos solo de cooperativas nucleadas en estas dos federaciones; hay muchas otras que no lo están.

Pero eso no ha sido todo. El modelo de cooperativa por ayuda mutua ha sido exportado a otros países de América, como Paraguay, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y en Brasil también existen experiencias de autoconstrucción similares a las nuestras.

Recientemente en Haití -todos conocemos la triste realidad de ese país- se inauguró una cooperativa que contó con el asesoramiento de un integrante de Fucvam que estuvo allí durante un año y medio. Nos consta que la lucha del cooperativismo de vivienda ha sido dura, pero no ha sido en vano.

Desde 2008 el país tiene una ley general de cooperativismo por la que junto a las otras clases cooperativas nucleadas en Cudecoop, la confederación de cooperativas, bregaron desde 1985. Hoy existe Inacoop, Instituto especializado y específico para el apoyo al cooperativismo. Eso habla de que

desde la institucionalidad se ha ido comprendiendo que aquellos principios que los pioneros de Rochdale en 1844 echaron a andar, no porque sí, siguen expandiéndose por el mundo, un mundo cada vez más complicado, superando las crisis más agudas y cada vez más profundas de un sistema económico en el que el hombre es un recurso más del aparato productivo. Esa lucha seguramente no habrá de cesar porque queda mucho por andar y el cooperativismo tiene mucho para aportar desde el sector de la economía solidaria que, a nuestro entender, debería tener un rango constitucional, como ya existe en otros países de América.

Reconocemos que la legislación en materia de cooperativismo en nuestro país tiene un desarrollo que no existe en otros países de América, donde las experiencias que hemos señalado anteriormente chocaron con todo tipo de obstáculos que han sabido sortear, como nuestras tres primeras cooperativas que tuvieron que constituirse como cooperativas de consumo.

Finalmente, queremos señalar que estos cincuenta años no podrían tener un mejor marco que el de 2016.

En noviembre se llevará a cabo en nuestro país la IV Cumbre de las Cooperativas de las Américas, organizada por la Alianza Cooperativa Internacional y Cudecoop. Esta IV Cumbre tiene como lema principal: *Cooperativas: asociatividad para el desarrollo sostenible*. El movimiento cooperativo continental reflexionará y tomará definiciones estratégicas en torno a los desafíos del desarrollo a escala mundial, las alternativas para el crecimiento del sector de la economía social y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

En ese evento está previsto un encuentro de parlamentarios cooperativistas de América y esta Cámara seguramente estará presente para trasmitir la realidad legislativa de nuestro país y recoger los aportes de otros parlamentarios de América que permitan avanzar aún más en nuestra legislación.

Para terminar, vaya nuestro homenaje a todas aquellas familias que con su esfuerzo físico e intelectual, a través del trabajo o el ahorro previo, la autogestión y el ejercicio de la propiedad común, han marcado un camino que todos reconocen como muy válido para el combate al déficit habitacional, construyendo casas dignas, económicas y de buena calidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Cudecoop, Fucvam, Fecovi, Inacoop, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: en una primera instancia, quiero agradecer a la bancada de diputados del Partido Nacional, en general, y al sector de Alianza Nacional, en particular, al que pertenezco, por permitirme hacer referencia al cooperativismo de vivienda uruguayo en su quincuagésimo aniversario.

Más de una vez me ha sucedido que al contarle a un extranjero que en mi ciudad natal, Paysandú, existen numerosas cooperativas de vivienda, en su mirada aparece un gran signo de interrogación mientras, probablemente, en su mente, se dibuja alguna imagen de comunidad *hippie* de los setenta. Conviene preguntarse por qué algo tan normal para un uruguayo suena tan extraño afuera y preguntarse también si siempre fue normal o en qué momento y cómo se volvió parte de nuestra cultura habitacional.

Actualmente, la exposición "Cooperativas de Vivienda en Uruguay. Medio Siglo de Experiencias" es, a mi entender, representativa del cooperativismo de vivienda uruguayo y aporta a los festejos de su 50º aniversario. El trabajo que da origen a la muestra es una investigación en curso de la Unidad Permanente de Vivienda de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República, producida junto con la facultad paulista Escola da Cidade. La curaduría estuvo a cargo de los arquitectos Alina del Castillo y Raúl Vallés por la facultad uruguaya y de Luis Octavio de Faria e Silva y Ruben Otero por la brasileña.

La exposición, que muestra una primera etapa de la investigación, hace foco en veintiún casos de estudio localizados en Montevideo. Esa selección deja afuera, por falta de documentación, algunos ejemplos importantes, lo que se explica por el intento de

desmantelamiento del sistema cooperativo a manos de la dictadura y el exilio de algunos de sus principales actores. De todos modos, el grupo que se muestra permite ver claramente la calidad, tanto individual como colectiva, de los proyectos elegidos, y extrapolar la relevancia del cooperativismo de vivienda como sistema, en tanto solución habitacional y propuesta urbana, tecnológica y social.

Si bien aún no fue posible presenciar la exposición, en las librerías de la Facultad ya se puede conseguir el catálogo que, además de acompañar la muestra, es en sí mismo un libro interesante y bien documentado. Los proyectos seleccionados se presentan uno por uno y es destacable el trabajo de redibujo que nos acerca, en algunos casos por primera vez, de información gráfica de las obras. También vale mencionar el conjunto de fotografías de Andrea Sellanes, que son el hilo conductor del catálogo y describen la participación de los usuarios en la construcción, en especial la de las mujeres.

Tal como relata en el catálogo el arquitecto Miguel Cecilio, protagonista del nacimiento y desarrollo del sistema cooperativo de viviendas, las primeras experiencias en este terreno fueron anteriores a la ley nacional de viviendas de 1968, que les dio marco y de la que Cecilio fue uno de sus redactores. A principios de la década del sesenta, la sociedad uruguaya se encontraba sumida en una profunda crisis, con altos niveles de desempleo y una altísima inflación. Por primera vez un organismo público, la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, CIDE, realizó un estudio para cuantificar el déficit habitacional, a la vez que propuso un plan para comenzar a corregirlo. Según Cecilio, los resultados del plan de la CIDE no recibieron inmediata aplicación, pero su difusión fue fecunda, pues generó una conciencia generalizada respecto de la magnitud del problema. La producción pública de vivienda se concentraba en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, INVE, y el Banco Hipotecario del Uruguay, ambos fundidos por recibir los retornos de sus préstamos en pesos fuertemente devaluados debido a la mencionada crisis.

En este contexto, el INVE contaba con un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de mil viviendas, pero era incapaz de hacerlo efectivo al no poder constituir la contraparte local. El momento creativo surge cuando el Centro Cooperativista Uruguayo, CCU, plantea al INVE aunar una serie de contribuciones: por un lado, el esfuerzo de las familias mediante el aporte de su mano de obra y, por otro, el de las Intendencias, cooperando con un terreno, tal como cuenta Cecilio. Establecida, pues, la contraparte, base económica de todo el sistema, desde el CCU se proyectaron las primeras tres cooperativas en el interior el país, que albergaron a cien familias: Isla Mala, en Florida; Éxodo de Artigas, en Fray Bentos, y Cosvam, en Salto. Tanto en estos primeros proyectos como en muchos otros de los que aparecen en la exposición, sobresale la figura del arquitecto Mario Spallanzani.

Estas primeras experiencias sirvieron de insumo para las definiciones de la ley nacional de viviendas, que en su décimo capítulo da marco al cooperativismo de vivienda. Crea la figura de la cooperativa de usuarios, en sus modalidades de ayuda mutua -en la que el usuario aporta horas de trabajo en obra-, de ahorro previo -en la que el usuario aporta un porcentaje del costo de la obra-, de cooperativas matrices -unidades cooperativas asociadas- y de institutos de asistencia técnica, IAT, que son equipos multidisciplinarios que asesoran a las cooperativas.

Además, la ley habilita a las cooperativas a promover programas sociales, proveer servicios y contribuir tanto a la integración del grupo que las conforma como a la de este con el barrio en el que se radica. En términos conceptuales, la norma de 1968 estableció el derecho a la vivienda digna y el mínimo habitacional aceptable, introdujo el concepto de planificación y creó el Fondo Nacional de Vivienda, la Dirección Nacional de Vivienda y la Unidad Reajustable.

La realización de aquellas tres cooperativas en el interior y la aprobación de la ley encendieron la mecha: el ingeniero Benjamín Nahoum, en el texto de su libro, afirma que en 1975, tan solo siete años después, las estadísticas del BHU mostraban que uno de cada dos créditos que se solicitaban al plan para construir viviendas era para hacerlo por cooperativas. Más allá de la enorme necesidad de vivienda y de la disponibilidad de mano de obra ociosa por los altos niveles de desocupación -lo que favoreció la construcción por ayuda mutua-, Nahoum remarca la importancia del contexto cultural, al explicar la rápida apropiación del modelo por parte de los usuarios: "Antes de 1968 existían cooperativas de la más

diversas ramas; un sistema financiero de acceso a la vivienda que se basaba en el ahorro previo; la participación de los propios interesados, articulados de diversas maneras, en la producción de su hábitat, y la propiedad cooperativa de los medios de producción".

Las cooperativas de vivienda, más allá de la importancia cuantitativa de las soluciones habitacionales y de las características de movimiento social del cooperativismo, generaron y continúan generando desafíos en la disciplina arquitectónica. El proceso de proyecto participativo e interdisciplinario requirió adaptación y flexibilidad de los arquitectos que, al mismo tiempo que cedían grados de autoría -y de autoridad- incorporaron, como nunca en obras de gran escala, la noción de habitante con sus necesidades y deseos. La producción, en especial la que involucra a los usuarios en la construcción, se convirtió en tema fundamental del proyecto, en muchos casos adaptando o creando tecnologías y soluciones constructivas *ad hoc*, que incluyeron la prefabricación en obra o en plantas compartidas entre cooperativas matrices. También supuso un desafío el problema de la escala, que abarca la unidad y sus variantes, el diseño del espacio y los equipamientos colectivos, la morfología y la relación con el tejido urbano en el que se inserta la obra. En cuanto a la creación de ese tejido en la periferia, es importante lo que sucedió con Mesa 1, en La Cruz de Carrasco.

Con relación a este último punto se constata lo que plantea en su texto del catálogo la arquitecta Alina del Castillo: "La escala de estas intervenciones, combinada con la introducción de lógicas de ocupación del suelo ajenas a las de la manzana tradicional, generó interrupciones en el tejido urbano al modo de islotes", retazos de ciudad con identidad propia que no siempre establecen una continuidad con su entorno inmediato. Algunos proyectos contemporáneos construidos en zonas más céntricas, como las nuevas cooperativas en el Barrio Sur, contra el Cementerio Central, intentan romper, con mayor o menor acierto, con esa condición cerrada de algunos conjuntos más antiguos. Además, desde mediados de la década del noventa se comenzó a utilizar la modalidad de reciclaje para cooperativas, en especial en la Ciudad Vieja, como forma de densificar, además de preservar, zonas de la ciudad que cuentan con servicios subutilizados.

La exposición *Cooperativas de Vivienda en Uruguay. Medio Siglo de Experiencias* nos permite conocer más de una realidad que, además de sus implicancias sociales y disciplinares, forma parte de nuestra identidad colectiva, un patrimonio físico y cultural que debemos cuidar y del que podemos extraer algunas claves para construir los próximos cincuenta años.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado; restan cinco minutos de tiempo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: yo no quiero hacer historia; quiero usar tres minutos simplemente para agradecer profundamente al sistema cooperativo uruguayo -no sé qué dirigentes están en la barra- por lo que hicimos durante diez años mientras fui intendente de Río Negro. En ese departamento se han construido casi cuatrocientas viviendas por el sistema cooperativo. Pero no alcanza con el número. Lo que hay que destacar de la construcción de viviendas por el sistema cooperativo es la calidad. Se dice muy fácilmente: "Tal vivienda es digna", pero aparte de digna es una vivienda en la que puede vivir cualquiera, no importa su condición social: de la más alta a la más baja. Eso tiene mucho más valor que la cantidad. En estos diez años participé de la inauguración de todas esas cooperativas y no es lo mismo una familia que va a recibir la llave de una vivienda por autoconstrucción y por el sistema cooperativo que una que recibe la llave de una vivienda que construyó cualquier empresa o hasta el Banco Hipotecario del Uruguay. La gente que va a recibir esa vivienda lo hace llorando, porque sabe lo que le costó construirla. Además, termina siendo un grupo formado en diferentes disciplinas, desde la administración del crédito y de la plata hasta la compra de los productos y los insumos que precisan. Terminan siendo casi una gran familia. Además, se benefician otros vecinos, porque se llevan hasta allí servicios que el barrio no tenía; los grupos cooperativos, como sienten y sufren el tema de la familia, piden la construcción de un CAIF, de una escuela, de un centro comunal, etcétera.

Así que quiero felicitar a las autoridades presentes por lo que ha hecho el sistema cooperativo en este país.

Gracias, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar señora diputada Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente:…

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA.- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: como diputado de Florida bien que nos caben las felicitaciones para los vecinos de villa 25 de Mayo, en estos cincuenta años de su cooperativa.

25 de Mayo y sus pobladores tienen un genuino orgullo, no solamente por ser los primeros, sino porque obreros, peones de tambo, y empleados lograron hacer un sistema de vivienda que ha perdurado en el tiempo; un sistema de calidad. Han superado sus expectativas. Ese es el orgullo que se siente cuando se trabaja bien; cuando se trabaja ordenado, en familia, cuando se está en comunión consigo mismo, con los integrantes de su familia y con su localidad. No es para cualquiera ser cooperativista. Hay que tener una mente muy abierta, capacidad de trabajo, de dar porque uno sabe que también va a recibir. Y ese ha sido un avance social enorme en el Uruguay desde hace cincuenta años. Un avance social por varios lados. Por un lado, se aprenden oficios, porque ninguno es albañil, arquitecto constructor sanitario ni electricista.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Le estamos pidiendo a personas de las más diversas ocupaciones u oficios que hagan todo lo que acabo de mencionar: a camioneros que hagan de sanitarios, a amas de casa que hagan de electricistas y a todos, de albañiles. Lo hacen con mucho sacrificio, pero con mucho amor, y eso es algo a recalcar por encima de todo.

Cuando hablamos de avance social también debemos recordar todo lo que le falta al Uruguay de hoy por la cantidad de asentamientos irregulares que están esperando su vivienda digna. Que el día de hoy, el cincuentenario de las cooperativas, nos sirva para tomar impulso hacia adelante; que nos sirva para recordar a los uruguayos que hoy no tienen vivienda y que están golpeando puertas por todo el Uruguay para que alguien los escuche y pueda ser gestor o generador de la vivienda que se está necesitando.

Que el día de hoy sirva para que también, como en estos cincuenta años, se continúe el avance social, dando calidad de vida a tantos uruguayos y uruguayas que están esperando una anhelada vivienda.

Se ha hecho; falta muchísimo por hacer. Que estos cincuenta años sirvan para pensar en todo lo que nos falta.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Saludamos la presencia de la senadora Mónica Xavier y de alumnos de la Escuela Nº 50 de Arroyo Blanco, Nº 98 de Paso Arriera y Nº 24 de Vichadero, departamento de Rivera, que se encuentran en la barra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: en nombre del Partido Colorado queremos saludar y felicitar al movimiento cooperativo de vivienda de nuestro país por estos cincuenta años de logros y realizaciones, haciendo posible que cada vez más uruguayos puedan acceder a una vivienda.

También queremos extender el reconocimiento, el homenaje y las felicitaciones a todo el movimiento cooperativo del país en general, que tiene una rica historia y que nos dio y nos sigue dando tantos ejemplos de éxito y de trabajo en común.

Una vez le preguntaron a un referente del cooperativismo en el Uruguay, el contador Juan Sarachu, con qué palabra definiría el cooperativismo, a lo que respondió: "Responsabilidad y solidaridad. Son las dos palabras que se necesitan para cambiar este mundo". ¡Cuánta verdad encierran esas dos palabras! ¡Cuánta verdad en lo que representa el movimiento cooperativo! ¡Y cuánto mejor nos iría a todos si aplicáramos esas dos palabras en muchas de

nuestras acciones! Nada más preciso para resumir lo que es el cooperativismo.

Las cooperativas no solamente son un modelo eficaz de gestión, sino que además han creado empleo con responsabilidad social para casi cien millones de personas en el mundo. Debemos entender, comprender y valorar el real tamaño, el alcance y la escala del sector cooperativo en la economía del mundo y el trabajo que se realiza para construir y sostener comunidades en todo el planeta.

El cooperativismo ha demostrado a la comunidad internacional que en muchas áreas es posible perseguir la viabilidad económica y la responsabilidad social. Precisamente, el crecimiento del movimiento cooperativo, desde su creación, obedece a que no se prioriza el lucro, sino lograr satisfacer las necesidades de sus socios.

Debemos destacar también la importancia del movimiento cooperativo en el Uruguay, que desde la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, Cudecoop, hizo propios los valores de los pioneros, allá por 1844, cuando comenzaron, valores que implican ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

En muchos casos, las cooperativas en nuestro país son un modelo empresarial consolidado y han demostrado largamente su capacidad para construir un país mejor.

En el día de hoy conmemoramos y realizamos un merecido homenaje a uno de esos movimientos cooperativos: el movimiento cooperativo de vivienda, en sus primeros cincuenta años de vida. Este movimiento está hoy representado principalmente por la Federación de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua, Fucvam, y la Federación de Cooperativas de Vivienda, Fecovi.

Recordamos -ya lo han hecho otros compañeros- que las primeras cooperativas de vivienda en el Uruguay comenzaron en 1966. En 1968, este Parlamento aprobó la ley nacional de viviendas, la Nº 13.728, dando lugar legalmente a la creación de las cooperativas de vivienda.

Esta ley establece el marco jurídico para la promoción de programas de vivienda social, institucionalizando el sistema cooperativo de vivienda a través de dos modalidades de gestión: ayuda mutua y ahorro previo, y dos formas de tenencia: de usuarios o de propietarios. Esto permitió desarrollar programas cooperativos con los cuales buscar soluciones a los problemas habitacionales que afrontaba y que lamentablemente aún afronta el país, en particular, relacionados con aquellos sectores de la población de ingresos medio o medio-bajo.

Más adelante, la Ley Nº 18.407 regula en forma general el funcionamiento de todo el sistema cooperativo en el Uruguay a que hacíamos mención hace un momento.

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, Fucvam, fue fundada en 1970 y nuclea hoy a más de trescientas cooperativas, lo que representa aproximadamente unas dieciséis mil familias, hogares de trabajadores, que han obtenido una vivienda digna a través de este sistema. Para esta modalidad, la Ley N° 13.728 prevé que las cooperativas por ayuda mutua se basen en el aporte del trabajo de sus asociados en la construcción de las viviendas. Este aporte de ayuda mutua, junto a otros posibles aportes propios de las cooperativas, equivaldrá a un máximo del 15 % del valor de tasación del conjunto a edificar. El 85 % restante será cubierto con un préstamo del Estado, que pagarán después de que les sea otorgado.

Desde un inicio se estableció que el objetivo principal de la cooperativa es "[…] proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa […]", y esto se ha mantenido inalterable hasta hoy, luego de cincuenta años. Su puesta en práctica dio el resultado que hoy podemos apreciar en todo el país, con miles de soluciones cooperativas para viviendas por ayuda mutua, lo que demuestra el acierto de la ley del año 1968 y el de los cooperativistas que se fueron nucleando tras sus cooperativas madres.

La Federación de Cooperativas de Vivienda por ahorro previo, Fecovi, que es la otra forma, nace en el año 1969. Pero en el año 1976, la dictadura, por decreto, suprime las cooperativas de ahorro previo, por lo que la federación desaparece como organización, aunque continúan sus cooperativas. En el año 1984 Fecovi reaparece nuevamente. Hoy está integrada por noventa cooperativas que brindan solución de vivienda digna a aproximadamente 4.500

familias en todo el país. La modalidad es similar a la de Fucvam, que expliqué hace unos instantes.

Quizás el mayor valor del cooperativismo, más allá del abaratamiento de los costos de las viviendas en todas sus modalidades, lo que facilita su acceso, radica en el fin social que representan. Eso implica también la convivencia y la adquisición de conocimientos y las condiciones sociales que permiten al socio y a su familia desempeñarse en otros ámbitos de la vida, al poner directamente en práctica en el relacionamiento social los valores del cooperativismo que han adquirido en la construcción de sus viviendas.

La experiencia del movimiento cooperativo de vivienda del Uruguay ha sido también un producto de exportación. El modelo ha sido estudiado y aplicado a su medida en diferentes países de Centroamérica, así como en Bolivia y Paraguay, entre otros. Oportunamente, concurrieron, con la ayuda del movimiento cooperativo sueco, cooperativistas de África, Brasil y otras regiones, para conocer *in situ* esta rica experiencia.

Hay que destacar que la formación en valores y conocimientos que adquieren los cooperativistas y sus familias son intangibles, no son cuantificables. El fortalecimiento de la democracia es otro valor que las cooperativas cultivan permanentemente dentro de su estilo de funcionamiento, de forma natural, y lo debemos destacar: más y mejor ciudadanía.

Otro aspecto que queremos destacar del desarrollo cooperativo de vivienda es el aporte gigantesco que realizan las mujeres, que junto a sus esposos o a sus compañeros realizan el trabajo de construcción de las viviendas, ya sea aportando su mano de obra o su gestión en la administración. En general, también los hijos de los cooperativistas se involucran en la tarea de sus padres, seguramente, buscando imitarlos en un futuro. También sobran los casos de mujeres que son jefas de hogar y afrontan solas todo el trabajo necesario para cumplir con los compromisos para acceder a la vivienda. Inclusive, hay ejemplos -en nuestro departamento existe alguno- de cooperativas de vivienda integradas solamente por mujeres.

Dado que la población que integra el movimiento cooperativo de vivienda del Uruguay surge -como dijimos- principalmente de clases sociales trabajadoras, con ingresos medios y medios bajos, se considera que la labor cooperativa también ha contribuido a evitar asentamientos irregulares, con los que tantos problemas tenemos hoy y a los cuales debemos dedicar mucho más esfuerzo.

Asimismo, quiero recordar en este homenaje a todos los dirigentes del movimiento cooperativo de vivienda, quienes honorariamente desarrollan esta actividad, que ha jugado un papel dinamizador de las políticas de vivienda en el país. Han logrado construir más de 20.000 viviendas a través de unas 350 cooperativas, a costos sensiblemente menores que otros sistemas.

La experiencia cooperativa de vivienda ha aportado al patrimonio cultural una rica historia de valores solidarios y democráticos, y ha enriquecido el patrimonio urbano y edilicio con inversiones relativamente menores, no sin dificultades que todavía subsisten.

Provengo de una ciudad que a mitad del siglo pasado, conducida por lo que algunos historiadores consideran el segundo batllismo, se convirtió en el principal polo industrial del país. ¿Qué tiene que ver esto con el cooperativismo de vivienda? Tiene mucho que ver: con las industrias también se desarrolló en Paysandú una fuerte clase trabajadora y obrera, lo que llamamos clase media. Provengo de una de esas familias; por eso puedo hablar con propiedad. Ese diferencial que tuvo Paysandú llevó a que el movimiento cooperativo de vivienda tuviera en nuestra ciudad un gran dinamismo. Fue el transformador de una gran zona de la ciudad y permitió a miles de obreros alcanzar su casa propia. Por eso, después de Montevideo, la nuestras es la ciudad donde más fuerza tiene el movimiento cooperativo de vivienda, lo cual mucho agradecemos -al igual que el diputado Lafluf Hebeich-, ya que ha aportado, y mucho, a la calidad de vida de miles de sanduceros, así como lo hizo al resto del país.

En el año 2013, Paysandú fue declarada por este Parlamento como la primera Capital Nacional del Cooperativismo, y creo que merecidamente, porque además de cooperativas de vivienda también las hay de toda índole; no voy a entrar en detalles, porque serían cientos. Paysandú tiene, sí, hoy, una amplia zona urbana con más de treinta complejos cooperativos, donde habitan aproximadamente ocho mil personas. Es por eso que, ya que se ha

mencionado a tantos hombres que han hecho posible el movimiento cooperativo, debo reconocer al arquitecto Juan Carlos Siázaro, a quien seguramente todos los cooperativistas conocen.

Juan Carlos Siázaro se radicó en Paysandú de muy joven, cuando se había recibido de arquitecto, y dedicó su vida entera al cooperativismo de vivienda. Tanto es así que terminó escribiendo un libro sobre el movimiento cooperativo de vivienda que, seguramente, muchos de quienes ocupamos estas bancas hemos leído. También supo ser diputado por el departamento de Paysandú, por nuestro Partido, y ocupó la misma banca que hoy estoy ocupando.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Omar Lafluf Hebeich)

——Por lo tanto, reconozco en el arquitecto Siázaro a todos los que han hecho posible el movimiento cooperativo y resalto la enorme cantidad de viviendas que hay en nuestro departamento de Paysandú, así como su calidad.

Quiero terminar con las palabras de un compañero edil, el doctor Martín Flores, quien en el año 2013, en la Junta de Paysandú, dijo: "Se puede llamar cooperativista al que permanentemente piensa, razona y actúa de acuerdo con la filosofía y los principios cooperativos: adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática por parte de los socios; participación económica de los socios; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad". Todo eso es el cooperativismo. Y lo resumió en el eslogan de una de las cooperativas grandes que tiene el país: "La fuerza de todos". Eso es el movimiento cooperativo en el Uruguay y, particularmente, el movimiento cooperativo de vivienda.

¡Felicitaciones! ¡Y a seguir por este camino de éxito, ayudando a miles de uruguayos a construir su casa!

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental de Paysandú, a Fucvam, a Fucvam Paysandú, al arquitecto Juan Carlos Siázaro y a los medios de comunicación.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: vamos a ser muy breves. Ya se ha hablado, y bien, de la historia del cooperativismo, de sus valores: la solidaridad, la ayuda mutua, las bases, el carácter de usuario como inembargable, en fin, principios y valores importantes del cooperativismo. Pero no encontramos mejor homenaje para este movimiento del cooperativismo de vivienda que comprometer nuestro humilde esfuerzo, nuestro único voto, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente y en este plenario, para algunas reivindicaciones que creemos justas del movimiento cooperativo.

En esta realidad, con un déficit habitacional de unas 80.000 viviendas, en la que aproximadamente 250.000 personas -un cuarto de millón- en Uruguay viven en asentamientos, en la que el Ministerio reconoce que se deberían construir unas 14.000 viviendas por año para atender este déficit, en la que el 11 % de los jóvenes cubre los requisitos que pide el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para acceder a algunos de sus planes, sin duda, el cooperativismo va a jugar un gran papel. Por eso, nosotros comprometemos ese esfuerzo por el 1 % del PBI para el movimiento cooperativo, por ejemplo. Comprometemos nuestro voto; nuestro voto está.

También comprometemos nuestro esfuerzo y nuestro trabajo en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente para que las tasas de interés de todas las cooperativas sea del 2 %, porque en el primer gobierno de Tabaré Vázquez -si no nos equivocamos- algunas cooperativas lograron acordar un 2 % pero, de ahí en adelante, las cooperativas están pagando el 5,25 % de interés en sus préstamos de unidades indexadas, lo que hace que muchos cooperativistas -después de un gran esfuerzo-, hoy tengan que afrontar cuotas de $ 12.000 y, en algunos casos, más. Realmente se hace muy difícil, en un plazo tan largo, llevar adelante ese compromiso.

Además, pedimos que el subsidio para la gente con determinadas características se transforme en ley, porque los gobiernos cambian. Por eso, nos parece que esos acuerdos deben transformarse en ley; nos referimos al 2 % de interés y al subsidio de la cuota. Como homenaje al movimiento cooperativo, comprometemos nuestro voto y nuestro trabajo.

Sabemos que la crisis ya fue reconocida por el Gobierno; más aún ahora, después del ajuste fiscal y cuando hay salarios bajos, cuando una cantidad de gente no tiene capacidad de ahorro previo ni posibilidad de disponer de horas para la ayuda mutua y cuando se producen cambios en las familias y hay gran cantidad de madres solteras.

Según los datos, en 2014 se construyeron aproximadamente 2.800 viviendas, de las cuales solo 520 fueron del movimiento cooperativo. Entonces, sin falsas contradicciones, nosotros también hemos propuesto en este Cuerpo el plan nacional de vivienda popular. Por eso planteamos el 1 % del PBI para el movimiento cooperativo, y también el 1 % para un plan nacional de vivienda popular, a cargo del Estado, con viviendas de calidad, con construcción tradicional, porque consideramos que también es necesario crear fuentes de trabajo. Creemos que a través de este proyecto se podrían construir entre 5.000 y 8.000 viviendas, generando aproximadamente quince mil fuentes de empleo. Asimismo, entendemos que aquella gente que gane una canasta básica, es decir, 20 Bases de Prestaciones y Contribuciones, debe pagar en cuotas equivalentes al 10 % del ingreso familiar.

Queríamos expresar brevemente estos conceptos.

Es un honor para nosotros ser parte, hoy, del homenaje al cooperativismo. Repetimos: cuenten con nuestro compromiso, nuestro esfuerzo y nuestro voto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: estamos convencidos de que homenajear al movimiento cooperativo de viviendas es homenajear la lucha de nuestro pueblo por la dignificación de la vivienda. Es una lucha de larga data, una lucha que sintetiza aspiraciones y reivindicaciones del movimiento obrero, que también conlleva el aporte de la universidad, de la academia, de intelectuales comprometidos con la transformación social.

El movimiento cooperativo no solamente plantea aspectos que hacen a la construcción de la vivienda sino que propone, desde el punto de vista conceptual, una discusión que para nosotros es muy importante. Por ejemplo, coloca la vivienda como un derecho humano fundamental, en una clara contraposición con el concepto de vivienda como una mercancía, a la que solo se puede acceder mediante la compra.

Asimismo, plantea una discusión sobre formas de propiedad alternativas. El hecho de colocar a los usuarios de las cooperativas en una categoría distinta, desde el punto de vista conceptual, a la de la propiedad privada o individual, nos parece que es de un peso programático contundente, estratégico, que deja de manifiesto aspectos que hacen a una perspectiva transformadora mucho más general -si se quiere-, que ensaya nuevas formas de organización de la sociedad y que se inscribe -en nuestra opinión- en una perspectiva claramente democrática avanzada por lo que implica desde el punto de vista conceptual, y también por lo que implica desde en cuanto al papel protagónico de los trabajadores y las trabajadoras en la construcción de sus propias viviendas.

Nos parece que además de construir viviendas -que no es poca cosa-, el movimiento cooperativo de viviendas construye solidaridad, construye comunidad, construye alternativas y construye esperanza; esperanza para decenas y miles de familias de trabajadores y trabajadoras que, si no fuera así, jamás accederían a una vivienda digna. Plantea -como decíamos- nuevas formas de conceptualización y forja eslabones fundamentales en esa nueva construcción de la sociedad.

Esa construcción de la esperanza también hace a la respuesta que tuvo este movimiento cooperativo desde el punto de vista social y popular, ya que miles y miles se plegaron a estas iniciativas.

Sin embargo, no podemos olvidar que, del otro lado del mostrador, esta perspectiva de esperanza y de alternativas intentó enterrarse en nuestro país. Fue así que la dictadura persiguió, encarceló y reprimió a decenas de dirigentes cooperativistas de la vivienda. La dictadura -como se decía hoy- quiso cambiar esos aspectos conceptuales fundamentales y se encontró, en 1983 -en plena dictadura-, con una respuesta popular contundente. Más de trescientas mil firmas, que se juntaron en jornadas históricas de lucha de nuestro pueblo, del movimiento cooperativo, proponían un referéndum para enfrentarse a la iniciativa de la dictadura por la que se quería quitar el rótulo de cooperativa de vivienda de usuarios y pasarlo a cooperativa de vivienda de propietarios.

Asimismo, esa ofensiva de la dictadura -también era una ofensiva de los sectores conservadores de nuestra sociedad- se expresó en democracia. Pero tal como se manifestó en esta sesión, se encontró con una respuesta popular contundente, que derrotó esa iniciativa en las urnas, con el 99% de los votos.

Nosotros pensamos que ha sido con el Frente Amplio -primero, en la Intendencia de Montevideo- que se dio una apertura a la construcción de viviendas, con la cartera de tierras -una conquista del movimiento popular y del movimiento cooperativo-; ha sido con el Frente Amplio que, en promedio, se construyeron sesenta cooperativas de vivienda por año, mientras que anteriormente se construían solamente diez, y es con el Frente Amplio que se asume una perspectiva de solidaridad y de sensibilidad.

Por eso, en el día de hoy, en el homenaje que estamos haciendo al movimiento cooperativo de viviendas, destacamos que en la bancada del Frente Amplio, como insumo para la discusión respecto a la problemática que viven algunas familias y algunos cooperativistas, hemos presentado dos proyectos de ley: uno elaborado por Fucvam, relativo al subsidio de la cuota y, otro, hecho por cooperativas no federadas, que tiene que ver con la tasa de interés de los préstamos.

También nos pareció que en el día de hoy, como homenaje al movimiento cooperativo de viviendas, era importante hacer este anuncio, que tiene que ver con la colocación de insumos, para que el Frente Amplio discuta esta problemática y avance respecto a las diversas situaciones que se han presentado en los distintos lugares.

¡Que vivan las cooperativas!

SEÑORA ANDRADE (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Omar Lafluf Hebeich).- Puede interrumpir la señor diputada.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Señor presidente: en este día tan especial en el que nos estamos ocupando del cooperativismo quiero mencionar una experiencia de nuestro país, la primera de sus características, que es la cooperativa de viviendas Unidades Familiares Mundo Afro -Ufama al Sur-, cuya particularidad consiste en que es llevada adelante por mujeres afro jefas de familia. Empezó a gestarse en 1996, se detuvo durante muchos años y en 2005 tuvo un empuje estatal desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que terminó con la entrega de llaves en 2010, en medio de muchísima emoción. Se realizó impulsada por Organizaciones Mundo Afro y fue una conquista de emprendedoras que inclusive trabajaron en la confección de bloques. En este Cuerpo hay una de ellas: la señora diputada Claudia De los Santos.

El proyecto se basó en reciclar un edificio industrial abandonado y convertirlo en treinta y seis apartamentos para una cooperativa de ayuda mutua de mujeres afrodescendientes de hogares monoparentales. La remodelación del espacio permitió la inclusión de áreas comunitarias de reunión, lugares para juegos y una azotea jardín con servicios comunes. El proyecto total comprende, además, un centro barrial y una cancha para deportes.

El objetivo fue generar vivienda accesible para familias de bajos ingresos con jefatura femenina, de modo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población afrouruguaya de Montevideo y a recuperar un barrio significativo para la colectividad, con una perspectiva de género.

Este es el primer proyecto de viviendas en el que los aspectos de regeneración urbana e identidad racial y de género han sido contemplados. La tipología edilicia, basada en la reinterpretación de los conventillos con sus espacios compartidos, fortalece las actividades comunitarias basadas en los modos de vida tradicionalmente solidarios de la colectividad afro. Se hizo posible por la fuerte lucha del colectivo afrodescendiente junto a la voluntad política del gobierno, atendiendo especialmente la necesidad de vivienda digna para personas objeto de discriminación múltiple: afros, mujeres y pobres.

Casi el 8 % de los habitantes de nuestro país se perciben afrodescendientes o descendientes de africanos, y la mitad somos mujeres. La población originaria de los barrios Sur y Palermo estaba conformada por trabajadores inmigrantes y libertos negros que alquilaban viviendas y se ubicaban en los conventillos, como les llamaban a las casas colectivas de uno o más pisos con varias habitaciones, una para cada familia. Más de trescientas familias vivían en esas grandes casonas donde se gestó la cultura

afrouruguaya y se desarrolló el candombe, hoy patrimonio de la humanidad.

Pasados la década del setenta, muchas familias negras comenzaron a ser desalojadas para apropiarse de los predios, ya de alto valor al estar en una zona céntrica y de desarrollo urbanístico.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Este proceso se acentuó durante la dictadura cívico-militar.

Cuenta Alicia García, dirigente de Mundo Afro que tenía doce años en ese entonces: "Para nosotros lo que sucedió en esos años fue un genocidio y una acción totalmente racista. Los barrios donde estábamos ubicados tenían viviendas de muchos años de construcción. En ese entonces, el gobierno de facto emitió un comunicado informando que se les repararían las viviendas deterioradas a quienes denunciaran el mal estado de estas […]". Pero fue un engaño, porque juntaron todas esas denuncias, declararon el lugar en estado ruinoso y comenzaron los desalojos muy cerca de las fiestas de fin de año. Relata que todos lloraban y algunos murieron antes de que los sacaran porque no resistieron el desarraigo.

Con ese pasado doloroso compartido, este grupo de mujeres se propuso recuperar esos espacios y volver a sus orígenes. La dictadura pudo desalojar a parte de la población negra de los barrios Sur y Palermo, "pero no nos pudieron sacar los tambores y nuestra cultura", dicen con orgullo los protagonistas. En las fechas importantes siempre van a esos barrios.

La lucha y la resistencia cultural de las organizaciones afrodescendientes que pusieron el tema en la agenda pública, con el importante apoyo de organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el cambio de signo político del gobierno, permitieron estas acciones.

Dice una vocera de Ufama que parte de las políticas públicas están orientadas a permitir el retorno a estos barrios. Es una larga marcha, se ha iniciado el camino de reparación y hay acciones a favor, se han hecho cosas que no se hicieron nunca antes, pero hay que seguir en esa dirección; aún falta mucho.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Núñez, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente…

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: corresponde felicitar la iniciativa de este homenaje por los cincuenta años del movimiento cooperativo de viviendas. Hacemos nuestros los dichos del compañero diputado Ramos y de los demás colegas legisladores que han hecho uso de la palabra para narrar la historia y los desafíos de este movimiento.

En particular, queremos mencionar tres cooperativas que son pioneras en Tacuarembó: Cotaviam, Cootadvi y Comavita, que no tienen cincuenta años pero sí más de cuarenta, por lo que son de la primera generación, previa a la dictadura, y realmente constituyen un ejemplo por todo lo que fue el proceso de construcción y también por lo que han representado a lo largo de las varias décadas que tienen como barrios en Tacuarembó. Por lo tanto, envío un saludo a todas ellas.

También deseamos centrarnos en algunos desafíos que estamos percibiendo frecuentemente en el cooperativismo de vivienda. En ese sentido, quisiéramos referirnos a los Institutos de Asistencia Técnica, que cumplen un rol central. Constatamos que en algunos casos hay asesoramientos y orientaciones que pueden inducir a sobrecostos o a problemas constructivos que luego son de muy difícil solución. Obviamente, no todos los institutos son iguales, pero es necesario profundizar en su regulación y en su responsabilidad, por la gestión que realizan.

Además de lo antes mencionado está el tema de la formación de los cooperativistas. Es sumamente necesario que se trabaje este aspecto en quienes integran una organización que debe gestionar una obra que cuesta mucho dinero y que tiene diversas complejidades. Los integrantes de una cooperativa de vivienda son trabajadores que, en la mayoría de los casos, no tienen experiencia de gestión y de golpe

deben hacerse cargo de resolver acerca de compra de materiales, cuestiones constructivas, manejo de personal contratado, etcétera, y en muchos casos no llegan a contar con todas las herramientas y conocimientos que les permitan defender mejor los intereses de la cooperativa, trasladando muchas responsabilidades a los Institutos de Asistencia Técnica (IAT) y no ejerciendo el debido control.

Queríamos plantear este tema que se ha conversado en muchas oportunidades en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Sabemos que esta es una inquietud de las cooperativas, y tanto el funcionamiento de los Institutos de Asistencia Técnica como la formación cooperativa son temas centrales.

Otro aspecto que queríamos mencionar es el acceso a la tierra urbanizada y adecuada para construir vivienda, que se presenta como uno de los principales problemas y desafíos a superar. Es imprescindible que la tierra a utilizar en la construcción de viviendas cuente con acceso a energía eléctrica, agua potable, saneamiento y vías de comunicación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor presidente.

Las tierras que tienen esos servicios son extremadamente caras y el negocio inmobiliario prima sobre el interés general. La tierra para vivienda es una mercancía que se compra y se vende, sujeta a las leyes del mercado, a la oferta y la demanda. En consecuencia, cuanto más dinero tiene el Estado para promover la construcción de vivienda, más cara es la tierra, en la medida en que hay mayor demanda. Las carteras de tierra, tanto de las intendencias como del Mvotma son importantes, aunque todavía insuficientes. Si no encontramos otro rumbo a la cuestión de la tierra para vivienda es difícil que como sociedad podamos cumplir cabalmente con el artículo 46 de la Constitución, que establece que todo uruguayo tiene derecho a acceder a una vivienda digna.

Dejamos planteado el tema del acceso a la tierra y a la construcción de carteras de tierras como parte de las políticas que se han implementado pero que necesitan profundización.

El último asunto al que me quiero referir tiene que ver con el saneamiento, sobre todo en las cooperativas del interior, ya que no es fácil acceder a este servicio. Invitamos a la academia y a quienes generan políticas nacionales a pensar en sistemas de saneamiento alternativos.

Es cuanto teníamos para decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Núñez.

SEÑOR MONTANER (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR MONTANER (Susana).- Señor presidente: felicito a mi departamento, esencialmente cooperativista, porque ya en el año 1971 fundó su primera cooperativa, Comavita I, que cumplió cuarenta y cinco años y alberga a cuarenta familias.

Luego surge Cotaviam, la primera cooperativa de maestros. Más adelante, se formó Coviofrit, Cooperativa de Viviendas de Obreros del Frigorífico Tacuarembó-Marfrig, que salió adelante a través de actividades de fomento que demandaron un gran sacrificio personal. Actualmente, hay dos cooperativas en obras: Nuevo Siglo y Coovifutac, y quince que están transitando el camino previo a la obra.

Cabe destacar que en Tacuarembó hay setenta y cinco emprendimientos cooperativos, no solo de vivienda sino agrarios, de consumo, sociales y de trabajo, obteniendo excelentes resultados.

Quiero destacar que en la Parroquia de Lourdes, a iniciativa del padre Costa, se conformó la cooperativa Codacreta, que con el paso de los años dio inicio a Cofac.

Algunas experiencias a recordar son las de las cooperativas arroceras Copainor y Coparroz, que sustentaron su producción en un fuerte trabajo grupal y generaron mano de obra.

La cooperativa Américo Caorsi fue el pulmón comercial de nuestra ciudad, ya que hacía harina de trigo.

También tenemos a Coosomut, una cooperativa de mujeres jefas de hogar que realiza trabajos domésticos; la Cooperativa de Agentes Comunitarios

de la Salud, que trabaja para el MSP, y la cooperativa Inchalá, de obreras de la construcción que trabaja para OSE.

El próximo 2 de julio, en la Plaza del Cooperativismo, ubicada en bulevar Rodríguez Correa de mi departamento, representantes de todas las áreas del cooperativismo van a realizar una jornada de difusión de estos principios y valores que hacen que nuestra ciudad tenga una cultura cooperativa fortalecida.

Vaya para todas ellas mis felicitaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las cooperativas mencionadas y a la prensa del departamento de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Walter Verri y Carlos Ramos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras vertidas en sala con relación al 50º aniversario del cooperativismo de vivienda en el Uruguay se envíen a Cudecoop, Fucvam, Fecovi, Inacoop, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al arquitecto Juan Carlos Siázaro, a Fucvam Paysandú, así como a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de prensa de dicho departamento".

——Se incluyen también los destinos solicitados por la señora diputada Susana Montaner.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142)

Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 372

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por la Ley N° 19.142, de 14 de octubre de 2013, por el siguiente:

'ARTÍCULO 34.- Constituyen jurisdicción de la Armada:

A) Las aguas e islas jurisdiccionales del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay.

B) Las zonas costeras del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay en una extensión de hasta 150 metros a partir de la línea de base o hasta rambla o costanera si existieran, y las vías interiores navegables en los tramos que dan acceso marítimo a las Prefecturas de Artigas, Dolores, Carmelo, Conchillas, Rosario, Santiago Vázquez, Chuy, San Miguel, San Luis, La Charqueada, Cebollatí y Río Branco, y solamente a los efectos de vigilancia y policía marítima.

C) El río Negro desde su desembocadura hasta la Represa Constitución (de Palmar).

D) El río San Salvador desde su desembocadura hasta el puente de la Ruta Nacional N° 21.

E) El arroyo Maldonado desde la desembocadura hasta su unión con el arroyo San Carlos.

F) Los espacios ocupados por establecimientos de la Armada, con las correspondientes zonas de seguridad'.

Montevideo, 10 de diciembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por finalidad modificar los Literales A) y B) del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, en la redacción dada por la Ley N° 19.142 a efectos de incluir en la jurisdicción de la Armada Nacional a la Laguna del Sauce ubicada dentro de los límites territoriales del departamento de Maldonado.

Conforme la situación planteada ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes por parte de una delegación de la Junta Departamental de Maldonado, ha quedado en evidencia una situación de vacío legal que pretendemos solucionar a partir de la presente modificación.

Es de interés de esta Comisión tutelar y resguardar a la Laguna del Sauce, por entender que dicho recurso hídrico es de ineludible relevancia al constituirse como la principal fuente de agua dulce potabilizable del departamento de Maldonado.

En igual sentido se ha expresado la Junta Departamental de Maldonado, aprobando medidas cautelares de protección del ecosistema de la cuenca de la laguna, como emerge del Decreto N° 3.938/2015 de 6 de octubre de 2015.

En base a lo expuesto, se formula la presente iniciativa para que en forma expresa se fije dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional, con fines de vigilancia y control, a la Laguna del Sauce

Montevideo, 10 de diciembre de 2015

JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, Representante por Cerro Largo".

Anexo I al
Rep. Nº 372

"Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional analiza el proyecto de ley 'Aguas Jurisdiccionales de la Armada Nacional'. Sustitución del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142, firmado por varios señores Representantes.

Dicho proyecto surge por la situación de tutelar y resguardar a la Laguna del Sauce como recurso hídrico planteada por una delegación de la Junta Departamental de Maldonado ante la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes. En consonancia con el Decreto Nº 3938/2015, de 6 de octubre de 2015, de la Junta Departamental de Maldonado por el que se aprueban medidas cautelares de protección del ecosistema de la cuenca de la laguna.

La Comisión comparte el interés nacional por proteger los recursos de agua que pueda ser potabilizada, pero también considera que la redacción original es pasible de no ajustarse a los criterios técnicos en especial en lo referente a las jurisdicciones y tampoco es viable por falta de recursos físicos como económicos. Por lo que sugiere en mayoría al Cuerpo, aprobar un proyecto sustitutivo tomando solamente lo relativo al espejo de agua de la Laguna del Sauce. Sustituyendo solo el literal A) del artículo 34 antes mencionado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'A) Las aguas e islas jurisdiccionales del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Laguna del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay'.

Realizadas las verificaciones correspondientes, comprobado el personal disponible, es deseable que el legislador considere lo posible en la práctica, más que lo deseable que quede en letra muerta en la posible ley. La nueva redacción no incluye los otros literales propuestos como área de responsabilidad y jurisdicción con obligación de hacer presencia, en razón de que son zonas que no cuentan con infraestructura, presupuesto, ni personal. Eso no impide que se pueda acudir en apoyo en caso de necesidad, según manifestara a la Comisión el Prefecto Nacional Naval.

También queremos dejar constancia que la Comisión ha estudiado y llegado a la conclusión que no existe un vacío legal en cuanto a las jurisdicciones, como se ha sustentado y que las mismas están determinadas por ley.

Por lo expuesto, la Comisión en mayoría recomienda al Cuerpo la aprobación del texto sustitutivo.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2016

GUILLERMO FACELLO, Miembro Informante, GONZALO NOVALES, VÍCTOR SEMPRONI, ILDA SIRONI MATTOS, discorde por los siguientes

fundamentos: consideramos que es prioridad preservar el ecosistema de la cuenca. Que la contaminación de sus aguas son los altos niveles de nitratos y fosfato que tiene la laguna, por los agrotóxicos usados en los cultivos. Esta situación, se agrava por la falta de saneamiento de las poblaciones existentes y los desechos industriales. Estas situaciones son controladas por varios organismos, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Intendencia de Maldonado. Creemos que este proyecto no aporta una solución a este problema, por el contrario, deja un antecedente negativo para las demás zonas de recursos hídricos de este país.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por la Ley Nº 19.142, de 14 de octubre de 2013, por el siguiente:

"A) Las aguas e islas jurisdiccionales del Océano Atlántico, de la Laguna Merín, de la Lagua del Sauce y de los Ríos de la Plata y Uruguay".

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2016

GUILLERMO FACELLO, Miembro Informante, GONZALO NOVALES, VÍCTOR SEMPRONI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Señor presidente: como figura en el informe en mayoría en poder de los señores legisladores, la Comisión de Defensa Nacional estudió un proyecto presentado por varios diputados, que figura en el Repartido N° 372 de 2015. A esos efectos, la Comisión ha tenido a disposición la versión taquigráfica de la comparecencia de una delegación de la Junta Departamental de Maldonado al seno de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes en la que manifestaba la necesidad de tutelar y resguardar la Laguna del Sauce como recurso hídrico, en consonancia con el Decreto N° 3938/2015 de dicha Junta, por el cual se aprueban medidas cautelares de protección del ecosistema de la cuenca de esa laguna.

Para la consideración de este tema, la Comisión de Defensa Nacional contó con el asesoramiento del Ministerio de Defensa Nacional a través de la comparecencia del subsecretario, doctor Menéndez, del prefecto Nacional Naval, contralmirante Carlos Abilleira, y del jefe técnico de la Asesoría Letrada de la Prefectura Nacional Naval, doctor Carlos Tealdo.

Deseamos manifestar que la Comisión comparte el interés nacional por proteger los recursos de agua que pueda ser potabilizada, pero asimismo debemos señalar que las jurisdicciones de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea son específicas y para áreas ya establecidas por ley, particularmente la Ley Orgánica Militar N° 14.157, en la que se indica hasta dónde llega el área de actividad de cada una de esas Fuerzas. En el caso de la Prefectura Nacional Naval, la jurisdicción se extiende hasta 150 metros de la franja costera y aquellos delitos que son perpetrados en su jurisdicción son objeto de persecución y coordinación con otros organismos, como la Policía nacional y algunos ministerios.

Para ser más ilustrativo, recordarán el caso de la Laguna del Sauce, donde hace unos meses cayó una avioneta y la jurisdicción nacional sobre la seguridad la ejercieron la Policía y el Cuerpo Nacional de Bomberos. Al existir una alerta sobre el derrame de combustible, la jurisdicción en problemas ambientales fue del Ministerio de Defensa Nacional, que participó para proteger la toma de agua de la planta de OSE instalada en la referida laguna.

Con esto queremos dejar en claro, más allá de lo establecido en el informe, que no existe vacío legal en cuanto a las jurisdicciones y que debemos ser cautos al legislar, y considerar que la ampliación de una jurisdicción puede representar invasión de la competencia de otro organismo ya determinada por ley.

Como también señalamos en el informe, un proyecto de ley no puede ser una expresión de deseo, que no contemple el presupuesto de gastos, la infraestructura y el personal necesario para cumplir las tareas en los cursos de agua propuestos.

Por razones presupuestales de infraestructura y de personal, como se informara por el Ministerio de Defensa Nacional, entendemos que no es posible atender por parte de la Prefectura Nacional Naval los otros cursos de agua sugeridos en el proyecto de ley que diera origen a estas actuaciones.

En consecuencia, esta Comisión ha acotado la iniciativa de los señores diputados proponentes a un proyecto sustitutivo que solo contempla la Laguna del Sauce, considerando que en las orillas de esa laguna ya existe la Base Aeronaval Capitán Carlos A. Curbelo, que dispone de una lancha Boston Whaler. Si bien el personal es insuficiente, puede atender las nuevas tareas que le encomiende el proyecto de ley a consideración en caso de ser aprobado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: debemos empezar aclarando que en la Comisión, nuestra suplente, la señora diputada Ilda Sironi, votó en forma discorde este proyecto. Habíamos solicitado postura a nuestra bancada de diputados; en la medida en que esa resolución no fue adoptada, solicitamos que la Comisión se tomara más tiempo para el análisis de este proyecto, cosa que no fue compartida por la mayoría de sus integrantes.

Es bueno reiterar -por más que lo decía el miembro informante- que el proyecto a consideración del Cuerpo no es el original; sufrió modificaciones luego del asesoramiento del Ministerio de Economía y Finanzas y, particularmente, de la Armada Nacional. Nos parecía que el proyecto original contenía algunas inconsistencias, sobre todo en lo referente a incluir el área costera de la laguna y el arroyo Maldonado; el Ministerio entendía que no correspondía incluir estos cursos de agua.

En la bancada del Frente Amplio hicimos consultas a otros ministerios relacionados con la gestión de este recurso importante, y no existirían reparos en incluir la Laguna del Sauce en el marco de la gestión que lleva adelante la Armada Nacional. Por lo tanto, nuestra bancada estaría dando el voto para aprobar este proyecto que, reitero, sufrió modificaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: sin duda, este no es el proyecto que salió desde la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

Debemos recordar que las instancias que llevaron a confeccionar este proyecto fue la comparecencia de ediles de Maldonado preocupados por la calidad del agua y por la falta de acciones de distintos organismos del Estado. Cabe recordar que estos ediles pertenecían a todos los partidos, que en ese momento estábamos a comienzos del mes de diciembre del año pasado, entrando a una nueva temporada turística, y que faltaba mucho para garantizar la calidad del agua de Maldonado.

Desde la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se llegó a la conclusión de que una de las posibilidades de cooperar en el mantenimiento de la calidad del agua -aparte de los controles que hacen o deberían hacer de forma periódica la Dinama o el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- era dar un marco de trabajo a la Prefectura, porque se entendía -seguimos entendiéndolo- que corresponde a la Armada Nacional y a su Prefectura el control de las aguas, pero la realidad es que nadie lo hace. Eso también lo vemos en el embalse de agua de Paso Severino, que termina no siendo controlado por ningún organismo porque cada uno aduce que no tiene elementos, que no tiene personal, que no tiene equipamiento o que no le corresponde, y mientras se pasan las responsabilidades por uno u otro motivo se termina no haciendo nada.

Lo cierto es que la Comisión en pleno actuó en conjunto -es bueno decirlo-, y el doctor Olivera fue el encargado de redactar el texto original. Se recibieron aportes, entre ellos el del señor diputado Darío Pérez, quien incluyó el arroyo Maldonado, algo que nos parecía -y nos sigue pareciendo- sumamente válido. Por más que no es nuestra intención entrar en debate ni en conflicto con ningún diputado que haya hecho uso de la palabra, entendemos que la Prefectura debe tener presencia en el arroyo Maldonado y en otros arroyos. De esta forma, se podría pasar a un

verdadero y efectivo control de las aguas de la Laguna del Sauce, algo que hasta el día de hoy no se lleva a cabo por ningún organismo, por más que cada uno pueda tener jurisdicción sobre esta.

De todas formas, si este es el proyecto de ley que sale de la Comisión de Defensa Nacional, estamos dispuestos a acompañarlo, porque es mejor que no tener nada y quedar empantanados en una discusión. Evidentemente, mandan los votos, y si es esto mejor, pero ese no era el espíritu de todos los miembros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. En ese momento, todos estábamos de acuerdo, quizás con algunos matices o alguna otra visión, pero no hubo notas discordantes, o por lo menos no lo recuerdo. Sí hubo acuerdo en apoyar a los vecinos de Maldonado que estaban preocupados por esta realidad.

Vamos a acompañar el proyecto de ley pero, reitero, no era el espíritu original de nuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Sosa.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Señor presidente: en la exposición de motivos se aclara que la motivación del presente proyecto se basa -leo textualmente- en que "Es de interés de esta Comisión tutelar y resguardar a la Laguna del Sauce, por entender que dicho recurso hídrico es de ineludible relevancia al constituirse como la principal fuente de agua dulce potabilizable del departamento de Maldonado" y, agregaría: una de las principales del país. Por lo tanto, esto evidencia un claro espíritu de protección ambiental detrás de la propuesta, punto y enfoque que compartimos con absoluta convicción y compromiso pues lo que se está dando es una mirada ambiental al tema con una perspectiva clara de sustentabilidad. Es una visión extremadamente necesaria y fundamental que creemos que de una vez por todas le debemos dar a cada uno de estos temas; de lo contrario, los problemas se acrecentarán día a día y se agravarán, hasta llegar a situaciones en que la solución no solo resultará extremadamente costosa. No solo estoy hablando de aspectos meramente económicos, sino ambientales, que en muchos casos podrían llegar a ser irrecuperables.

Por eso es que el Partido Independiente entiende que un tema como este, y todos los relacionados, de una u otra manera, con los aspectos ambientales, debe ser tratado con una mirada profunda, apuntando al mediano y largo plazo, con un crecimiento sustentable. En este caso, estamos en presencia de un tema ambiental en el que el concepto de sustentabilidad debe primar por sobre todo en pos del beneficio general. Para llevar adelante este concepto y el espíritu que se está planteando, se necesita -como también expresa la exposición de motivos- que se establezcan la vigilancia y el control dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional, cosa que hoy no se está haciendo y es una de las causas fundamentales por las que vemos como día a día en esta laguna aumentan los niveles de nitratos y fosfatos, generando una fuente de eutrofización como consecuencia del trabajo agrícola en la cuenca. Esto es lo que podemos definir como fuente de contaminación difusa, pero no es la única; además, existen fuentes de contaminación concentradas, como los vertidos por el saneamiento de las poblaciones de la cuenca, lo que también se debe combatir.

Por este motivo, entendemos que pasar a jurisdicción de la Armada Nacional solamente la zona del espejo de agua de la Laguna del Sauce sería dejar rengo el problema, resuelto a medias, ya que la vigilancia y control se deberían hacer, por lo menos, en una extensión de 150 metros a partir de la línea base. Como decíamos recientemente, este es un aspecto clave de futuro, por lo cual el argumento de no contar con los recursos necesarios no solo no nos satisface, sino que lo consideramos no válido para el caso de incluir la zona a la que hacíamos referencia.

A nuestro entender, no podemos anteponer temas de recursos, como ocurre en este caso puntual, a uno de vital importancia de futuro. Este es un problema vital para Maldonado. En dos oportunidades en el último año vivimos episodios por problemas en el suministro de agua potable en la planta de OSE de la Laguna del Sauce, y las consecuencias pueden ser nefastas para la sociedad, tanto desde el punto de vista ambiental como desde el punto de vista de salubridad y económico. Entendemos que, dadas las características y la ubicación geográfica de la Laguna del Sauce y su cuenca, la Armada Nacional -reiteramos, en este caso particular- es la que nos puede y nos debería dar las garantías de manera de realizar una buena gestión en cuanto a la vigilancia y

al control, incluyendo la zona a la cual hacíamos referencia.

Señor presidente, tal como se manifestó hace un instante, vamos a votar este proyecto, pero debemos decir que tiene algunas fallas que se podrían haber subsanado. En realidad, la aprobación de esta iniciativa va a paliar en algo lo que está pasando, pero no va a ser la solución definitiva para un problema muy importante para mi departamento, ya que todo Maldonado -lo saben todos los señores diputados- bebe agua de la Laguna del Sauce.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: la solicitud que fue analizada en la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, surge de una historia de la que fui protagonista, ya que en mi calidad de directora de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia de Maldonado, integré la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce durante muchos años.

En realidad, dicha solicitud surge debido a que el ex intendente de Maldonado, el señor Óscar De los Santos, firmó algunas resoluciones para impedir la navegabilidad con motores a explosión en los cuerpos de agua dulce del departamento, sobre lo que también había antecedentes de gobiernos anteriores.

Entonces, la Comisión de Cuenca -integrada por los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Junta Departamental, los usuarios de la laguna y la Intendencia de Maldonado-, asesorada por la cátedra de Derecho Ambiental del CURE, de la Universidad de la República, con respecto a la redacción de las resoluciones, finalmente resolvió que no era viable la navegabilidad con motores a explosión en todos los cuerpos de agua; me refiero a la Laguna Blanca, a la Laguna José Ignacio, a la Laguna Garzón -en la jurisdicción de Maldonado- al arroyo Maldonado antes de su desembocadura, a la Laguna del Diario y a la Laguna del Sauce, por obvios motivos. Cabe aclarar que dichos motivos no tienen relación con la eutrofización, que lleva más de cien años y obedece a diferentes problemáticas, como el aporte de nitritos, las poblaciones que se asentaron sin sistema de saneamiento, las actividades humanas agrícolas y ganaderas que se llevaron a cabo a lo largo de decenas de años y la construcción de la presa, hace sesenta años, que se hizo con otros criterios de embalse del agua, y para ser usada para una base militar de Estados Unidos de América.

Por lo tanto, todo este proceso lleva muchos años, y la navegación con motores a explosión constituye solo una más de las causas que llevaron a la eutrofización de la laguna. Por eso, cuando se redactaron las resoluciones y se elevaron a la Junta Departamental de Maldonado para que las convirtiera en un decreto departamental, a la Comisión le surgió la duda de las jurisdicciones. Por tanto, concurrimos a la Comisión que se abocó al tratamiento del tema y trabajamos con los ediles, así como con los diputados Heriberto Sosa, Darío Pérez y Federico Casaretto.

En las reuniones que realizamos siempre nos preguntamos quién era el responsable del cuerpo de agua en caso de que se incumplieran las resoluciones vigentes o el decreto. En ese sentido, nos encontramos con muy buena voluntad del Ministerio del Interior -ya tiene la jurisdicción en la costa; me refiero a los 150 metros establecidos-, así como de la Armada Nacional, que aportó el gomón -tal como dijo el miembro informante- con el que patrulla permanentemente las aguas de la laguna, disuadiendo a quienes no cumplen las resoluciones vigentes. Asimismo, la Dirección que yo llevaba adelante era la que se encargaba -junto al cuerpo inspectivo y apoyada por el Ministerio del Interior- de esperar en la costa a quienes no respetaban las resoluciones, ya que en el agua de la laguna no podían actuar la Policía, la Armada Nacional, ni nosotros.

Por lo tanto, me parece pertinente que se asuma la responsabilidad de este cuerpo de agua -cosa que la Prefectura declinó en las reuniones que llevamos a cabo-, ya que es muy importante y su agua se potabiliza para el consumo. Sin duda, todos los cuerpos de agua dulce son importantes en nuestro país, pero no todos son utilizados para la potabilización de sus aguas.

Entonces, bienvenido este proyecto que, de alguna manera, lleva a que todos los involucrados asumamos la responsabilidad y contribuyamos a que

haya menos aporte de nutrientes en el cuerpo de agua de la Laguna del Sauce.

Es cuanto quería aportar.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: vamos a reiterar algunos conceptos.

Si bien podemos decir que las floraciones algales se originaron cuando se construyó la represa, hace sesenta años, actualmente entendemos que la causa principal de la eutrofización del agua es la llamada matriz productiva y, en particular, la soja transgénica que se cultiva en el entorno de la laguna, que ocupa alrededor de 1.500 hectáreas.

Otro problema importante es el de la forestación, ya que en el modelo forestal se permite plantar eucaliptos en terrenos pedregosos o de índice Coneat bajo, sin tener en cuenta el ecosistema. Entonces, se plantan eucaliptos en las altas cuencas, lo que disminuye la capacidad de autodepuración de los cursos de agua entre un 20 % y un 50 %.

Por lo tanto, identificar el problema principal -la soja transgénica y la forestación- nos parece determinante. En realidad, se ha intentado establecer como problemas principales a los secundarios; entonces, se culpa a la población de La Capuera, aunque allí no se realizan vertidos directos debido a que hay pozos negros. También se responsabiliza a la OSE, ya que el saneamiento de Pan de Azúcar y la planta de tratamiento es añeja. Además, no tiene tratamiento terciario, y las pluviales corren con el saneamiento y se desbordan, aunque parece que encontraron la forma de que eso no ocurra directamente en la laguna, haciendo un caño que deriva a la cañada Tarariras, lo que sí ocasiona problemas.

En realidad, asistimos a un modelo de privatización de los beneficios de la zona transgénica y de la forestación y de socialización de las pérdidas o de los problemas. En ese sentido, se dice que hay que hacer obras en la planta de potabilización de agua, lo que costará alrededor de US$ 30.000.000, y que en carbón activado se gastan US$ 12.000.000.

Por lo tanto, reitero, el problema principal tiene relación con la soja transgénica y con la forestación.

Por otro lado, no compartimos las medidas cautelares, ya que son insuficientes. En realidad, solo se toman en cuenta los 150 metros, cuando lo que se debe considerar es la máxima inundación y la pendiente del terreno, considerando la permanencia en suelo de los agrotóxicos. Digo esto porque en seis meses la lluvia puede arrastrar al curso de agua de la Laguna del Sauce todos esos agrotóxicos.

Otra medida insuficiente -que no es una medida- es la flexibilización de las normas. Por ejemplo, que antes la atrazina no podía tener más de 0,5 microgramos y que ahora pueda tener 3, no es una medida. Lo que permite es echar más agrotóxicos a la soja transgénica.

Reiteramos que las medidas cautelares son insuficientes; son un paso adelante. Es muy insuficiente que la Prefectura Nacional Naval solamente controle el espejo de agua de Laguna de Sauce; es muy insuficiente que el control solamente se haga con respecto a la gente que tiene la pesca como medio de vida y que lo hace durante ocho horas. Inclusive, se cuidan, saben el horario de trabajo del oficial que vigila y cuando se va, ingresan a pescar, aunque no con motores fuera de borda.

Compartíamos el espíritu del proyecto de ley emanado de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y por todos estos aspectos vamos a votar en contra del proyecto que viene del Ministerio de Defensa Nacional.

Queríamos reiterar estos conceptos porque vecinos de la zona oeste, que en este último tiempo se sumaron a la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, nos han dicho que el principal productor de soja de la zona aún no respeta las medidas cautelares, no respeta los 150 metros; ellos expresan que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento y Medio Ambiente autorizó los planes de uso y manejo del suelo, que un agrónomo firma y nadie controla. No sabemos si es cierto; tal vez la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tendría que ir a la Laguna del Sauce a controlar estas cosas, pero parece que no han sido respetadas.

Por ser estas medidas insuficientes y por compartir el espíritu de la mencionada Comisión, vamos a votar en contra este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: no sé por qué las cosas se han confundido tanto desde que este proyecto nació en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Este era un mandado que estábamos haciendo todos los partidos políticos para los ediles de la Junta Departamental de Maldonado que vinieron y nos hicieron saber que en Maldonado existe un vacío legal -no sabía-; la Laguna del Sauce no puede ser cuidada, protegida -o como quieran llamarlo- por la Prefectura Nacional Naval porque no puede ingresar legalmente a intervenir en ese lugar.

Como dijo el señor diputado Arocena -me voy a ahorrar historias largas-, en ese momento la Comisión le encargó al señor diputado Olivera, abogado, que tuviera a bien arreglar este vacío legal a través de un proyecto de ley. Y del Frente Amplio, el único representante que lo firmó fue quien habla, porque no corrí con todas las cosas que hay que correr para que la bancada del Frente Amplio presentara un proyecto. Pero como le dije a alguna compañera, las cosas de sentido común son de sentido común y que la Prefectura Nacional Naval ingrese a Laguna del Sauce, un espejo de agua que está en una situación crítica, me parece tan natural como que llueve de arriba hacia abajo. Por lo tanto, lo firmé.

Y esto era en especial para la temporada, momento muy crítico, porque baja el agua, hay seca, etcétera. Como no estamos en período electoral, todos los líos que ha habido en la Laguna del Sauce no se conocieron mucho por la prensa, pero los hubo, como antes.

La cuestión es que esto se demoró y tuve que explicar a la bancada del Frente Amplio por qué la Prefectura Nacional Naval puede ingresar a la Laguna del Sauce y al arroyo Maldonado. Este proyecto no era inconsistente; lo inconsistente era que la Prefectura Nacional Naval no pudiera ingresar al arroyo Maldonado, porque nadie le pedía que estableciera una subprefectura o algo por el estilo. Lo único que se pedía era que en el momento que tuviera que actuar, lo hiciera conforme al cuerpo legal que los protege para poder intervenir. Nada más que eso. Estamos a mitad del año y recién vamos a votar esto. Pasó el período crítico; ahora viene otro.

Este proyecto es mejor que nada. El sentido común es proteger nada más y nada menos que el agua, no los otros aspectos, porque aquí se confundió. No estamos hablando de la eutrofización de la laguna, del fósforo ni de la soja. El señor diputado Carlos Pérez tiene razón cuando dice que todo eso ocurre alrededor de la laguna. Pero esto no era nada pretencioso, simplemente, se trataba de llenar un vacío legal y tardamos un año en hacerlo; no quiero hablar groseramente de por qué, pero al fin y al cabo, demoramos un año.

Este proyecto es mejor que nada y no es para nada inconsistente; tiene que ver con proteger algo extraordinario para todos, como el agua y que pasa por el hecho de que la policía del agua pueda ingresar cuando sea necesario.

Voy a votar este proyecto contento más allá de todos los chascarrillos. En definitiva, algo bueno va a salir.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: intentaré ser breve.

En esta cuestión de Laguna del Sauce participé como delegado de sector cuando vino a exponer la Armada Nacional con el Ministerio de Defensa Nacional. En realidad, el problema de la Prefectura Nacional Naval no era si podía o no vigilar el espejo de agua. El problema era si le correspondía o no vigilar los 150 metros de terreno, costa circundante de la laguna, pues tenía complicaciones para hacerlo. A la Prefectura Nacional Naval le complicaba hacerse cargo del espejo de agua de la laguna, más los 150 metros de terreno, como sucede en los frentes costeros del país.

A mi juicio -es opinable-, en este caso, no es que esos 150 metros queden sin control y que sea una zona en la que se aplica la ley del *far west,* que nada pueda pasar o que no se puedan hacer cosas. De hecho, cuando cayó un avión argentino en la costa de la laguna intervino el Ministerio del Interior y las cuestiones originadas por el accidente fueron cursadas por ese Ministerio, por la Policía nacional, sin ningún tipo de inconvenientes ni problemas. Si se le hubieran dado los 150 metros a Prefectura Nacional

Naval, esta tendría que haber intervenido en el accidente acaecido.

La Prefectura Nacional Naval tiene jurisdicción sobre los 150 metros de la franja costera -medida arbitraria, que no corresponde a alguna clarimetría ni cuestión extraordinaria, como no sucede en el resto de la República, desde su nacimiento hasta ahora-, pero si uno conversa, sabe que no quiere tener la jurisdicción sobre esos 150 metros, en realidad, quiere que la Policía nacional se haga cargo de esa zona y no se produzca duplicación de tareas e investigaciones en problemas que a veces no se resuelven porque no se sabe ni cómo se empezaron a investigar. La policía marítima, no la terrestre, dice que hay cosas en las que no quiere intervenir; no quiere tener el control de esos 150 metros que la ley señala, y muchos queremos meternos en esos famosos 150 metros de la Laguna del Sauce. Pero no es una zona descontrolada; ahí actúan varios Ministerios: de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente que tienen jurisdicción sobre esa zona y pueden hacerlo. Y si en ese lugar se comete un delito, quien lo sabe tiene obligación de denunciarlo; si lo decimos en la Cámara, también hay que decirlo en la comisaría o en los lugares inspectivos; irá la Policía nacional y hará las investigaciones correspondientes y si hay que llevar a alguien preso, lo hará. De esto se trata; no es que allí se aplique la ley del *far west.* Ahí hay una autoridad basada en los Ministerios y en caso de actuar sobre un hecho ilícito, lo hará la Policía.

Y sobre el espejo de agua, a partir de hoy -como bien decía un colega, es mejor esto que nada- actuará Prefectura Nacional Naval con un gomón, con un barco a remo; no sé cómo, pero lo hará.

Otro tema importante es el que mencionó la diputada por el departamento de Maldonado: los motores a explosión que funcionan dentro de la laguna o de la ribera de los arroyos de nuestro país, como los de las motos de agua -que pueden utilizarse para el turismo- o de las embarcaciones de los pescadores. Todos los motores a explosión generan contaminación porque vierten aceite; no hay ninguno que no lo haga. Habrá que ver cómo sigue esto. Al estar regulado, la Prefectura podrá decir: "Señor: usted puede entrar acá de determinada manera y no de otra forma. Si no lo hace, nosotros vamos a imponer nuestro carácter de policía marítima, lo vamos a sacar de aquí y sobre usted caerá todo el peso de la ley".

Esto deja bien claro quién interviene en el espejo de agua de Laguna del Sauce. También deja bien claro que no hay un vacío que determine que no puede intervenir ninguno de los organismos de la República. En los 150 metros se puede intervenir; si hay problemas, interviene la Policía nacional. También hay Ministerios con competencia total sobre esa jurisdicción para imponer los criterios que la ley determina. Si hay incumplimiento, todos tenemos que denunciarlo y hacernos cargo de lo que denunciamos. Hoy, eso ya se puede hacer; en este preciso instante se puede hacer porque no hay ningún vacío.

En cuanto a los modelos de desarrollo del país, si quieren, un día nos juntamos y conversamos. Hernandarias introdujo las vacas en nuestro territorio. Antes, cuando Uruguay no era Uruguay, cuando Argentina no era Argentina, cuando Brasil no era Brasil, no había vacas. Esta era una planicie suavemente ondulada -como se decía en la escuela-, en la que ni siquiera había lo que hoy parece es nuestra principal fuente de riqueza, que queremos defender a muerte y por lo que sea. Si todos queremos que eso se mantenga igual, no tenemos que tener ni vacas en Uruguay, porque son una de las principales fuentes de contaminación.

Entonces, si quieren, un día hacemos una sesión especial para discutir sobre el modelo de desarrollo y vemos por dónde van las cosas; capaz que todos tenemos opiniones cruzadas. No podemos partir de la base de que la historia marca que en Uruguay había de todo cuando se empezó a poblar. En realidad, no había nada; quizá, había algún ñandú. Lo más lindo es que no criamos ñandúes.

Este era el aporte que quería hacer, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: como firmante de este proyecto de ley adelanto que lo voy a votar afirmativamente.

El señor miembro informante hizo referencia al informe, que está al alcance de todos los señores diputados. También fue un poco más explícito y habló de cosas que sucedieron, que figuran en la versión taquigráfica.

Estoy de acuerdo con los señores diputados que hicieron uso de la palabra en cuanto a que esta no es una solución total; tal vez sea un parche al problema más importante que se planteó. En la reunión de la Comisión de Defensa Nacional a la que concurrieron el doctor Menéndez, subsecretario de Defensa Nacional, el asesor jurídico del Ministerio y el comandante de la Prefectura Nacional Naval, quedó bien en claro que este era un avance para una situación en la que había carencia de reglamentación. Se trató de contemplar lo que vino de la comisión respectiva; de hecho, cinco de sus diputados son firmantes del proyecto original. El diputado Olivera concurrió a la Comisión como observador. Luego de dialogar con el señor subsecretario y con el prefecto Nacional Naval llegamos a la conclusión de que esto es lo posible y no todo lo deseable; habría que hacer más cosas, pero esto es lo posible.

El señor diputado Olivera -firmante de la iniciativa- dijo que se sentía conforme si se ampliaba la jurisdicción a la Laguna del Sauce, que era el problema más preocupante; si bien los demás puntos eran importantes, este era fundamental para el planteamiento que habían hecho.

Estoy de acuerdo con lo que dijeron muchos de los señores diputados que hicieron uso de la palabra anteriormente. Si bien esta no es la solución definitiva -hay que seguir trabajando-, es un avance para solucionar ciertas carencias que existen, sobre todo, en lo que tiene que ver con la jurisdicción. Quedó comprobado que no se trata de que las autoridades o los ministerios dejen de actuar; simplemente, ahora la responsabilidad legal pertenece a la Prefectura. Había un vacío en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: coincido con las palabras expresadas por mi compañero, el diputado Novales.

Sin duda hay muchísimo por hacer y por legislar en cuanto a la protección de los cursos de agua y los espejos de agua en nuestro país. Este es un avance.

Si me permite el diputado Darío Pérez, me hago eco de lo que expresó con relación al proceso de incluir la protección del espejo de agua de Laguna del Sauce en la órbita de la Prefectura. En el período anterior -en el cual yo era edila-, la Junta Departamental de Maldonado trabajó con mucha responsabilidad, seriedad y profundidad en este tema. Llegó hasta el fondo del asunto y detectó que en este artículo de la ley faltaba incluir la Laguna del Sauce. En el período pasado y en este la Comisión de Medio Ambiente trabajó con muchísimo esfuerzo; convocó a los diputados departamentales y buscó apoyo para sacar adelante este pequeño avance.

Esto es mucho mejor que nada; va a permitir actuar y proteger. Frente a una irregularidad o a la violación de alguna de las prohibiciones que tiene el espejo de agua, la autoridad competente va a poder actuar ante un hecho de carácter delictivo que pueda contaminar este espejo de aguas, que nada más y nada menos provee de agua potable a la mayor parte del departamento de Maldonado.

No me voy a extender más en mi intervención porque ya muchos diputados se han expresado y han explicado el origen de esta medida. Por supuesto que hubiera sido muy interesante avanzar más, agregar otros cursos de agua y hacer un trabajo más amplio, pero esta medida es imprescindible. Es muy bueno que hoy la Cámara apruebe este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR FACELLO.- Señor presidente: quiero acotar que la situación del arroyo Maldonado se trató en la Comisión. El contralmirante Abilleira fue bien claro en establecer que si bien es una vía navegable interior, al amparo de lo que establece la Ley N° 14.157 -Ley Orgánica Militar- no pueden tener jurisdicción en ella porque no tienen acceso a un destacamento o a una prefectura. Es decir que en los 16 kilómetros de extensión del arroyo Maldonado no se dan las condicionantes para que la Prefectura Nacional Naval tenga jurisdicción sobre ese curso de agua.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 8 y 23 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el día 8 de julio hasta el 23 de julio inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 23 de julio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 8 y 23 de julio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

23.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997)

——Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado setenta y ocho señores Representantes: setenta y siete lo han hecho por la única lista presentada y hubo un voto en blanco".

——En consecuencia, fueron designados como miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura la representante nacional Orquídea Minetti y los señores representantes nacionales José Carlos Mahía y Jaime Mario Trobo Cabrera.

24.- Modificación del artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Modificación del artículo 1º del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 346

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la modificación del Artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), del 2 de noviembre de 1973, llamado Convenio de Lima, aprobado por Decreto-Ley N° 14.272, del 26 de setiembre de 1974.

ANTECEDENTES

A pedido de los países del Caribe y atendiendo a su activa participación en la Organización Latinéamericana de Energía (OLADE), la XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2007, mediante Decisión XXXVIII/11/D/453, resolvió 'Reformar el Artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE'.

Asimismo se señala que el Artículo 36 del Convenio de Lima, que contiene las disposiciones generales, establece:

'Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros'.

En atención a lo expuesto y a la procedencia de la modificación propuesta, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, RODOLFO NIN NOVOA, CAROLINA COSSE.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la modificación del Artículo 1 del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), llamado Convenio de Lima, adoptada en la XXXVIII Reunión de Ministros, por Decisión XXXVIII/D/453, de fecha 30 de noviembre de 2007.

Montevideo, 3 de noviembre de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, CAROLINA COSSE.

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

XXXVIII REUNION DE MINISTROS

INFORME FINAL

Medellín, Colombia
Noviembre 30 de 2007

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE TRATADOS
ES COPIA FIEL DEL TEXTO OF

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latinoamericaine d'Energie

olade

INDICE

XXXVIII REUNION DE MINISTROS

INFORME FINAL

Informe Final XXXVIII Reunión de Ministros 5

1. *Sesión Preparatoria* 8
2. *Informe de la XXXVII Junta de Expertos* 8
3. *Presentación de los Candidatos a Secretario Ejecutivo* 10
4. *Elección del Secretario Ejecutivo de Olade para el período 2008 – 2010* 10
5. *Elección de los Miembros del Comité Directivo 2008* 11
6. *Determinación de la Sede para la XXXIX Reunión de Ministros y FIER 2008* 11
7. *Debate Ministerial: "Integración Energética Regional y Subregional y su vinculación con la Seguridad de Abastecimiento, la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente, pasando de la Planificación a la Acción"* 11
8. *Varios* 12
9. *Cierre de la Reunión* 13

DECLARACION DE MEDELLIN Y DECISIONES MINISTERIALES

Declaración de Medellín 17

Sobre integración energética regional y subregional y su vinculación con la seguridad de abastecimiento, la eficiencia energética y el medio ambiente, pasando de la planificación a la acción.

Decisión XXXVIII/D/451 19

Que instruye a la Secretaría Permanente a apoyar a los Países Miembros, en la implementación y consolidación de Planes Nacionales de Eficiencia Energética, a obtener y divulgar las experiencias exitosas de países de la región; conformar una base de datos sobre normas técnicas; realizar periódicamente un Seminario Latinoamericanazo y del Caribe de Eficiencia Energética.

Decisión XXXVIII/D/452 20

Que adopta la Misión y Visión de OLADE

Decisión XXXVIII/D/453 21

Que reforma el Artículo 1 del Convenio de Lima, y demás relativos, a fin de cambiar el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organización Latino-Americana de Energía
Organização Latino-americana de Energia

olade

Decisión XXXVIII/D/454 ..... *22*

Que instruye a la Secretaría Permanente continuar con los estudios de Amigable Componedor y prorrogar por 12 meses adicionales, el plazo de presentación de los mecanismos de solución de controversias energéticas, con el fin de proponer la viabilidad de constituir un mecanismo propio en el ámbito de OLADE.

Decisión XXXVIII/D/455 ..... *23*

Que instruye a la Secretaria Permanente a ampliar, revisar y mejorar el actual Sistema de Información Económica Energética, mediante el desarrollo e implementación de un sistema integral, para optimizar el análisis y manejo de la información nacional, subregional y regional.

Decisión XXXVIII/D/456 ..... *24*

Que aprueba el presupuesto global de OLADE para el año 2008.

Decisión XXXVIII/D/457 ..... *26*

Que aprueba la Auditoria del Balance General y el informe de la ejecución de los proyectos de la Organización Latinoamericana de Energía.

Decisión XXXVIII/D/458 ..... *27*

Que elige al Doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahita, como Secretario Ejecutivo de OLADE para el período 2008 - 2010.

ANEXOS

ANEXO 1 ..... *29*

INFORME DE LA XXXVIII JUNTA DE EXPERTOS 31

ANEXO 2 ..... *36*

LISTA DE PARTICIPANTES 36

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

XXXVIII/D/453
LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE la XXXV Reunión de Ministros en la Decisión XXXV/D/432, atendió la solicitud de cambio de nombre de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), con el fin de reflejar la presencia activa de los países del Caribe, por lo que instruyó a la Secretaría Ejecutiva y al Comité de Estrategia y Programación para analizar todas las opciones viables para este fin.

QUE la XXXVI Reunión de Ministros analizó los estudios jurídicos elaborados por expertos en el tema, que concluyeron que el procedimiento para el cambio de denominación es reformar el Artículo 1 del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, denominado Convenio de Lima, por lo que en la Decisión XXXVI/D/442 instruyeron a la Secretaría Permanente iniciar este proceso.

QUE la IV Reunión Extraordinaria de Ministros acordó incluir en la agenda de la XXXVIII Reunión de Ministros, el cambio de nombre de la Organización.

QUE el Artículo 36 del Convenio de Lima determina que "Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros".

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- Reformar el Artículo 1 del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE.

ARTICULO SEGUNDO.- Reformar todos los artículos del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía que mencionen la denominación de la Organización, a fin de que concuerden con la reforma al Artículo 1.

ARTICULO TERCERO.- Exhortar a todos los Estados Miembros para llevar a cabo el procedimiento interno establecido por su marco jurídico para ratificar este cambio de nombre.

ARTICULO CUARTO.- Instruir a la Secretaría Permanente para que, en el ámbito de su competencia haga efectivo el cambio de nombre de OLADE a OLACDE, una vez que las modificaciones hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros.

EMBAJADOR DR. JORGE LUIS JURE
DIRECTOR
DIRECCION DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

ARTÍCULO QUINTO.- Instruir al Comité Directivo para que una vez que las modificaciones hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros, presenten para aprobación de la Reunión de Ministros, la propuesta de reforma a los Reglamentos de la Organización a fin de que los ordenamientos que la rigen se encuentren conforme al Convenio de Lima.

Expediente N°: 2015-8-8-00001

XXXV/D/432
LA XXXV REUNIÓN DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

Que la ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA fue creada mediante un Convenio formalizado en la ciudad de Lima, Perú, el dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres (CONVENIO DE LIMA).

Que el Artículo 1 del CONVENIO DE LIMA establece:

> "Constituir una entidad regional que se denominará ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (en adelante denominada Organización u OLADE), cuya sede es la ciudad de Quito, Ecuador".

Que el Artículo 36 del CONVENIO DE LIMA, que contiene las DISPOSICIONES GENERALES, señala textualmente:

> "Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor **una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros**".

Que el Artículo 12 del CAPÍTULO I – DE LAS FUNCIONES DE LA REUNIÓN bajo el TÍTULO II – DE LA REUNIÓN DE MINISTROS, del REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA, reza:

> "Las funciones de la Reunión de Ministros son:
> ...f) Aprobar y modificar las Normas y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
> ...p) Conocer y resolver cualquier otro asunto de interés común, de acuerdo con los objetivos de la Organización establecidos en este Reglamento y en el Convenio de Lima".

Que, en vista de las reglas anteriormente mencionadas, incluyendo el CONVENIO DE LIMA y el REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA, la Reunión de Ministros podrá cambiar el nombre de la Organización, mediante una enmienda al Artículo 1 del CONVENIO DE LIMA.

Que la Reunión de Ministros podrá decidir el cambio de nombre de la Organización en una Sesión Especial que debería ser convocada tomando en cuenta los procedimientos, requisitos y plazos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del CAPÍTULO II – DE LA PERIODICIDAD Y CONVOCATORIA DE LA REUNION DE MINISTROS, bajo el TITULO II del Reglamento General.

Que cualquier decisión tomada por la Reunión de Ministros debería recibir votos a favor de dos tercios de los Estados Miembros asistentes y con derecho a voto.

Que una vez que se haya tomado la decisión de enmendar el Artículo 1 del CONVENIO DE LIMA, al cambiar el nombre de ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA por el de ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE ENERGÍA (OLACDE), según concordancia expresa con el Artículo 39 del Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, debe ser ratificado por TODOS los Estados Miembros.

Que, sin embargo, debido a la complejidad que implica el cambio de nombre de Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) a Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE) y que el primer nombre fuera creado mediante un Convenio Internacional, un posible plan de acción sugerido es registrar la marca comercial "Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE)".

Que se examinen instrumentos legales alternativos para realizar el cambio de nombre.

DECIDE:

1. Instruir al Secretario Ejecutivo de OLADE a fin de que utilice todas las opciones posibles para realizar el cambio de nombre de Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) a Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), a la mayor brevedad posible.

2. Instruir al Secretario Ejecutivo de OLADE para que presente un informe final al XI Comité de Estrategia y Programación.

3. Instruir al XI Comité de Estrategia y Programación a fin de que determine cuál es la opción más viable para lograr el cambio de nombre de Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) a Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), a la mayor brevedad posible.

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

XXXVI/D/442
LA XXXVI REUNIÓN DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

LA posición adoptada respecto al cambio del nombre de la Organización de OLADE a OLACDE, para reflejar la presencia activa de los países del Caribe en base a los estudios realizados por los Países Miembros del CEP (Decisión XXXV/D/432).

QUE las dos reuniones efectuadas por el Comité de Estrategia y Programación de OLADE, durante el año 2005, se ocuparon debidamente de este tema.

QUE dichos documentos fueron debidamente revisados y remitidos a consideración de los Ministros de Asuntos Externos y de Relaciones Exteriores, u otras autoridades competentes de los respectivos países, a fin de determinar su viabilidad.

LAS diversas propuestas legales para cambiar el nombre de la Organización de OLADE a OLACDE, así como las posiciones presentadas por Colombia, México y Trinidad y Tobago.

DECIDE:

QUE la opción más viable para lograr este objetivo, desde una perspectiva legal y de procedimiento, es una reforma del Artículo 1 del Convenio de Lima.

INSTRUIR a la Secretaría Permanente de la Organización que inicie dicho proceso de forma inmediata y, de ser necesario, que convoque una Reunión Extraordinaria de los Ministros de la Organización para tratar este único tema.

INSTRUIR a la Secretaría Permanente que establezca un cronograma dentro del cual se realizará el proceso de ratificar la modificación del Convenio de Lima en cada País Miembro, con la sugerencia de fijar un plazo no mayor a tres años.

QUE la Secretaría Permanente de la Organización presente, ante la XXXVII Reunión de Ministros (2006) y el XIII y XIV Comité de Estrategia y Programación de 2006, un informe detallado del avance de este proceso de ratificación.

INSTRUIR a la Secretaría Permanente de la Organización que haga efectivo de manera inmediata el cambio de nombre de OLADE a OLACDE, tan pronto se complete el proceso de ratificación por parte de todos los Países Miembros, según lo establece el Artículo 36 del Convenio de Lima.

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organisation latino-américaine d'énergie
Organização Latino-americana de Energia

olade

PRESENTACION

La presente publicación contiene el Informe Final de la XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2007, la Declaración de Medellín suscrita por los Ministros de América Latina y el Caribe así como las Decisiones Ministeriales adoptadas por esta Reunión.

Expediente N°: 2015

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

La XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE se celebró en la Ciudad de Medellín, Colombia, el día 30 de noviembre de 2007 y contó con la asistencia de delegaciones de los siguientes Países Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

La República de Argelia estuvo representada en la Reunión, como País Participante en OLADE.

Actuaron como Observadores de la Reunión, representantes de organismos internacionales, agencias de cooperación e instituciones del sector energético.

La Lista de Participantes se anexa al presente Informe como Anexo 2.

La XXXVIII Reunión de Ministros aprobó la siguiente agenda de trabajo:

1. Sesión Preparatoria (Artículo 21 del Reglamento General de OLADE)
   - Palabras de apertura de la Secretaria Ejecutiva Ad - Interim
   - Palabras de bienvenida del Ministro de Minas y Energía de Colombia
   - Elección de la Mesa Directiva de la Reunión, compuesta por el Presidente, Vicepresidente y Relator
   - Aprobación del Temario y Programa de Trabajo de la Reunión
2. Informe de la XXXVII Junta de Expertos
   - Consideración y aprobación del Informe presentado
   - Consideración y aprobación de las decisiones ministeriales
3. Presentación de los candidatos a Secretario Ejecutivo
4. Elección del Secretario Ejecutivo de OLADE para el período 2008 – 2010
   - Decisión Ministerial
5. Elección de los Miembros del Comité Directivo 2008
6. Determinación de la Sede para la XXXIX Reunión de Ministros y FIER 2008
7. Debate Ministerial: "*Integración Energética Regional y Subregional y su vinculación con la Seguridad de Abastecimiento, la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente, pasando de la Planificación a la Acción*"
   - Consideración y aprobación de la Declaración de Medellín
8. Varios
   - Firma del Acuerdo de Entendimiento OLADE – Ministerio de Energía y Minas de Guatemala - Oficina Subregional de OLADE Centroamérica
   - Firma de Acuerdo de Cooperación entre Argentina y Cuba.
   - Presentación de México sobre la celebración de la Conferencia AFROLAC II, el 3 de abril de 2008, en Cancún, México.
   - Presentación de República Dominicana sobre la realización de la Semana Internacional de la Energía.
9. Cierre de la Reunión

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latinoaméricaine d'Energie

olade

1. SESION PREPARATORIA

Durante la Sesión Preparatoria, y de acuerdo a los reglamentos vigentes, se eligió como Presidente de la XXXVIII Reunión de Ministros a Colombia, actuando en esa calidad su representante, el Ingeniero Hernán Martínez Torres, Ministro de Minas y Energía; la Vicepresidencia le correspondió a Costa Rica, actuando en esa calidad su representante, el Doctor Roberto Dobles Mora, Ministro de Ambiente y Energía.

La Secretaria Ejecutiva Ad-Interim de OLADE, Elvia Ortega de Andrade, actuó como Secretaria de la Reunión. El Director de Planificación y Proyectos (E) de OLADE, Byron Chiliquinga Mazón, actuó como Relator.

La Secretaria Ejecutiva Ad-Interim intervino con las palabras de apertura, agradeció a los Países Miembros del CODI por haberle confiado el manejo temporal de la Secretaría Permanente, y presentó un breve informe de las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Secretaría Permanente a Noviembre de 2007.

El Ministro de Minas y Energía de Colombia dio la bienvenida a las delegaciones asistentes, declaró inaugurada la Reunión y les deseó éxito en sus deliberaciones.

2. INFORME DE LA XXXVII JUNTA DE EXPERTOS

La Delegación de Brasil, en su calidad de Presidente de la Junta de Expertos presentó su informe a la Reunión, la cual lo aprobó (Anexo 1), que incluye los siguientes temas:

- Informe del Comité Directivo (CODI)

  Acciones realizadas por el Comité durante el año 2007, así como el Seguimiento del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente, el Programa Operativo Anual y Pro forma Presupuestaria 2008 y el Informe de Auditoría 2006 y Selección de Firma Auditora 2007

- Proyecto de Declaración de Medellín aprobado por el CODI
- Nueva Misión y Visión de OLADE
- Cambio de nombre de la Organización
- Proyectos de Decisión Ministeriales aprobados por el CODI

La Reunión de Ministros aprobó el Informe presentado y adoptó la Declaración de Medellín y las siguientes Decisiones Ministeriales:

Expediente N°: 2015-8-8-0000

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

Declaración de Medellín:	Sobre integración energética regional y subregional y su vinculación con la seguridad de abastecimiento, la eficiencia energética y el medio ambiente, pasando de la planificación a la acción.
Decisión XXXV/D/451:	Que instruye a la Secretaría Permanente a apoyar a los Países Miembros, en la implementación y consolidación de Planes Nacionales de Eficiencia Energética, a obtener y divulgar las experiencias exitosas de países de la región; conformar una base de datos sobre normas técnicas; realizar periódicamente un Seminario Latinoamericanazo y del Caribe de Eficiencia Energética
Decisión XXXV/D/452:	Que adopta la Misión y Visión de OLADE: **MISION:** Contribuir a la integración, al desarrollo sostenible y la seguridad energética de la región, asesorando e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros. **VISION:** OLADE es la Organización política y de apoyo técnico, mediante la cual sus Estados Miembros realizan esfuerzos comunes, para la integración energética regional y subregional.
Decisión XXXV/D/453:	Que reforma el Artículo 1 del Convenio de Lima, y demás relativos, a fin de cambiar el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE.
Decisión XXXV/D/454:	Que instruye a la Secretaría Permanente continuar con los estudios de Amigable Componedor y prorrogar por 12 meses adicionales, el plazo de presentación de los mecanismos de solución de controversias energéticas, con el fin de proponer la viabilidad de constituir un mecanismo propio en el ámbito de OLADE,
Decisión XXXV/D/455:	Que instruye a la Secretaría Permanente a ampliar, revisar y mejorar el actual Sistema de Información Económica Energética, mediante el desarrollo e implementación de un sistema integral, para optimizar el análisis y manejo de la información nacional, subregional y regional.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

Decisión XXXV/D/456: Que aprueba el presupuesto global de OLADE para el año 2008, por un monto de US$ 2,860.000, de los cuales US$ 1,835.000 provienen de recursos de OLADE y US$ 1,025.000 de recursos de financiamiento externo.

Decisión XXXV/D/457: Que aprueba la Auditoría del Balance General y el informe de la ejecución de los proyectos de la Organización Latinoamericana de Energía, realizada por la empresa Despacho Lara Eduarte S.C. de Costa Rica, y selecciona a la firma Grant Thornton, de El Salvador, para que realice la auditoría de los Estados Financieros de la Organización, correspondientes al ejercicio del año 2007.

3. PRESENTACION DE LOS CANDIDATOS A SECRETARIO EJECUTIVO

En este punto de la agenda, los siguientes candidatos a Secretario Ejecutivo de OLADE, para el período 2008 – 2010, realizaron una breve presentación de su Plan de Trabajo Trienal:

- Candidato de Colombia: Dr. Carlos Arturo Flórez Piedrahita
- Candidato de El Salvador: Ing. Eric Casamiquela
- Candidato de Paraguay: Ing. Juan Carlos Alvarez Salomón
- Candidato del Perú: Ing. Gustavo Navarro Valdivia

4. ELECCION DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE OLADE PARA EL PERIODO 2008 – 2010

Con la participación de los Jefes de Delegación de cada País Miembro presente y con derecho a voto, se realizó, en sesión cerrada, la elección del Secretario Ejecutivo, resultando electo el candidato presentado por la República de Colombia, Doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahita, según consta en Decisión XXXV/D/458.

La Reunión consideró que los Planes de Trabajo de los cuatro candidatos a Secretario Ejecutivo incluyen aspectos importantes para la Organización, por lo que sugirió que el Secretario Ejecutivo Electo los tome en consideración para su Plan Operativo Trienal.

El Secretario Ejecutivo Electo se dirigió a la Reunión, para agradecer a los Países Miembros por la confianza depositada y comunicó a los participantes que en tres años entregará una OLADE modernizada, útil y en beneficio de los países.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

5. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DIRECTIVO 2008

En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 70 del Reglamento General de OLADE, y atendiendo la propuesta de Brasil, la Reunión eligió a Argentina como Presidente del Comité Directivo, así como a los ocho países que conformarán el Comité durante el 2008.

La representación subregional quedó conformada de la siguiente manera: América Central: Guatemala, México y El Salvador: América del Sur: Argentina, Brasil y Venezuela y el Caribe: Cuba, Jamaica y República Dominicana.

6. DETERMINACION DE LA SEDE PARA LA XXXIX REUNION DE MINISTROS Y FIER 2008

Argentina, Presidente del CODI 2008, agradeció a las delegaciones por su elección, felicitó al nuevo Secretario Ejecutivo y ofreció a Buenos Aires como sede para la XXXIX Reunión de Ministros y FIER 2008, ofrecimiento que fue aceptado por la Reunión.

7. DEBATE MINISTERIAL: "INTEGRACION ENERGETICA REGIONAL Y SUBREGIONAL Y SU VINCULACION CON LA SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO, LA EFICIENCIA ENERGETICA Y EL MEDIO AMBIENTE, PASANDO DE LA PLANIFICACION A LA ACCION"

La Secretaría Permanente realizó una exposición sobre el tema antes del inicio de las deliberaciones.

Las delegaciones asistentes debatieron ampliamente sobre este tema, destacándose los siguientes aspectos de las diferentes exposiciones:

- OLADE debería elaborar un estudio de uso racional de energía y cambio climático, dado que los países de América Latina y el Caribe son muy vulnerables al mismo.
- A través de OLADE, se de incentivar el intercambio de experiencias de eficiencia energética, documentos e información técnica.
- El etiquetado regional constituye un desafío para la cooperación entre los países, por lo que OLADE debería avanzar en la definición de estándares regionales y en normas técnicas.
- OLADE no debe estar aislada de los procesos o foros que existen en la Región, a nivel de Jefes de Estado, como el ALBA, Petrocaribe y UNASUR.

en los que podría participar con propuestas que pudieran ser apoyadas por los máximos dirigentes para concretar su implementación.

- OLADE puede ofrecer apoyo en el intercambio de experiencias entre sus Países Miembros y cooperar no sólo con los recursos energéticos sino también en los humanos.
- Los asuntos regulatorios de la Eficiencia Energética son de alta importancia.
- Existe la necesidad de institucionalizar y crear conciencia sobre la eficiencia energética.
- Es necesario ligar seguridad energética con eficiencia energética y soberanía energética, basada en perspectivas y necesidades nacionales.
- La eficiencia energética debe empezar por transparentar el costo de los energéticos e individualizar la necesidad de la eficiencia energética para evitar racionamientos obligatorios y medidas punitivas.
- Es necesaria la complementariedad de la eficiencia energética con la responsabilidad social empresarial, estrategias para cambio de actitud y eliminación de subsidios.
- Los procesos de integración y eficiencia energética, con miras a lograr la sostenibilidad, requieren de la voluntad política de los gobiernos.

Una vez finalizado el debate, se leyó el contenido de la Declaración de Medellín, recomendada por el Comité Directivo y la Junta de Expertos, la misma que fue aprobada por unanimidad, al igual que la Decisión XXXVIII/D/451.

8. VARIOS

- La Ministra de Energía y Minas de Guatemala y la Secretaria Ejecutiva Ad-Interim de OLADE, firmaron el Acuerdo de Entendimiento OLADE – Ministerio de Energía y Minas de Guatemala para la implementación de una Oficina Subregional de OLADE para Centroamérica, ubicada en Guatemala.

- En el marco de la Reunión de Ministros, Argentina y Cuba firmaron un Acuerdo de Cooperación en el área energética

- El Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía de México, Jefe de la Delegación en la Reunión Ministerial, efectuó una presentación sobre el objetivo y contenido de la II Conferencia de Ministros de América Latina, el Caribe y África (AFROLAC II), que se celebrará en Cancún, México el 3 de Abril de 2008, con la colaboración de OLADE, AFREC y el Gobierno de Argelia. El Director General indicó que en el mes de noviembre se enviaron a los Ministros las invitaciones suscritas por la Secretaria de Energía, y reiteró la convocatoria para que asistan a la Conferencia.

- El Jefe de la Delegación de República Dominicana presentó un video promocional e invitó a las Delegaciones asistentes, a participar en la Semana Internacional de la Energía, a efectuarse en República Dominicana en Enero del 2008.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-americaine D'Energie

olade

9. CIERRE DE LA REUNION

El Presidente de la XXXVIII Reunión de Ministros, Hernán Martínez Torres, agradeció a las delegaciones por su asistencia, destacó la productividad de sus deliberaciones y el éxito de los eventos desarrollados en la denominada Semana de la Energía.

La XXXVIII Reunión de Ministros agradeció al Gobierno de Colombia, en especial a la ciudad de Medellín, por su hospitalidad y la calidez de su pueblo.

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organisation Latino Americaine de Energie
Organisation Latino-americaine D'Energie

olade

DECLARACION DE MEDELLIN Y DECISIONES MINISTERIALES

Expediente N°: 2015-8-8-

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organisation Latino-americaine d'Energie

olade

DECLARACION DE MEDELLIN

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL Y SUBREGIONAL Y SU VINCULACIÓN CON LA SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL MEDIO AMBIENTE, PASANDO DE LA PLANIFICACIÓN A LA ACCIÓN

Los Ministros de los Países Miembros de OLADE, reunidos en Medellín, Colombia, en el marco de la XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE el día 30 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO

QUE los recursos energéticos de la región son suficientes para asegurar el abastecimiento de sus países, sin embargo están distribuidos de manera desigual en las subregiones.

QUE existen complementariedades energéticas potenciales en la región aún no aprovechadas y que podrán implementarse a través de la integración energética en beneficio de los Países Miembros.

QUE es indispensable el suministro estable y seguro de energía, para alcanzar el desarrollo sostenible de la región, para lo cual debe garantizarse la seguridad energética.

QUE las relaciones regionales y subregionales con base en asociaciones estratégicas y solidarias de largo plazo entre los países, deben responder al desafío del suministro estable y seguro de energía.

QUE los nuevos proyectos energéticos, requeridos para atender la creciente demanda de energía, exigen grandes inversiones públicas y/o privadas para su implementación, parte de las cuales podrían ser utilizadas con fines sociales si la eficiencia energética se consolida como política de Estado en los países de la región.

QUE existe en la región un importante potencial para mejorar los niveles de eficiencia energética.

QUE la energía ahorrada constituye el recurso energético más económico y sostenible.

QUE las medidas de eficiencia energética aportan de manera importante a: satisfacer la demanda creciente, fomentar la integración, contribuir a la seguridad de abastecimiento y minimizar el impacto ambiental en los países de la región.

QUE existe la necesidad de armonizar las normas técnicas y aspectos regulatorios relativos a los temas energéticos y de los programas de eficiencia energética en los países de la región.

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine l'Énergie

olade

DECLARAN

La voluntad política de fortalecer los procesos de integración energética que se encuentran en marcha en la región a fin de aprovechar las complementariedades entre países y subregiones.

La decisión del sector energético regional de contribuir con los esfuerzos a nivel mundial para minimizar los efectos del cambio climático, con el desarrollo de la eficiencia energética en todos los países de Latinoamérica y el Caribe.

La urgencia de consolidar e institucionalizar la eficiencia energética en las políticas nacionales, subregionales y regionales, por sus efectos favorables en: la seguridad del abastecimiento, la integración energética y la mejora de las finanzas del sector; para beneficiar a los usuarios y minimizar los impactos ambientales.

La necesidad de implementar políticas que fomenten la conciencia del uso racional y eficiente de energía en todos los ciudadanos de la región, como contribución individual al cuidado del ambiente, así como a la prolongación de la disponibilidad de los recursos no renovables, que hoy constituyen la base para satisfacer la demanda de las energías primarias.

La importancia de establecer alianzas estratégicas energéticas, intra y extra regionales, para la promoción del desarrollo sostenible y la seguridad energética.

La necesidad de exhortar a los organismos de cooperación internacional para que, en coordinación con los organismos regionales de energía, brinden un decidido apoyo a los países en la planificación e implementación de programas nacionales de eficiencia energética.

La importancia de que los Países Miembros incorporen en su planificación nacional el componente de la integración energética regional.

La decisión de promover la armonización de las normas técnicas, aspectos regulatorios y comerciales, relativos a los temas energéticos y a los programas de eficiencia energética en los países de la región.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

XXXVIII/D/451

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE la XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE aprobó el documento denominado Declaración de Medellín, que hace referencia a la integración energética regional y subregional, su vinculación a la seguridad del abastecimiento energético, a la eficiencia energética y el medio ambiente, y hacerla realidad mediante el paso de la planificación a la acción:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Instruir a la Secretaría Permanente a apoyar a los Países Miembros que así lo requieran, en la implementación y consolidación de Planes Nacionales de Eficiencia Energética, impulsando el desarrollo tecnológico, promoviendo el uso racional y eficiente de la energía, para minimizar el impacto ambiental y permitir la reasignación social de los ahorros obtenidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Permanente a apoyar la obtención y divulgación de experiencias exitosas de países de la región, que hayan implementado Planes Nacionales de Eficiencia Energética.

ARTICULO TERCERO: Instruir a la Secretaría Permanente a que mediante asociaciones estratégicas gestione los recursos económicos y financieros para el apoyo a los países que decidan desarrollar o mejorar Planes Nacionales de Eficiencia Energética.

ARTICULO CUARTO: Instruir a la Secretaría Permanente, para que conforme una base de datos sobre normas técnicas de eficiencia energética.

ARTICULO QUINTO: Instruir a la Secretaría Permanente, para que realice periódicamente un Seminario Latinoamericano y del Caribe de Eficiencia Energética que sirva para profundizar el debate, divulgar aspectos tecnológicos y compartir experiencias.

ARTICULO SEXTO: Instar a los Países Miembros a colaborar con la Secretaría Permanente en la implementación de medidas de eficiencia energética, en aquellos países que así lo decidan, como instrumentos para optimizar los recursos energéticos globales.

ARTICULO SEPTIMO: Instruir a la Secretaría Permanente, a brindar apoyo a los países para la instrumentalización y desarrollo de asociaciones energéticas solidarias entre los Países Miembros y extraregionales para responder al desafío del suministro seguro y estable de energía además de contribuir al desarrollo del potencial energético de la región y subregiones.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

XXXVIII/D/452

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE el Comité Directivo (CODI), en su Primera Reunión, efectuada en Antigua, Guatemala, los días 2 y 3 de agosto de 2007, acordó modificar la Misión y Visión de OLADE, a la luz del Convenio de Lima;

En uso de sus atribuciones,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las siguientes definiciones para la Organización:

MISIÓN: Contribuir a la integración, al desarrollo sostenible y la seguridad energética de la región, asesorando e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros.

VISIÓN: OLADE es la Organización política y de apoyo técnico, mediante la cual sus Estados Miembros realizan esfuerzos comunes, para la integración energética regional y subregional.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latinoaméricaine d'Energie

olade

XXXVIII/D/453

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE la XXXV Reunión de Ministros en la Decisión XXXV/D/432, atendió la solicitud de cambio de nombre de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía (OLACDE), con el fin de reflejar la presencia activa de los países del Caribe, por lo que instruyó a la Secretaría Ejecutiva y al Comité de Estrategia y Programación para analizar todas las opciones viables para este fin.

QUE la XXXVI Reunión de Ministros analizó los estudios jurídicos elaborados por expertos en el tema, que concluyeron que el procedimiento para el cambio de denominación es reformar el Artículo 1 del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, denominado Convenio de Lima, por lo que en la Decisión XXXVI/D/442 instruyeron a la Secretaría Permanente iniciar este proceso.

QUE la IV Reunión Extraordinaria de Ministros acordó incluir en la agenda de la XXXVIII Reunión de Ministros, el cambio de nombre de la Organización.

QUE el Artículo 36 del Convenio de Lima determina que "Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros".

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- Reformar el Artículo 1 del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE.

ARTICULO SEGUNDO.- Reformar todos los artículos del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía que mencionen la denominación de la Organización, a fin de que concuerden con la reforma al Artículo 1.

ARTICULO TERCERO.- Exhortar a todos los Estados Miembros para llevar a cabo el procedimiento interno establecido por su marco jurídico para ratificar este cambio de nombre.

ARTICULO CUARTO.- Instruir a la Secretaría Permanente para que, en el ámbito de su competencia haga efectivo el cambio de nombre de OLADE a OLACDE, una vez que las modificaciones hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros.

ARTICULO QUINTO.- Instruir al Comité Directivo para que una vez que las modificaciones hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros, presenten para aprobación de la Reunión de Ministros, la propuesta de reforma a los Reglamentos de la Organización a fin de que los ordenamientos que la rigen se encuentren conforme al Convenio de Lima.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organisation latino-américaine d'énergie

olade

XXXVIII/D/454

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE la Decisión XXXVII/D/445 adoptada por la XXXVII Reunión de Ministros "autorizó a la Secretaría Permanente para que, a petición de los Países Miembros, actúe como amigable componedor en conflictos entre los mismos, sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento de disposiciones contenidas en acuerdos o tratados en materia de integración energética".

QUE mediante la misma Decisión "autorizó a la Secretaría Permanente para que adelante los estudios sobre los mecanismos de solución de conflictos energéticos existentes en el mundo, con el fin de proponer la viabilidad de constituir un mecanismo propio de amigable componedor en el ámbito de OLADE".

QUE la misma Decisión estableció un plazo de 12 meses para que la Secretaría Permanente presente los resultados de los estudios a la Reunión de Ministros.

QUE se han adelantado estudios sobre estos mecanismos y se han identificado algunos que podrían ser aplicados, pero que es necesario profundizar más su análisis y determinar el mejor mecanismo que pueda ser aplicado dentro del ámbito de OLADE;

En uso de sus atribuciones:

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar que el alcance al que hace referencia la Decisión XXXVII/D/445 es que OLADE pueda servir de amigable componedor ante eventuales controversias.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría Permanente continuar con los estudios y prorrogar por 12 meses adicionales, el plazo de presentación de los mecanismos de solución de controversias energéticas, con el fin de proponer la viabilidad de constituir un mecanismo propio en el ámbito de OLADE.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Secretaría Permanente, para que en Coordinación con el Comité Directivo, presente los resultados del estudio en la siguiente Reunión de Ministros, una vez obtenidos los comentarios técnicos de los Países Miembros.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Secretaría Permanente la búsqueda de financiamiento que permita desarrollar la actividad prevista en el Artículo 2.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

XXXVIII/D/455

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decisión XXXVII/D/447, la Reunión de Ministros instruyó a la Secretaría Permanente a modernizar la plataforma informática para el manejo de la base de datos y actualización de los sistemas de información de la Organización; así como a gestionar la obtención de los recursos económicos y técnicos ante los organismos de financiamiento y agencias de cooperación internacional.

QUE además de la modernización de las plataformas informáticas para el mantenimiento de una base de datos confiable y actualizada de OLADE, es preciso mantener las fuentes de información y rediseñar el contenido de los sistemas, a fin de que se ajusten a las circunstancias actuales del sector; y orienten a los Países Miembros respecto del manejo de la información estadística del sector energético, proponiendo mecanismos institucionales y regulatorios, que permitan el manejo eficiente y el flujo oportuno de la información.

En uso de sus atribuciones:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Instruir a la Secretaría Permanente a ampliar, revisar y mejorar el actual Sistema de Información Económica Energética, mediante el desarrollo e implementación de un sistema integral, para optimizar el análisis y manejo de la información nacional, subregional y regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría Permanente a continuar la búsqueda para obtener los recursos económicos y técnicos necesarios ante organismos de financiamiento y agencias de cooperación internacional que pueda determinar y acudir.

ARTICULO TERCERO.- Instruir a la Secretaría Permanente para que colabore y canalice las iniciativas de proyectos que puedan darse en este marco por parte de los Países Miembros, actuando inclusive como entidad ejecutora.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Secretaría Permanente para la búsqueda y ampliación de las fuentes de información, acorde a los nuevos requerimientos que sean identificados, con la participación de los Coordinadores Nacionales de cada País Miembro.

ARTÍCULO QUINTO: Exhortar a los Países Miembros a enviar de forma oportuna la información estadística requerida para alimentar y mantener actualizada la base de datos regional.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latinoaméricaine d'Énergie

olade

XXXVIII/D/456

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

LA Pro forma Presupuestaria presentada por la Secretaría Permanente para el año 2008.

En uso de sus atribuciones,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto global de OLADE para el año 2008, por un monto de US$ 2,860.000, de los cuales US$ 1,835.000 provienen de recursos de OLADE y US$ 1,025.000 de recursos de financiamiento externo, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Contribuciones Estados Miembros	US$	1,482,318
Adeudos de Años Anteriores	US$	272,682
Otros Ingresos	US$	80,000
Convenios de Cooperación	US$	916,788
Fondo de Aportes Voluntarios	US$	108,212
	US$	2,860.000

GASTOS

Programas Funcionales	US$	1,756.000
Programas de Cooperación Regional	US$	1,104.000
	US$	2,860.000

ARTICULO PRIMERO.- Mantener en US$ 1,482,318 el monto de las cuotas que deben cancelar los Países Miembros para el financiamiento de las actividades de la Organización para el año 2008, según detalle adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo realizar transferencias de recursos entre los Proyectos de Cooperación Regional, sin alterar el monto total aprobado para este rubro del presupuesto del año 2008, a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades y ejecución de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Secretaría Permanente para que los recursos existentes en el Fondo de Aportes Voluntarios, continúen siendo utilizados en beneficio de los objetivos de la Integración Energética Regional, tal como lo establece el Reglamento sobre Manejo del Patrimonio y Recursos de OLADE.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

DISTRIBUCION DE LAS CUOTAS PARA EL PRESUPUESTO 2008

PAIS	US DOLARES
Argentina	216.423
Barbados	24.902
Bolivia	24.902
Brasil	216.423
Colombia	43.949
Costa Rica	24.902
Cuba	33.896
Chile	39.716
Ecuador	27.019
El Salvador	24.902
Grenada	24.902
Guatemala	27.019
Guyana	24.902
Haití	24.902
Honduras	24.902
Jamaica	24.902
México	216.423
Nicaragua	24.902
Panamá	24.902
Paraguay	24.902
Perú	35.484
República Dominicana	24.902
Surinam	24.902
Trinidad y Tobago	29.684
Uruguay	31.251
Venezuela	216.423

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organismo Latinoamericano Energético

olade

XXXVIII/D/457

LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

LOS informes de auditoría y estados financieros de OLADE para el ejercicio del año 2006 presentados por la empresa Despacho Lara Eduarte S.C. de Costa Rica y;

LA evaluación realizada por la Secretaría Permanente de las firmas auditoras que participaron en el concurso de ofertas para efectuar la auditoría de los balances y estados financieros de la Organización para el año 2007.

En uso de sus atribuciones,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- **Aprobar** con base en los literales d) y h) del artículo 10 del Convenio de Lima, y el artículo 12 del Reglamento sobre Manejo del Patrimonio y Recursos de OLADE, la Auditoría del Balance General y el informe de la ejecución de los proyectos de la Organización Latinoamericana de Energía, presentados por la empresa Despacho Lara Eduarte S.C. de Costa Rica, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2006, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, y situación consolidados a dicha fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- **Seleccionar**, con base en el artículo 12 del Reglamento sobre el Manejo del Patrimonio y Recursos de OLADE, a la firma Grant Thornton, de El Salvador, para que realice la auditoría de los Estados Financieros de la Organización, correspondientes al ejercicio del año 2007.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'énergie

olade

XXXVIII/D/458

LA XXXVIII REUNIÓN DE MINISTROS

CONSIDERANDO:

LAS atribuciones del Artículo 10 literal g) y Artículo 21 del Convenio de Lima;

LO establecido en los Artículos 11 literal j) y 113 del Reglamento General de OLADE; y,

En uso de sus atribuciones;

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR al Doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahita, de nacionalidad Colombiana, como Secretario Ejecutivo de OLADE para el periodo 2008 - 2010.

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Énergie

olade

ANEXOS

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

ANEXO 1

INFORME
XXXVIII JUNTA DE EXPERTOS

La XXXVII Junta de Expertos de OLADE, celebrada en la Ciudad de Medellín, el día 27 de noviembre de 2007, contó con la asistencia de los siguientes Países Miembros: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Durante la sesión preparatoria, y de acuerdo a los reglamentos vigentes, se eligió como Presidente de la XXXVII Junta de Expertos a Brasil, actuando en esa calidad su representante, el señor Francisco Romário Wojcicki, Secretario Adjunto de Planeación y Desarrollo Energético del Ministerio de Minas y Energía; la Vicepresidencia le correspondió a Colombia, que declinó a favor de Costa Rica, actuando en esa calidad la señora Gloria Villa, Directora Sectorial de Energía del Ministerio de Ambiente y Energía, y como Relator, el señor Byron Chiliquinga, Director de Planificación y Proyectos (E) de la Secretaría Permanente de OLADE.

La Secretaria Ejecutiva Ad-Interim de OLADE, la señora Elvia Ortega de Andrade, actuó como Secretaria de la Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Lima.

La XXXVII Junta de Expertos procedió a aprobar la siguiente agenda de trabajo:

10. Sesión Preparatoria (Artículo 52 del Reglamento General de OLADE)

- Palabras de apertura de la Secretaría Ejecutiva Ad Interim
- Elección de la Mesa Directiva de la Reunión, compuesta por el Presidente, Vicepresidente y Relator
- Aprobación del Temario y Programa de Trabajo de la Junta

11. Informe del Comité Directivo (CODI)

- Acciones del CODI durante el año 2007
- Seguimiento del Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente
- Programa Operativo Anual y Pro forma Presupuestaria 2008
- Informe de Auditoría 2006 y Selección de Firma Auditora 2007

12. Proyecto de Declaración de Medellín aprobado por el CODI

13. Nueva Misión y Visión de OLADE
- Decisión Ministerial

14. Cambio de nombre de la Organización
- Decisión Ministerial

15. Proyectos de Decisión aprobados por el CODI

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Énergie

olade

16. Varios
- Presentación del Centro Latinoamericano para la Pequeña Hidroeléctrica CELAPEH (12h30 p.m.)

17. Propuesta de Agenda para la XXXVIII Reunión de Ministros

18. Elaboración y aprobación del Informe de la XXXVII Junta de Expertos

19. Cierre de la Reunión

1. INFORME DEL COMITÉ DIRECTIVO (CODI)

Brasil, en su calidad de Presidente del Comité Directivo durante el año 2007, presentó el Informe del trabajo realizado por el Comité. La Junta de Expertos aprobó el Informe, recomendando incluir en la presentación a la Reunión de Ministros, los siguientes aspectos:

- Primera Reunión del CODI en Antigua, Guatemala
- Renuncia voluntaria del Secretario Ejecutivo, señor Alvaro Ríos Roca
- Primera Reunión Extraordinaria del CODI en Brasilia, Brasil
- Aprobación del Presupuesto 2008
- Presentación del Informe de Auditoría sin salvedades
- Cambio de nombre de OLADE a OLACDE
- Asistencia a las reuniones del CODI, de países no miembros del Comité

2. PROYECTO DE DECLARACIÓN DE MEDELLÍN

La Junta de Expertos debatió la propuesta presentada por el CODI y luego de un intercambio de opiniones aprobó el Proyecto de Declaración que consta como Anexo 1.

3. PROYECTOS DE DECISION MINISTERIAL

La Junta de Expertos analizó y aprobó los siguientes proyectos de Decisión (Anexo 2):

- Decisión Ministerial asociada con la Declaración de Medellín
- Nueva Misión y Visión de OLADE
- Cambio de nombre de la Organización
- Amigable Componedor
- Actualización del Sistema de Información Energética
- Pro forma Presupuestaria 2008
- Selección de Firma Auditora 2007

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisme Latino-américain d'Énergie

olade

4. PROPUESTA DE AGENDA DE LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

La Junta de Expertos revisó la propuesta de Agenda de la XXXVIII Reunión de Ministros, presentada por el CODI y luego de un intercambio de opiniones, aprobó lo siguiente:

XXXVIII REUNION DE MINISTROS

Medellín – COLOMBIA
Noviembre 30, 2007

AGENDA

1. Sesión Preparatoria (Articulo 52 del Reglamento General de OLADE)
   - Palabras de apertura de la Secretaría Ejecutiva Ad - Interim
   - Palabras de bienvenida del Ministro de Minas y Energía de Colombia
   - Elección de la Mesa Directiva de la Reunión, compuesta por el Presidente, Vicepresidente y Relator
   - Aprobación del Temario y Programa de Trabajo de la Reunión
2. Informe de la XXXVII Junta de Expertos
   - Consideración y aprobación del Informe presentado
   - Consideración y aprobación de las decisiones ministeriales
3. Presentación de los candidatos a Secretario Ejecutivo
4. Elección del Secretario Ejecutivo de OLADE para el período 2008 – 2010
   - Decisión Ministerial
5. Elección de los Miembros del Comité Directivo 2008
6. Determinación de la Sede para la XXXIX Reunión de Ministros y FIER 2008
7. Debate Ministerial: "*Integración Energética Regional y Subregional y su vinculación con la Seguridad de Abastecimiento, la Eficiencia Energética y el Medio Ambiente, pasando de la Planificación a la Acción*"
   - Consideración y aprobación de la Declaración de Medellín
8. Varios
   - Firma del Acuerdo de Entendimiento OLADE – Ministerio de Energía y Minas de Guatemala - Oficina Subregional de OLADE Centroamérica
   - Presentación Conferencia AFROLAC II
9. Cierre de la Reunión

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Énergie

olade

5. VARIOS

Atendiendo la solicitud del CODI, la Junta de Expertos recibió a los representantes del Centro Latinoamericano para la Pequeña Hidroeléctrica (CELAPEH), que realizaron una presentación sobre la creación y objetivos de esta entidad.

6. APROBACION DEL INFORME FINAL

El presente Informe Final de la XXXVII Junta de Expertos, fue aprobado por las delegaciones participantes, en Medellín, Colombia, el día 27 de noviembre de 2007, a las 20h10.

PAÍSES PARTICIPANTES EN LA XXXVI JUNTA DE EXPERTOS

Juan Gerardo Meira, Argentina

Francisco Romário Wojcicki, Brasil

Helena Cláudia Cantizano, Brasil

Vivian Loss Sanmartin, Brasil

Carlos Arturo Flórez Piedrahita, Colombia

Jairo Pedraza Castañeda, Colombia

Gloria Villa de la Portilla, Costa Rica

Jorge E. Fernández Esperón, Cuba

Juan Manuel Presa Sagué, Cuba

Carlos Piña, Chile

Guillermo Granja Figueroa, Ecuador

Wilson Jara López, Ecuador

Juan Manuel Bolaños, El Salvador

Rebeca Atanacio, El Salvador

Erick Cabrera Castellanos, Guatemala

Jean Dixon, Jamaica

Conroy Watson, Jamaica

Laura Lira Urdiana, México

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Énergie

olade

Fabio Lucantonio, Paraguay

Juan Carlos Alvarez, Paraguay

Jorge Aguinaga Díaz, Perú

Gustavo Navarro Valdivia, Perú

Glenford Hector, Trinidad y Tobago

Timmy Baksh, Trinidad y Tobago

Gerardo Triunfo, Uruguay

Jorge L. Sánchez García, Venezuela

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

ANEXO 2

LISTA DE PARTICIPANTES A LA XXXVIII REUNION DE MINISTROS

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

HERNAN MARTINEZ TORRES	*Ministro de Minas y Energía, Ministerio de Minas y Energía de Colombia*

VICEPRESIDENTE

ROBERTO DOBLES MORA	*Ministro de Ambiente y Energía, Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica*

SECRETARIO

ELVIA ORTEGA DE ANDRADE	*Secretaria Ejecutiva Ad-Interim, Organización Latinoamericana de Energía*

RELATOR

BYRON CHILIQUINGA	*Director de Planificación y Proyectos (E), Organización Latinoamericana de Energía*

PAISES MIEMBROS

ARGENTINA

DANIEL CAMERON	*Secretario de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*
JUAN GERARDO MEIRA	*Director Nacional de Prospectiva, Coordinador Nacional de OLADE, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-Américaine d'Énergie

olade

BOLIVIA

WILLIAM DONAIRE CARDOSO	*Viceministro de Industrialización y Comercialización, Ministerio de Hidrocarburos y Energía*
CARLOS WLADIMIR SCHMIDT	*Embajador de Bolivia en Colombia*

BRASIL

FRANCISCO ROMARIO WOJCICKI	*Secretario Adjunto de Planificación y Desarrollo Energético, Coordinador Nacional de OLADE, Ministerio de Minas y Energía*
HELENA CLAUDIA DE ALMEIDA CANTIZANO	*Jefe de Asesoría Internacional, Coordinadora Nacional de OLADE (Suplente), Ministerio de Minas y Energía*
VIVIAN LOSS SANMARTIN	*Jefe de Dirección de Recursos Energéticos no Renovables, Ministerio de Relaciones Exteriores*

COLOMBIA

HERNAN MARTINEZ TORRES	*Ministro de Minas y Energía*
MANUEL MAIGUASHCA	*Viceministro de Minas y Energía, Ministerio de Minas y Energía*
CARLOS ARTURO FLOREZ PIEDRAHITA	*Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Coordinador Nacional de OLADE, Candidato a Secretario Ejecutivo de OLADE, Ministerio de Minas y Energía*
JAIRO PEDRAZA CASTAÑEDA	*Asesor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Ministerio de Minas y Energía*

COSTA RICA

ROBERTO DOBLES MORA	*Ministro de Ambiente y Energía*
GLORIA VILLA DE LA PORTILLA	*Directora Sectorial de Energía, Coordinadora Nacional de OLADE, Ministerio de Ambiente y Energía*

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

CUBA

YADIRA GARCIA VERA	*Ministra de la Industria Básica*
JUAN MANUEL PRESA	*Viceministro, Ministerio de la Industria Básica*
ROBERTO GONZALEZ VALE	*Especialista Principal Eléctrico, Ministerio de la Industria Básica*
ALBERTO ALVAREZ SUAREZ	*Especialista Principal de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Básica*
JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ ESPERÓN	*Especialista, Dirección de Organismos Económicos Internacionales, Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica – MINVEC*

CHILE

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA	*Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía*
CARLOS PIÑA	*Director de Asuntos Internacionales, Coordinador Nacional de OLADE, Comisión Nacional de Energía*
JUAN CARLOS PRADO	*Consejero Comercial, Embajada de Chile en Colombia*

ECUADOR

JOSE SERRANO	*Ministro de Minas y Petróleo (E)*
ALEJANDRO FUENTES DIAZ	*Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Ministerio de Minas y Petróleo*
WILSON JARA LOPEZ	*Director de Planificación, Ministerio de Minas y Petróleo*

EL SALVADOR

JUAN MANUEL BOLAÑOS	*Asesor Jurídico, Coordinador Nacional de OLADE, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET*

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organización Latino-Americana de Energía
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

CLAUDIA REBECA ANASTACION DE BASAGOITIA	*Miembro del Consejo Directivo Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET*
ERIC CASAMIQUELA	*Candidato a Secretario Ejecutivo de OLADE*
GUATEMALA	
CARMEN URIZAR HERNANDEZ	*Ministra de Energía y Minas*
JORGE GARCIA CHIU	*Viceministro de Energía, Ministerio de Energía y Minas*
VICTOR HUGO ARAUJO PEREZ	*Director General de Energía, Ministerio de Energía y Minas*
ERICK FERNANDO CABRERA CASTELLANOS	*Coordinador Nacional de OLADE, Ministerio de Energía y Minas*
HONDURAS	
MIRIAN CALEDONIO	*Vicecónsul, Embajada de Honduras en Colombia*
JAMAICA	
JEAN DIXON	*Secretaria Permanente, Ministerio de Energía, Minería y Telecomunicaciones*
MÉXICO	
ALDO FLORES QUIROGA	*Director General de Asuntos Internacionales, Coordinador Nacional de OLADE, Secretaría de Energía*
LAURA LIRA URDIANA	*Directora de Cooperación Internacional, Secretaría de Energía*
LUIS MARTINEZ	*Director de Mercado Petrolero Internacional y Relación con Países Petroleros, Secretaría de Energía*
NICARAGUA	
IVAN CORTEZ	*Director General de Electricidad y Recursos Renovables, Ministerio de Energía y Minas*

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

PANAMÁ

ISAAC CASTILLO RODRIGUEZ	*Gerente General, Empresa de Transmisión Eléctrica - ETESA*

PARAGUAY

FABIO LUCANTONIO	*Director de Energía, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*
JUAN CARLOS ALVAREZ	*Candidato a Secretario Ejecutivo de OLADE*

PERÚ

JUAN VALDIVIA	*Ministro de Energía y Minas*
PEDRO GAMIO AITA	*Viceministro de Energía, Ministerio de Energía y Minas*
JORGE AGUINAGA	*Director General de Electricidad, Ministerio de Energía y Minas*
GUSTAVO NAVARRO VALDIVIA	*Director General de Hidrocarburos, Candidato a Secretario Ejecutivo de OLADE, Ministerio de Energía y Minas*

REPÚBLICA DOMINICANA

ARISTIDES FERNANDEZ ZUCCO	*Secretario de Estado, Presidente de la Comisión Nacional de Energía – CNE*
LUCAS VICENS	*Gerente de Planificación, Comisión Nacional de Energía – CNE*
RAMON JEREZ	*Gerente de Comunicación, Comisión Nacional de Energía – CNE*
FEDERICO MARTI	*Proyectos Especiales, Comisión Nacional de Energía – CNE*

TRINIDAD Y TOBAGO

GLENFORD HECTOR	*Jefe Oficial de Planificación, Ministerio de Industrias e Industrias Energéticas*

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Energie

olade

TIMMY BAKSH	*Jefe Oficial de Planificación, Ministerio de Industrias e Industrias Energéticas*

URUGUAY

GERARDO TRIUNFO	*Director Nacional de Energía, Ministerio de Industria, Energía y Minería*
MARIO LIORI	*Ministro Consejero, Embajada de Uruguay en Colombia*

VENEZUELA

JORGE LUIS SANCHEZ	*Presidente de ENAGAS*

PAIS PARTICIPANTE

ARGELIA

MUSTAPHA HANIFI	*Director General de Hidrocarburos, Coordinador Nacional de OLADE, Ministerio de Energía y Minas*
MUSTAPHA BENKHEMOU	*Director de Prospectiva y Estrategias, Ministerio de Energía y Minas*
RACHID ABDOUN	*Director de Programación, SONATRACH*

OBSERVADORES

ASOCIACION REGIONAL DE EMPRESAS DE PETROLEO Y GAS EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE

ARPEL

JOSE FELIX GARCIA
Secretario Ejecutivo

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine D'Energie

olade

BANCO MUNDIAL

ELEODORO MAYORGA
Economista Principal del Área Petrolera

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO
CAF

MAURICIO GARRON
Ejecutivo Principal
Dirección de Análisis y Programación

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
OIEA

JUAN ANTONIO CAZAS ZAMORA
Director de Cooperación Internacional

PARLATINO

SENADOR FERNANDO RODRIGUEZ CALVO
Miembro de la Comisión de Energía y Minas

UNIVERSIDAD DE CALGARY

JULIE ROWNEY
Directora, Centro de Gestión Internacional
Proyecto Universidad de Calgary - OLADE

WORLD ENERGY COUNCIL
WEC

NORBERTO FRANCO MEDEIROS
Vicepresidente para América Latina y el Caribe

GLORIA PIÑA
Coordinadora para la Región de América Latina y el Caribe

Organización Latinoamericana de Energía
Latin American Energy Organization
Organização Latino-Americana de Energia
Organisation Latino-américaine d'Énergie

olade

SECRETARIA PERMANENTE DE OLADE

ELVIA ORTEGA DE ANDRADE	*Secretaria Ejecutiva Ad-Interim*
BYRON CHILIQUINGA	*Director de Planificación y Proyectos (E)*
MENTOR POVEDA	*Consultor de Electricidad y Eficiencia Energética*
MONICA VIVANCO	*Tesorera*
VALENTINA TERAN	*Asistente de Marketing*
CATALINA PAZMIÑO	*Asistente de Comunicación y Prensa*
MARTHA COBA	*Secretaria - Despacho Secretaria Ejecutiva*
ROSSANA FLORES	*Secretaria - Dirección de Planificación y Proyectos*

CONVENIO QUE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN
LATINOAMERICANA DE
ENERGÍA

LIMA, NOVIEMBRE 1973

CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA

LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES QUE SUSCRIBEN:

Teniendo en cuenta que en la Primera Reunión Consultiva Informal Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, celebrada en Caracas, Venezuela, del 21 al 24 de Agosto de 1972, se propuso planificar la creación de una organización latinoamericana de energía;

Considerando que en la Segunda Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, celebrada en Quito, Ecuador, del 2 al 6 de Abril de 1973, se acordó recomendar a los Gobiernos de la Región la creación de la Organización Latinoamericana de Energía;

Considerando que los pueblos latinoamericanos tienen el pleno e indiscutible derecho a defender, salvaguardar y utilizar de la manera que cada cual estime más conveniente a los intereses de su pueblo, dentro de las normas internacionales, los recursos naturales presentes en su territorio, sean estos energéticos, mineros o agrícolas, así como los recursos pesqueros y otros que se encuentran dentro de la jurisdicción marítima y otras aguas de dichos países; y a defenderse individual o colectivamente, de todo género de presiones contra cualesquiera de ellos, en la justa lucha que libran por ejercer a plenitud sus derechos soberanos;

Considerando la posibilidad de utilización de los recursos naturales, y particularmente los energéticos, como un factor más de integración regional, y escoger mecanismos adecuados para hacer frente a los desajustes provocados en sus economías por los países industrializados de economía de mercado;

Reafirman la necesidad de coordinar una acción solidaria por medio de la Organización Latinoamericana de Energía, para alcanzar el objetivo de defender, frente a acciones, sanciones o coerciones, las medidas que los países hayan adoptado o adopten en ejercicio de su soberanía, en procura de preservar los recursos naturales, particularmente los energéticos;

Conscientes de que es necesario coordinar la acción de los países de América Latina para desarrollar sus recursos energéticos y atender conjuntamente los diversos problemas relativos a su eficiente y racional aprovechamiento a fin de asegurar un desarrollo económico y social independiente;

Deciden establecer la Organización Latinoamericana de Energía y celebrar a tal objeto un Convenio para cuyo fin han designado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber;

Su Excelencia el Presidente de la República Argentina

Su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia

Su Excelencia el Presidente de la República Federativa del Brasil

Su Excelencia el Presiente de la República de Colombia

Su Excelencia el Presidente de Costa Rica

Su Excelencia el Presidente de la República de Cuba

Su Excelencia el Presidente de la Junta Militar del Gobierno de la República de Chile

Su Excelencia el Presidente de la República del Ecuador

Su Excelencia el Presidente de la República de El Salvador

Expediente N°: 2015-8-8-0

Su Excelencia el Presidente de la República de Guatemala

Su Excelencia el Presidente de la República de Guyana

Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Su Excelencia el Primer Ministro de Jamaica

Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Sus Excelencias los Señores Miembros de la Junta Nacional del Gobierno de Nicaragua

Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá

Su Excelencia el Presidente de la República de Paraguay

Su Excelencia el Presidente del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú

Su Excelencia el Presidente de la República Dominicana

Su Excelencia el Primer Ministro de Trinidad y Tobago

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay

Su Excelencia el Presidente de la República de Venezuela

quienes, después de haber depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma

CONVIENEN EN:

CAPITULO I

NOMBRE Y PROPOSITO

Artículo 1.- -Constituir una entidad regional que se denominará ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (en adelante denominada Organización u OLADE), cuya sede es la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2.- -La Organización es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría, con personería jurídica propia, que tiene como propósito fundamental la integración, protección, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región.

CAPITULO II

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 3.- -La Organización tendrá los siguientes objetivos y funciones:

a) Promover la solidaridad de acciones entre los Países Miembros para el aprovechamiento y defensa de los recursos naturales de sus respectivos países y de la Región en su conjunto, utilizándolos en la forma en que cada uno -en ejercicio de sus indiscutibles derechos de soberanía- lo estime más apropiado a sus intereses nacionales; y para la defensa individual o colectivamente todo género de acciones, sanciones y coerciones que puedan producirse contra cualquiera de ellos, por razón de medidas que hayan adoptado para preservar y aprovechar esos recursos y ponerlos al servicio de sus planes de desarrollo económico y social;

b) Unir esfuerzos para propiciar un desarrollo independiente de los recursos y capacidades energéticas de los Estados Miembros;

c) Promover una política efectiva y racional para la explotación, transformación y comercialización de los recursos energéticos de los Estados Miembros;

d) Propiciar la adecuada preservación de los recursos energéticos de la Región, mediante su racional utilización;

e) Promover y coordinar la realización de negociaciones directas entre los Estados Miembros, tendientes a asegurar el suministro estable y suficiente de la energía necesaria para el desarrollo integral de los mismos;

f) Propugnar la industrialización de los recursos energéticos y la expansión de las industrias que hagan posible la producción de la energía;

g) Estimular entre los Miembros la ejecución de proyectos energéticos de interés común;

h) Contribuir, a petición de todas las partes directamente involucradas, al entendimiento y la cooperación entre los ESTADOS Miembros para facilitar un adecuado aprovechamiento de sus recursos naturales energéticos compartidos y evitar perjuicios sensibles;

i) Promover la creación de un organismo financiero para la realización de proyectos energéticos y proyectos relacionados con la energía en la Región;

j) Propiciar las formas que permitan asegurar y facilitar a los países mediterráneos del área, en situaciones no reguladas por tratados y convenios, el libre tránsito y uso de los diferentes medios de transporte de recursos energéticos así como de las facilidades conexas, a través de los territorios de los Estados Miembros;

k) Fomentar el desarrollo de medios de transporte marítimo, fluvial y terrestre y transmisión de recursos energéticos, pertenecientes a países de la Región, propiciando su coordinación y complementación, de tal manera que se traduzca en su óptimo aprovechamiento;

l) Promover la creación de un mercado latinoamericano de energía, iniciando este esfuerzo con el fomento de una política de precios que contribuya a asegura una justa participación de los Países Miembros en las ventajas que se deriven del desarrollo del sector energético;

m) Propiciar la formación y el desarrollo de políticas energéticas comunes como factor de integración regional;

n) Fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual y propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía; y

o) Promover entre los Estados Miembros la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la contaminación ambiental con ocasión de la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de los recursos energéticos dentro de la Región, y recomendar las medidas que se consideren necesarias para evitar la contaminación ambiental causada por la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de recursos energéticos dentro de la Región, en áreas no dependientes de los Estados Miembros.

CAPITULO III

MIEMBROS

Artículo 4.- -Son Miembros de la Organización los Estados que suscriben el presente Convenio y lo ratifiquen conforme a sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 5.- -Será admitido como miembro de la Organización cualquier otro Estado que así lo solicite, siempre que cumpla con los requisitos de ser soberano e independiente, estar dentro del área geográfica de la América Latina y haber depositado, de conformidad con los procedimientos internos de su país, el correspondiente instrumento de adhesión, con expresión de su voluntad de cumplir con las obligaciones emanadas del presente Convenio.

Artículo 6.- -Cualquier Estado Miembro de la Organización podrá en todo tiempo denunciar el presente Convenio. Sus derechos y obligaciones con la Organización cesarán treinta días después de presentado por el documento de denuncia a la Secretaría Permanente.

Artículo 7.- -En caso de que un Estado que haya dejado de ser miembro de la Organización pida su readmisión, ésta será posible si la solicitud correspondiente obtuviere la aprobación de la Reunión de Ministros, haciéndose efectivo su reingreso cuando deposite en la Secretaría Permanente el instrumento de adhesión y cumpla con las obligaciones emanadas del presente Convenio.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 8.- La Organización tiene los siguientes órganos;

a) La Reunión de Ministros;

b) La Junta de Expertos;

c) La Secretaría Permanente; y

e) Los que establezca la Reunión de Ministros

Artículo 9.- -La Reunión de Ministros está integrada por los Ministros o Secretarios de Estado que tengan a su cargo los asuntos relativos a la energía.

En caso de imposibilidad de asistir a una Reunión, los Ministros podrán hacerse representar por un Delegado designado al efecto, con los mismos derechos de voz y voto.

Los Ministros o Secretarios de Estado podrán asistir a la Reunión acompañados por Expertos y Asesores.

Artículo 10.- -La Reunión de Ministros como máxima autoridad de la Organización, tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular la política general de la Organización y aprobar las normas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos;

b) Recomendar alternativas de política para superar situaciones desventajosas que afecten a los Estados Miembros;

c) Aprobar el Programa de Trabajo de la Organización y examinar y avaluar los resultados de las actividades de la misma;

d) Considerar el Presupuesto Anual de la Organización, fijar las contribuciones de los Estados Miembros previo acuerdo de éstos y aprobar la Memoria, Balance y estados financieros anuales;

e) Aprobar y modificar los Reglamentos Internos;

f) Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Reunión de Ministros;

g) Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo de la Secretaría Permanente, de conformidad con este Convenio y los Reglamentos correspondientes;

h) Considerar los informes y recomendaciones de la Junta de Expertos y de la Secretaría Permanente;

i) Verificar que las solicitudes de ingreso de nuevos miembros llenen los requisitos previstos en el artículo 5to de este Convenio;

j) Designar la sede de la próxima Reunión de Ministros y fijar la fecha de su realización; y

k) Conocer y resolver cualquier otro asunto de interés común en materia energética regional, de conformidad con los objetivos de este Convenio.

Artículo 11.-- -En la Reunión de Ministros cada Estado Miembro tiene derecho a un voto.

Artículo 12.-- -La Reunión de Ministros sesionará con la presencia de las dos terceras partes de los Estados Miembros, por lo menos.

Artículo 13.-- -La Reunión de Ministros tendrá dos sesiones ordinarias cada año, en las oportunidades que señalará el Reglamento. Además, sesionará extraordinariamente previa convocatoria del Secretario Ejecutivo, en los siguientes casos:

1) Cuando la propia Reunión de Ministros así lo decida;

2) Cuando lo solicite uno de los Estados Miembros y dicha solicitud cuente con la aceptación de, por lo menos, un tercio de los mismos; y

3) Cuando lo solicite un Estado Miembro con fundamento en lo dispuesto en el literal a) del Artículo 3.

Artículo 14.-- -La Reunión de Ministros adoptará sus decisiones con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros, por lo menos.

Artículo 15.-- -El Presidente de la Reunión de Ministros conservará tal carácter hasta la próxima Reunión Ordinaria y presidirá las reuniones extraordinarias que se celebren en ese lapso.

Artículo 16.- -La Junta de Expertos está integrada por Delegados designados por los Estados Miembros.

Artículo 17.- -La Junta de Expertos tendrá dos sesiones ordinarias cada año, como Comisión Preparatoria de la Reunión de Ministros, y sesiones extraordinarias cuando fueren convocadas por la Secretaría Permanente, a petición de, por lo menos, un tercio de los Estados Miembros.

Artículo 18.- La Junta de Expertos tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar, de acuerdo con los Reglamentos que adopte la Reunión de Ministros, las actividades de la Secretaría Ejecutiva y de cualquier otra entidad de la Organización;

b) Presentar la Agenda, los programas provisionales de trabajo, estudios y proyectos que deban ser considerados por la Reunión de Ministros;

c) Realizar los estudios y ejecutar las actividades que le encomiende la Reunión de Ministros; y

d) Las demás que le encomiende la Reunión de Ministros.

Artículo 19.- -La Secretaría Permanente es el Organo Ejecutivo de la Organización, estará dirigida por un Secretario Ejecutivo y contará con el personal técnico y administrativo necesario, de acuerdo con el presupuesto que apruebe la Reunión de Ministros.

Artículo 20.- -La Secretaría Permanente será dirigida por un Secretario Ejecutivo y tendrá las siguientes funciones:

a) Ejecutar las acciones que le encomiende la Reunión de Ministros;

b) Atender los asuntos de la Organización de acuerdo a la política fijada por la Reunión de Ministros;

c) Preparar los Reglamentos internos y presentarlos a la consideración de la Reunión de Ministros;

d) Transmitir a los Gobiernos de los Estados Miembros los informes preparados por la Reunión de Ministros, la Junta de Expertos y demás órganos constitutivos, así como todos los documentos que edite la Organización;

e) Preparar la Agenda, los documentos y los programas provisionales de trabajo para las Sesiones de la Junta de Expertos;

f) Elaborar los proyectos del Programa-Presupuesto, Memoria, Balance y estados financieros anuales y someterlos a consideración de la Reunión de Ministros, previo estudio de la Junta de Expertos;

g) Formular recomendaciones a la Reunión de Ministros y Junta de Expertos sobre asuntos que interesen a la Organización;

h) Promover estudios sobre la incidencia de los recursos energéticos, en particular los hidrocarburos, en el desarrollo económico y social de los Estados Miembros y demás estudios vinculados con los objetivos de la Organización;

i) Mantener el inventario de recursos, necesidades, normas y programas energéticos de los Estados Miembros;

j) Convocar los grupos y paneles de expertos que estime necesarios para el cumplimiento de sus programas de trabajo y de las actividades que le encomiende la Reunión de Ministros;

k) Recopilar información de los Estados Miembros y de organismos de la Región y de fuera de ella, relacionada con los objetivos de la Organización;

l) Convocar la Reunión de Ministros y Junta de Expertos;

m) Recaudar las contribuciones de los Estados Miembros y administrar el patrimonio de la Organización; y

n) Cumplir cualquier otro mandato encomendado por la Reunión de Ministros.

Artículo 21.- -El Secretario Ejecutivo será ciudadano de uno de los Estados Miembros y residirá en la sede de la Organización.

Será elegido por un período de tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. La elección se efectuará previa postulación de un Estado Miembro con tres meses de anticipación, y después de realizar un estudio comparativo de las calificaciones de los candidatos. Los requisitos personales mínimos exigidos para el cargo de Secretario Ejecutivo serán los siguientes:

a) Poseer un título, otorgado por una universidad reconocida, en derecho, ingeniería, economía, ciencias, administración o cualquier otra rama del saber vinculada con la energía; y

b) Tener experiencia en materias relacionadas con la energía, y haber ejercido cargos ejecutivos o administrativos de responsabilidad y tener conocimiento cuando menos de dos idiomas de trabajo de la Organización.

Artículo 22.- -El Secretario Ejecutivo será el responsable del cumplimiento de las funciones de la Secretaría Permanente, actuará como Secretario de la Reunión de Ministros y de la Junta de Expertos y ejercerá la representación legal e institucional de la Organización. Además, tendrá la facultad de contratar y renovar al personal técnico y administrativo de la Secretaría Permanente, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interno de la misma, y velar por su distribución geográfica y equitativa.

Artículo 23. -Cada miembro de OLADE se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las responsabilidades inherentes al Secretario Ejecutivo y a su personal, y no tratará de ejercer influencia sobre ellos en el cumplimiento de sus obligaciones.

En cumplimiento de sus actividades el Secretario Ejecutivo y su personal no buscarán ni aceptarán dirección u orientación de ningún Gobierno, será éste miembro de la Organización o no; tampoco aceptarán dirección u orientación de ninguna otra autoridad fuera de la Organización. No realizarán ningún acto que pueda ir en contra de la Organización en calidad de funcionarios de la misma.

Artículo 24.- -Cada Estado Miembro procurará establecer los mecanismos internos para coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la Organización.

CAPITULO V

PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 25.- -Constituyen el patrimonio de la Organización todos los bienes y obligaciones que ésta adquiera, sea a título gratuito u oneroso.

Artículo 26.- -Los recursos de la Organización se integran con las contribuciones anuales ordinarias y las contribuciones extraordinarias aprobadas por la Reunión de Ministros de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 10 y con las donaciones, legados y demás aportes que reciba de conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Artículo 27.- -Un miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus contribuciones financieras a la Organización no podrá tener privilegios en la Reunión de Ministros, siempre y cuando la suma adeudada sea igual o superior a las cuotas correspondientes a todo un año anterior. La Reunión de Ministros podrá no obstante, permitir a tal miembro un voto en caso de que la falta de pago sea debida a circunstancias fuera del control del miembro.

CAPITULO VI

PERSONERIA JURIDICA, INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Artículo 28.- -La Organización en uso de su personería jurídica, podrá celebrar toda clase de contratos, comparecer en juicios y en general, realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 29.- -Los Ministros y Delegados de los Estados Miembros y los Funcionarios y Asesores, gozarán en el ejercicio de sus funciones, de las inmunidades y privilegios diplomáticos acordados a los Organismos Internacionales.

Artículo 30.- -La Organización y el Estado sede concertarán un Acuerdo sobre Inmunidades y Privilegios.

CAPITULO VII

IDIOMAS OFICIALES

Artículo 31.- -Los idiomas oficiales de la Organización son el Castellano, el Inglés, el Portugués y el Francés y toda la documentación será simultáneamente distribuida en todos los idiomas oficiales.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Expediente N°: 2015-8-8-0001

Artículo 32.- -La Organización se funda bajo el principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, los cuales deberán cumplir con las obligaciones que asumen al ratificar el presente Convenio, a fin de que todos ellos puedan disfrutar de los derechos y beneficios inherentes a su asociación.

Artículo 33.- -OLADE utilizará la cooperación de los organismos, existentes o que se creen, especializados en algún campo de la energía dentro del área Latinoamericana.

Artículo 34.- -El presente Convenio estará sujeto a ratificación por los Estados Signatarios y los instrumentos respectivos serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Ecuador, el que notificará dicha circunstancia, en cada caso a las Cancillerías de los otros Estados Miembros.

Artículo 35.- -No se podrán hacer reservas al presente Convenio al momento de su suscripción, ratificación o adhesión.

Artículo 36.- -Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros.

Artículo 37.- -El presente Convenio entrará en vigor entre los Estados que lo ratifiquen, treinta días después de que haya sido depositado el duodécimo instrumento de ratificación.

El presente Convenio se denominará Convenio de Lima.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios, en nombre de sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Convenio, en la ciudad de Lima, Perú, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres en cuatro ejemplares en idiomas Castellano, Inglés, Portugués y Francés, siendo los cuatro textos igualmente válidos. El gobierno de la República del Perú será el depositario del presente Convenio y enviará copias autenticadas del mismo a los Gobiernos de los Países Signatarios y Adherentes.

Por el Gobierno de la República Argentina
Excelentísimo señor Ingeniero
Herminio Roberto Sbarra
Secretario de Estado de Energía

Por el Gobierno de la República de Bolivia
Excelentísimo señor Ingeniero Carlos Miranda
Director General de Hidrocarburos y Energía

Por el Gobierno de la
República Federativa del Brasil
Excelentisimo señor Ingeniero
Benjamin Mário Baptista
Secretario General de la Secretaría de Estado

de Minas y Energía

Por el Gobierno de la República de Colombia
Excelentísimo señor Gerardo Silva Valderrama
Ministro de Minas y Petróleo
Por el Gobierno de la República de Costa Rica
Excelentísimo señor Licenciado Julio Ortíz López
Embajador en la República del Perú

Por el Gobierno de la República de Cuba
Excelentísimo señor Comandante Pedro Miret Prieto
Vice-Primer Ministro para el
Sector de Industria Básica

Por el Gobierno de la República de Chile
Excelentísimo señor General de Carabineros
Arturo Yovane Zúñiga
Ministro de Minería

Por el Gobierno de la República del Ecuador
Excelentísimo señor Capitán de Navío
de Estado Mayor
Gustavo Jarrín Ampudia
Ministro de Recursos Naturales y Energéticos

Por el Gobierno de la República de El Salvador
Excelentísimo señor Licenciado Oscar Pineda Castro
Vice-Ministro de Economía de Guatemala

Por el Gobierno de la República de Guatemala
Excelentísimo señor Licenciado Oscar Pineda Castro
Vice-Ministro de Economía

Por el Gobierno de la República de Guyana
Excelentísimo señor Hubert O. Jack
Ministro de Energía y Recursos Naturales

Por el Gobierno de la República de Honduras
Excelentísimo Coronel Armando Velásquez Cerrato
Embajador en la República del Perú

Por el Gobierno de Jamaica
Exelentísimo señor Allan Isaacs
Ministro de Minas y Recursos Naturales

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
Exceletísimo Licenciado Horacio Flores de la Peña

Secretario del Patrimonio Nacional

Por el Gobierno de la República de Nicaragua
Excelentísmo señor José L. Sandino
Embajador en la República del Perú

Por el Gobierno de la República de Panamá
Excelentísmo doctor Jorge Luis Quiros
Director General de Recursos Minerales

Por el Gobierno de la República del Paraguay
Excelentísimo Doctor Fermín Dos Santos Silva
Embajador en la República del Perú

Por el Gobierno de la República del Perú
Excelentísimo General de División EP
Jorge Fernández Maldonado Solari
Ministro de Energía y Minas

Por el Gobierno de Trinidad y Tobago
Excelentísmo señor Wilfred Naimool
Embajador en la República de Venezuela

Por el Gobierno de la República Dominicana
Excelentísimo Doctor Ciro A. Dargam Cruz
Embajador en la República del Perú

Por el Gobierno de la
República Oriental del Uruguay
Excelentísimo doctor Julio César Lupinacci
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Por el Gobierno de la República de Venezuela
Excelentísimo Ingeniero Hugo Pérez La Salvia
Ministro de Minas e Hidrocarburos

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

MIEM	EXPEDIENTE N°
	2015-8-8-0000175
OFICINA ACTUANTE	Dirección Nacional de Energía
FECHA ACT.	06/07/2015 15:02:01
TIPO ACT.	Autorizar

Por mandato verbal de Directora Nacional de Energía, Ing. Agr. Olga Otegui, se eleva a consideración de la Sra. Ministra sugiriendo su remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores con el motivo de iniciar los procedimientos correspondientes a los efectos de aprobar el cambio del Artículo 1 del Convenio de Lima cambiando el nombre de Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) por Organización Lationamericana y Caribeña de Energía (OLACDE).

ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA ACTUACIÓN		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2015-8-8-0000175-nota pag 1.jpg	SI
2	2015-8-8-0000175-nota pag 2.jpg	SI
3	2015-8-8-0000175-DECISION XXXVIII D 453.pdf	SI
4	2015-8-8-0000175-DECISION XXXV D 432.pdf	SI
5	2015-8-8-0000175-DECISION XXXVI D 442.pdf	SI
6	2015-8-8-0000175-INFORME XXXVIII.PDF	SI
7	2015-8-8-0000175-Convenio de Lima.pdf	SI

FIRMANTE
BIANCHI, KRISTINE ELSA

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

MIEM	EXPEDIENTE Nº
	2015-8-8-0000175
OFICINA ACTUANTE	Dirección General de Secretaría
FECHA ACT.	15/07/2015 15:41:08
TIPO ACT.	Pasar

Por indicación de la Asesora de Dirección General, Dra. Florencia Ualde, proyéctese resolución.

FIRMANTE
CAFFAREL, LETICIA

Expediente N°: 2015-8-8-0000175

MIEM	EXPEDIENTE Nº
	2015-8-8-0000175
OFICINA ACTUANTE	Acuerdos
FECHA ACT.	16/07/2015 14:16:44
TIPO ACT.	Actuar

Se devuelve a Dirección General de Secretaría a sus efectos.-

FIRMANTE
ZUBELSO, MARIO

Anexo I al
Rep. Nº 346

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), del 2 de noviembre de 1973, llamado Convenio de Lima, aprobado por Decreto-Ley N° 14.272, de 26 de setiembre de 1974.

A pedido de los países del Caribe y atendiendo a su activa participación en la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la XXXVIII Reunión de Ministros de OLADE, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2007, mediante Decisión XXXVIII/11/D/453, resolvió 'Reformar el artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, OLACDE'.

Asimismo se señala que el artículo 36 del Convenio de Lima, que contiene las disposiciones generales, establece: 'Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros'.

En atención a lo expuesto y a la procedencia de la modificación propuesta, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2016

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Infor-mante, GABRIEL GIANOLI, JORGE MERONI, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS FERREIRA, TABARÉ VIERA DUARTE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 1° del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, del 2 de noviembre de 1973, llamado Convenio de Lima, aprobado por Decreto-Ley N° 14.272, de 26 de setiembre de 1974.

A pedido de los países del Caribe y atendiendo a su activa participación en la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, la XXXVIII Reunión de Ministros del citado organismo, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2007, mediante Decisión XXXVIII/11/D/453, resolvió: "Reformar el artículo 1° del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, Olacde".

Asimismo, se señala que el artículo 36 del Convenio de Lima, que contiene las disposiciones generales, establece: "Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros".

En atención a lo expuesto y a la procedencia de la modificación propuesta, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

25.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del tercer inciso del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- desde el 23 de junio al 13 de julio del corriente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Montevideo, 14 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del Representante Nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Saluda atentamente,

Sergio Arbiza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Arbiza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Arbiza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Wilma Moraes.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

26.- Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. (Se designa "Román Iturburúa" su sala; "Químico farmacéutico Raúl A. Bianchi" su hall; y se autoriza la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta")

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. (Se designa 'Román Iturburúa' su sala; 'Químico farmacéutico Raúl A. Bianchi' su hall; y se autoriza la colocación de una placa recordatoria con el nombre 'Doctora Adela Reta')".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 419

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Desígnese con el nombre de "Román Iturburúa" la sala del Teatro Uama de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Artículo 2°.- Desígnese con el nombre "Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi" el hall del Teatro Uama de la ciudad de Carmelo.

Artículo 3°.- Autorícese la colocación en un lugar de relevancia del mencionado teatro de una placa recordatoria con el nombre de "Doctora Adela Reta".

Montevideo, 6 de abril de 2016

MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio del año 2014, el Poder Ejecutivo, remitió un proyecto de ley de similares características del presente y en marzo de 2015 el Representante Nacional Guillermo Facello hizo lo propio. En ambas oportunidades sin llegar a convertirse en ley aunque el último intento está para discutirse en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara.

El objetivo siempre ha sido reconocer, recordar y homenajear a tres personalidades destacadas y relacionadas al Teatro Uama de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

El presente proyecto, es fruto del trabajo conjunto de los legisladores del departamento con el objetivo principal de rescatar la opinión del pueblo de Carmelo y cumplir con el merecido reconocimiento que los carmelitanos desean expresar en este año tan especial, año del Bicentenario de la ciudad.

El presente proyecto se basa en tres puntos:

1) La propiedad del Teatro Uama es del Ministerio de Educación y Cultura y fue la Dra. Adela Reta, siendo en su momento Ministra de esa cartera, quien realizó los esfuerzos necesarios para rescatar y adquirir tan prestigiosa e importante sala teatral. Por esa razón, proponemos recordarla con una placa en homenaje.

2) En ese momento, el Intendente de Colonia era el Químico Farmacéutico Raúl Bianchi, oriundo de la ciudad de Carmelo, quien jugó un rol preponderante para trabajar junto al Ministerio de Educación y Cultura en la adquisición de la sala. Es por esa razón que proponemos nominar el hall de acceso al teatro con su nombre.

3) Además, el pueblo de Carmelo y los Ediles Departamentales oriundos de esa ciudad, se han manifestado oportunamente por la necesidad de homenajear al músico local, con trayectoria internacional, Román Iturburúa como merecedor de un reconocimiento público por su trayectoria y su obra. Por esa razón, es que proponemos que la sala del Teatro Uama lleve su nombre.

La Junta Departamental de Colonia, en sesión solemne con motivo de los 200 años de la ciudad de Carmelo, planteó a los Representantes Nacionales la necesidad de esta iniciativa que hoy se plantea.

Confiamos en que los legisladores del Cuerpo llevarán a feliz término esta iniciativa en el entendido que somos voceros del sentir popular, en este caso de los ciudadanos de Carmelo, en el año que la única ciudad fundada por Artigas que aún permanece en pie, está celebrando 200 años de vida.

Montevideo, 6 de abril de 2016

MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia".

Anexo I al
Rep. Nº 419

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de informar el proyecto de ley por el cual se designa la sala del Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, con el nombre Román Iturburúa; se designa también el hall de dicho teatro con el nombre Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi y por último se autoriza la colocación en un lugar de relevancia del mencionado teatro de una placa recordatoria con el nombre Doctora Adela Reta.

El teatro Uamá de la ciudad de Carmelo se inauguró el 7 de julio de 1928 y es considerado como la institución cultural más relevante de dicha ciudad. Su nombre quiere decir "amigo" en lengua indígena.

A lo largo de la rica historia cultural el teatro se mantuvo y evolucionó gracias al esfuerzo y trabajo de hombres y mujeres que vieron en el cultivo de la cultura el desarrollo de los pueblos.

La doctora Adela Reta, en su momento titular del Ministerio de Educación y Cultura, hizo propicia la adquisición en propiedad de este prestigioso teatro. El químico farmacéutico Raúl Bianchi era Intendente de Colonia en ese momento, fue pieza clave para concretar esta adquisición y luego de la administración de tan importante bien patrimonial. El señor Román Iturburúa fue cantante, músico, compositor, artista, oriundo de la ciudad de Carmelo. Fue un exitoso artista internacional, que trascendió las fronteras de nuestro país, llevando su música y talento a varias partes del mundo, principalmente a España, donde residió muchos años. La Junta Departamental de Colonia ha manifestado la necesidad de homenajear a este ciudadano ilustre.

Por lo que han significado y contribuido estas personas con la cultura en general y específicamente con el Teatro Uamá es que esta Comisión entiende oportuno y de justicia rendir este merecido homenaje y por tanto solicitamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

ENZO MALÁN, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, SUSANA MONTANER, MARÍA MANUELA MUTTI, SEBASTIÁN SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre "Román Iturburúa" la Sala del Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Artículo 2°.- Desígnase con el nombre "Químico Farmacéutico Raúl A. Bianchi" el Hall del Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo.

Artículo 3°.- Dispónese la colocación, en un lugar de relevancia del mencionado teatro, de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta".

Sala de la Comisión, 4 de mayo de 2016

ENZO MALÁN, Miembro Informante, GRACIELA BIANCHI, MARIO GARCÍA, SUSANA MONTANER, MARÍA MANUELA MUTTI, SEBASTIÁN SABINI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Señor presidente: quiero comenzar comentando que iniciativas y homenajes como este -que, en forma particular, tomaron la forma de proyecto de ley- se incluyen dentro del marco del año de los festejos del bicentenario de la fundación de la ciudad de Carmelo, única ciudad del país fundada por José Artigas que permanece en pie.

Como los señores diputados saben, dicha fundación fue definida y aprobada por José Artigas desde su campamento de Purificación el 12 de febrero de 1816. Por lo tanto, las designaciones y placas recordatorias que hoy estamos aprobando forman parte del ciclo de celebraciones que la comunidad carmelitana viene regalándose a sí misma y a los colonienses como una forma de revalorar lo mejor de su historia, de su presente y, a la vez, buscando afianzar los aspectos que sustentan su propia identidad local, mirando lo que viene, al horizonte, en un mundo que tiende a combatir y a arrasar espacios de desarrollo comunitarios genuinos.

Con este proyecto de ley, al cual daremos media sanción en la tarde de hoy, estamos homenajeando a una institución y a tres ilustres ciudadanos que, por distintos motivos, han contribuido a engrandecer la comunidad de la que forman parte.

Al comenzar mi intervención, permítaseme saltear, por un momento, la obvia referencia al teatro propiamente dicho y saludar la memoria y la obra de dos de estos compatriotas: la doctora Adela Reta y el ex Intendente de Colonia y carmelitano doctor Raúl Bianchi, quienes en su momento trabajaron, dentro de sus responsabilidades, para adquirir este antiguo teatro, preservándolo para beneficio de las generaciones presentes y futuras, que continuarán usufructuando un espacio cultural emblemático para la ciudad y para todo el departamento. Por eso nos parece apropiado el reconocimiento que se hará a ambos en forma permanente dentro del recinto teatral.

El tercer ciudadano ilustre, de quién llevará su nombre la sala del Uamá, es el cantante, músico y compositor Román Iturburúa, un carmelitano de pura cepa.

Nacido en el año 1942, en la cuestión musical fue, ante todo, un auténtico autodidacta. Los que convivieron con él señalaban la enorme facilidad que tenía para interpretar cualquier pieza solo escuchándola algunos minutos. Cuentan que a la edad de cuatro años, estando con una familiar que era profesora de piano, ella dejó a una alumna practicando una partitura. Más tarde, mientras caminaba escuchando de regreso a la sala, se planteaba felicitarla por su buen desempeño, sorprendiéndose al ver que quien estaba en la banqueta, con los pies colgando, era Román, que había estado escuchando y sacando de oído aquella obra.

Con la misma facilidad con que tocaba el piano, su instrumento, también aprendió inglés y durante años fue profesor de la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos en Carmelo, lo que le fue muy útil en sus viajes.

En la década del setenta se instaló en España, donde trabajó en la zona de la Costa del Sol y en Madrid, en el famoso piano bar Toni 2, así como en la ciudad de Bariloche, Argentina, y en el lujoso Hotel Waldorf Astoria de la ciudad de Nueva York.

Como compositor, nosotros, los colonienses, destacamos su himno al teatro: *Matiné del Uamá* y un precioso vals titulado *Carmelo es así*, y actuaciones muy recordadas como la de la fiesta de inauguración de Radio Carmelo o su período como director del Coro Vocacional de Carmelo.

Paralelamente a su vida artística y su talento, Iturburúa es recordado por su apego al terruño que lo vio nacer y formarse, por su querido Carmelo, ya que desplegó un interés continuo que no ofrecía dobleces entre la práctica de su arte y la preocupación por prestar colaboración a su comunidad y al vecino como el amigo de toda la vida. Durante años se integró honorariamente a un cúmulo de actividades sociales que se organizaban a beneficio de las más diversas causas solidarias. Inclusive, cuando vivía en España, en su descanso anual en suelo propio, se las arreglaba para participar o generar alguna instancia donde vertía su talento y su acción hacia los demás.

La sala del Teatro Uamá lo recibía en las funciones de matiné y allí interpretó numerosas obras: óperas, zarzuelas y coros. El Uamá era el lugar natural donde invitaba con su música a su gente.

Regresó definitivamente a Carmelo en 2008, aquejado de una cruel enfermedad, pero siguió participando de todo lo que generaba su interés: el arte conjugado con su don de gentes, de persona de bien, por lo cual tenemos la impresión de que quedó impregnado en el cariño de sus semejantes. Con estos antecedentes ¿¡cómo los carmelitanos no le iban a poner su nombre a esa sala de teatro!? A nosotros, humildemente, más que una distinción, nos parece un acto de justicia. ¡Salud, Román, por tu arte y tu calidez humana!

El Teatro Uamá de Carmelo fue inaugurado el 7 de julio de 1928; su nombre significa amigo en lengua indígena y tiene una capacidad estimada de unos quinientos espectadores. El maestro e historiador local Hugo Dupré señala en su libro *Historia del Departamento de Colonia* que el Uamá es heredero de la antigua sala Olimpo que allá por 1873 ya existía en Carmelo como centro de la cultura local. Por el Uamá pasaron desde una representación local de la Ópera Aída de Giuseppe

Verdi hasta un homenaje al tenor uruguayo José Soler, el mismo al que homenajeó Plácido Domingo en el estadio Centenario.

También pasaron por sus tablas Concepción "China" Zorrilla, el teatro de revistas con Moria Casán y la actriz argentina Graciela Borges y se pudo disfrutar de las zarzuelas de la Asociación Lírica o las actuaciones del Coro de Santa Cecilia. Allí estuvieron Jorge Esmoris, los mayores exponentes de la música popular y las mejores murgas del país.

Cabe destacar la etapa en la que funcionó como cine además de sala teatral y centro de la actividad coral, dada la multiplicidad de coros que existían en la zona, una característica ineludible de Carmelo.

Con respecto a la historia del edificio, debo expresar que la reinauguración de que fue objeto la sala en junio de 2009, habiendo recibido una inversión importante de unos US$ 100.000 provenientes de un aporte que le hizo al gobierno departamental la Cámara de Comercio Uruguay-Canarias en el año 2007 y recursos obtenidos de los Fondos Concursables del MEC. Con esta inversión se construyeron nuevos camarines, un nuevo escenario, se reubicaron las butacas, el edificio se pintó a nuevo y también se construyó un patio interior para el descanso de los actores. Asimismo, fue instalado un sofisticado sistema de climatización y se mejoró sustancialmente la iluminación. En síntesis, el teatro volvió a cobrar impulso y con él las distintas manifestaciones artísticas que toman vida en la zona oeste del departamento; ha vuelto a convertirse en el centro de la movida cultural de la localidad, agregándose la multiplicidad de eventos sociales e institucionales que en él se generan cotidianamente.

Para culminar nuestra intervención, señor presidente, queremos señalar que no dudamos en sostener que, al igual que el Teatro Bastión del Carmen en Colonia, el Cine Helvético en Nueva Helvecia, el Cine Rosario o la Casa Evans, el Teatro Uamá es -esperamos que lo sea por muchos años-, uno de los centros de difusión cultural y social más importantes de nuestro departamento. Desde este ámbito, vaya una vez más nuestro saludo fraterno a los carmelitanos y a las carmelitanas que a través de estas actividades, orgullosamente, continúan festejando el bicentenario de la ciudad de la que forman parte.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: tenemos que agradecer al diputado Guillermo Facello porque fue quien impulsó este proyecto de ley.

La verdad es que la diputada Mercedes Santalla ya dijo mucho y es tal como ella ha señalado. El 12 de febrero del presente año se cumplieron doscientos años de la fundación de mi ciudad, la ciudad de Carmelo, la única fundada por el prócer José Artigas que se mantiene en pie. Efectivamente, su acta fundacional fue redactada en Purificación del Hervidero, un 12 de febrero de 1816.

En el marco de los festejos del bicentenario de Carmelo, muchos fueron las celebraciones, los festejos, los espectáculos que se hicieron y se siguen haciendo, ya que todo el año 2016 es el año del bicentenario de mi ciudad.

El 23 de febrero 2016, la Junta Departamental de Colonia también se sumó a estos festejos celebrando una sesión solemne en la ciudad de Carmelo; en esa oportunidad, asistieron el Intendente y los representantes nacionales por el departamento de Colonia. Allí, además de destacar la historia de nuestra ciudad y la visión que tuvieron aquellos pobladores de Víboras al solicitar al general Artigas su traslado hacia la desembocadura del Arroyo de las Vacas, también se rindió homenaje a la figura del destacado artista carmelitano Román Iturburúa. De las palabras pronunciadas por varios de los ediles presentes se destacó la solicitud de que la sala del teatro Uamá de Carmelo llevara su nombre.

El teatro Uamá fue inaugurado un 7 de julio de 1928 y es un emblema cultural de nuestra ciudad. Su nombre significa amigo en lengua chaná y tiene capacidad para unos quinientos espectadores. Fue fundado por Héctor Etchebehere y su nombre fue elegido por voto popular. Luego pasó a manos de la familia Fontana Beltrán, y durante el gobierno departamental del químico farmacéutico Raúl Bianchi se hicieron las tratativas necesarias para que el Ministerio de Educación y Cultura -cuya titular era la destacadísima doctora Adela Reta- adquiriera el teatro. Hoy es propiedad de dicha

Cartera y la Intendencia de Colonia tiene un comodato de su uso y lo administra.

Es por todo lo expuesto que el proyecto presentado en el día de hoy propone dar a la sala el nombre del prestigioso pianista carmelitano Román Iturburúa y al hall el del químico farmacéutico Raúl Bianchi, quien fuera intendente de Colonia cuando el Ministerio de Educación y Cultura adquirió el teatro, además de colocar una placa recordatoria en homenaje a la doctora Adela Reta, quien ostentara el cargo de ministra en aquella época.

El artista Roman Iturburúa nació en Carmelo el 13 de enero de 1942 y se recibió muy joven de profesor de inglés. Dio clases en el Instituto Magisterial, en el Liceo y en la Alianza Cultural Uruguay-Estados Unidos. En virtud de sus excelentes calificaciones, obtuvo una beca que lo llevó a Inglaterra, donde se perfeccionó, lo que determinara que más adelante también cantara en este idioma.

Román fue antes que nada una hermosa persona, un gran artista, pianista, compositor, intérprete, cantante, concertista y profesor. Se destacó en nuestro país y su figura trascendió fronteras. Toda su vida la dedicó a la música. Compuso, entre tantas letras y canciones, el himno al teatro Uamá, en el que relata su amor por este teatro desde que era niño.

Román fue un ciudadano ejemplar. Tuvo a su cargo la Dirección del Coro Vocacional de Carmelo, trabajó en Punta del Este, en Argentina, en las ciudades de Bariloche y Pinamar, en Paraguay, en la ciudad de Asunción, en Japón, en España, en Barcelona y especialmente en Madrid, en el mítico piano bar llamado Toni 2, lugar de encuentro de muchos uruguayos que iban a visitarlo. Sus vacaciones las disfrutaba en Carmelo todos los años, donde participaba tocando el piano y cantando en cuanto espectáculo y beneficio se realizara, siempre en forma honoraria, siempre al servicio de nuestra comunidad. Entendemos que es justo que la sala del teatro lleve el nombre de este eximio artista carmelitano, de la misma manera que el hall se llame Raúl Bianchi y que se disponga una placa recordatoria a la memoria de la doctora Adela Reta. Los tres han dejado su huella en nuestro querido teatro Uamá.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 42)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes